TOMO LXXXII Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1926 Núm. 5951

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



Un asterisco (*) marca los mensajes y dos (**) las leyes

## CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

### Ministerio de Hacienda

1

**Mensaje.** Se solicita una ley que diga cómo la realización de los Bonos Ferrocarrileros debe hacerse en condiciones especiales.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 8 de 1926.

Honorable Asamblea General:

La ley de 30 de Enero de 1919 autorizó la emisión de Bonos Ferrocarrileros con un interés de 6 % anual y 1 % de amortización acumulativa, estableciendo a la vez que dichos títulos podrían ser realizados a un tipo no menor de 95 % de su valor nominal.

El artículo mencionado fué modificado posteriormente por la ley de 31 de Julio de 1923, la cual estableció que la enajenación de esos Bonos Ferrocarrileros podría hacerse a un tipo no menor de 88.

Es el caso, Honorable Asamblea Geenral, que los Bonos Ferrocarrileros que constituyen una deuda de 6 %, no podrían colocarse en plaza si no se modifica la ley de 31 de Julio de 1923 en el sentido de determinar un tipo de colocación al nivel de las deudas de ese interés, que, como Vuestra Honorabilidad sabe, varía entre 83 y 86 %.

En consecuencia, y armonizando esta situación con la de otras deudas internas, el Consejo Nacional propone a Vuestra Honorabilidad que se modifique esa situación, autorizando la colocación de esa deuda a un tipo no inferior a dos puntos, teniendo en cuenta la cotización media obtenida por deudas del mismo interés en el mes anterior al de la emisión, como se establece en el proyecto de ley adjunto.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

El Senado, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° La realización de los Bonos Ferrocarrileros a que se refiere el artículo 3.° de la ley de 31 de Julio de 1923, no podrá ser inferior en más de dos puntos a la cotización de deudas públicas del mismo interés, de acuerdo con el promedio de ellas obtenido por venta en Bolsa en el mes anterior.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — RICARDO COSIO.

### Ministerio de Instrucción Pública

2

**Resolución.** Se nombra cocinera del Instituto Nacional para Niños Sordomudos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Número 416|926.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor de la señorita Leonor Sánchez para desempeñar el cargo de cocinera del Instituto Nacional para Niños Sordomudos, vacante por fallecimiento de don José Atrio, que lo desempeñaba;

Atento a que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el decreto 9 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, cocinera del Instituto Nacional para Niños Sordomudos a la señorita Leonor Sánchez.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### Ministerio de Industrias

3

**Resolución.** Se nombra un Auxiliar de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Número 320|1|924.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía por renuncia del señor Eugenio P. Bergara,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para el cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía (Sección A, Dirección) a la señorita Josefina Bermúdez Acevedo, actual Auxiliar de Correos, Telégrafos y Teléfonos en comisión en la citada Dirección.

Comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ | 2.25 |
| Por semestre adelantado | " | 4.50 |
| Por año adelantado | " | 9.00 |
| Número del día | " | 0.10 |
| Número atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| Número atrasado de meses o años anteriores | " | 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse a la Administración
CALLE FLORIDA N.o 1178

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Administración del "Diario Oficial" hace saber que, por orden superior, desde el 1.° de Marzo la cobranza de las suscripciones no se hará más a domicilio, debiéndose efectuar los pagos, por adelantado en esta Oficina. De lo contrario, se suspenderá el envío de la publicación.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 8 de Marzo de 1926.

1—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración del Puerto de Montevideo al exonerar al Instituto de Pesca del pago de la suma de pesos 1.161, por proventos correspondientes a una partida de caños depositados en la explanada del puerto.

2—Decreto por el cual se amplía el decreto de 3 de Agosto de 1925 reglamentario de la ley de 27 de Julio del mismo año, que fija el presupuesto de sueldos y gastos del Poder Judicial.

3—Apruébase la tarifa propuesta por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para los servicios de fuerza motriz en Maldonado, Punta del Este y San Carlos.

4—Apruébase la tarifa propuesta por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para el servicio de alumbrado particular en "Villa Sarandí".

5—Autorízase la devolución a los señores Cayrolle y Divito de la suma de $ 16.94, abonada en demasía por concepto de eslingaje, a la importación de una partida de sal marina.

6—Autorízase la devolución a los señores Wilson Sons y Cía., de la suma de $ 285.31, abonada en demasía por derechos a la importación de varias partidas de ladrillos refractarios.

7—Autorízase la devolución a los señores Juan A. Casterés y Juan Susena de la suma de $ 326.35, abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de vigas de curupay.

8—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que obliga al pago del impuesto de contribución inmobiliaria por la propiedad destinada a casa parroquial de Sarandí del Yí.

9—Autorízase la devolución a los señores Irastorza y Cía. de la suma de pesos 31.20, abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario.

10—Acéptase la garantía ofrecida por el Agente de Papel Sellado y Timbres de 2.a clase, señorita María Maggiolo.

11—Acéptase la garantía ofrecida por el Contador de la Receptoría de Mercedes señor Ciriaco C. Santín.

12-13—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Constante Fontana Fernández del cargo de Cónsul de profesión de 1.a calse y Director de Asuntos Consulares con una asignación anual de $ 2.790.54.

14—Declárase que el Consejo Nacional de Administración no está facultado para conceder la liberación de derechos de un cajón conteniendo material de imprenta destinado a la Jefatura de Policía de la Capital.

15—Concédese la liberación de derechos de un avión destinado a la Escuela Militar de Aviación.

16—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo al exonerar a la Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales del pago de los servicios prestados con motivo de las regatas efectuadas en Febrero próximo pasado.

17—Declárase libre de derechos la importación de un guinche eléctrico destinado a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

18—Otórgase al jubilación solicitada por el señor Antonio Gómez, como empleado de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, con una asignación anual de $ 1.329.62.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Carrau del cargo de Oficial de Estafeta de la Administración General de Correos con una asignación anual de $ 1.328.25.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Amabilia Lugas de Gómez con una asignación anual de $ 120.00.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julio Pérez Ortiz del cargo de Archivero del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno con una asignación anual de $ 380.00.

22—Autorízase la devolución a los señores Delfino Hnos. de la suma de pesos 69.61, abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de mantillas para gas.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Prudencio Pereira del cargo de guardia civil de la policía de Minas con una asignación anual de pesos 578.67.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Moreno, del cargo de peón de la División de Niveles y Calzadas del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación de $ 578.67 anuales.

25—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley que establece que la realización de los bonos ferrocarrileros, a que se refiere la ley de 31 de Julio de 1923 (artículo 13), no podrá ser inferior en más de 2 puntos a la cotización de deudas públicas del mismo interés, de acuerdo con el promedio de ellas obtenido por venta en Bolsa en el mes anterior.

26—Desestímase el reclamo interpuesto por el Guarda de 3.a clase de la División de Receptorías señor Leontino Datti contra la designación de los señores Ignacio V. García y Antonio Biavaschi para los cargos de Guardas de 2.a clase.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gabino Silva del cargo de Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Cerro Largo con una asignación anual de $ 664.68.

28—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Secundino Rodríguez del cargo de guardia civil de la policía de Cerro Largo con una asignación anual de $ 270.96.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Teófilo Acosta del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Durazno con una asignación anual de $ 1.200.00.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Cuomo del cargo de Calafate de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 969.61.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isidro Antonio Cal del cargo de guardia civil de la poilcía de Montevideo con una asignación anual de pesos 173.85.

32—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Hermenegildo Silveira del cargo de Inspector de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 1.117.44.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Pombo del cargo de obrero de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación de $ 316 anuales.

34—Se dicta resolución en la consulta formulada por el Jefe de la Oficina de Empadronamiento de Flores señor Alfredo Olivera Calamet con respecto a si existe incompatibilidad entre su cargo y el de Concejal Departamental, declarándose que son incompatibles entre sí los expresados cargos.

35—Acéptase la renuncia presentada por el portero de la Administración de Rentas de Tacuarembó señor Máximo Barboza, designándose en su reemplazo al señor Dionisio Pereira.

36—Otórgase el acrecimiento de la pensión de $ 480.00 anuales solicitado por la señorita Paula Gómez.

37—Apruébase la renovación de una letra de Tesorería por valor de $ 600.000, concertada entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco Francés Supervielle y Compañía.

38—Desígnase para el cargo de Auxiliar 2.° de Agencia de Rentas al señor Isidoro Campelo.

39—Desígnase para el cargo de portero de la Administración de Rentas de Paysandú al señor Juan Lamela.

40—Desígnanse para los cargos de Guardas suplentes del Resguardo Principal a los señores León García y Basilio Villagrán.

41—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República por el que se modifica la planilla número 55 del Departamento de Guerra y Marina, correspondiente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

42—Se dicta resolución en la gestión del señor Agustín Cantonet para que se deje sin efecto el impuesto de $ 0.10 por movilización de bultos, que grava a los extractos para curtir cueros, declarándose que no procede acceder a lo solicitado.

43—Concédese la autorización solicitada por el señor Teodosio Tripaldi para conducir a Bagé (vía Aceguá) dos pianos que remitió a Melo.

44—Autorízase la devolución al señor Alberto M. Pittaluga de la suma de pesos 87.32, abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de frascos para perfumería.

45—Autorízase a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo para mantener por un año más el contrato de lanchaje celebrado con la Anglo Mexican Petroleum C.o.

46—Prorrógase el mandato de los miembros electivos que integran el Directorio provisorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, hasta tanto se efectúe la elección del Consejo Administrativo honorario a que se refiere el artículo 4., de la ley orgánica de la citada Caja.

47—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Andrés Crovetto del cargo de Diputado Nacional, con una asignación anual de $ 2.937.51.

48-49—Desígnase para el cargo de Auxiliar 2.° de la Contaduría General de la Nación al Auxiliar 3.° señor Raúl Semblat Viera y para subrogar a éste al señor Juan José Parpal.

50—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Hilario Segalenba del cargo de obrero de las Usinas Eléctricas del Estado, con una asignación anual de pesos 660.92.

51—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago Brazelli del cargo de carrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 350.00.

52—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ignacio Domínguez del cargo de obrero de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 385.33.

53—Otórgase la pensión solicitada por la señora Lía Ibarra Etcheverría de Freire, con una asignación anual de $ 320.00.

54—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Rodríguez de Delgado, con una asignación anual de $ 120.00.

55—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antonio D'Scala del cargo de Patrón de lancha de la Administración

Nacional del Puerto de Montevideo, con una asignación anual de $ 617.77.

56—Otórgase la pensión solicitada por la señora Emilia Marini de Calvo, con una asignación anual de $ 161.98.

57—Concédese el despacho libre de derechos de los materiales introducidos durante el mes de Diciembre de 1925 por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

58—Se manda reintegrar al empleado de la División de Resguardo de la Dirección General de Aduanas señor José M. Varlotta, la suma de $ 8.30 que le fué descontada para pago de suplencias.

59—Acuse de recibo a la Presidencia de la República del mensaje remitiendo copia de la ley por la que se amplían las disposiciones de las de 19 de Marzo de 1835 y 3 de Mayo de 1838, haciendo extensivo a las hijas y madres naturales de militares el derecho a pensión.

60—Otórgase la pensión solicitada por la señora Laura Vica Saldaña de Prado, con una asignación anual de $ 474.44.

61—Declárase comprendida entre las usufructuarias de la pensión otorgada a las señoritas Ema y Rosa Margarita Musso, a la señorita Elena Musso.

62—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley que acuerda por gracia especial a la señora María Botero de Ottado el traspaso de la pensión que disfrutaba la señora Josefa Orces de Ottado.

63—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pablo Coll del cargo de Guardalibros de la Intendencia General del Ejército y la Armada, con una asignación anual de $ 466.55.

64—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señorita Herminia Herrera y Reissig para residir en el extranjero.

*La Secretaría,*

# PODER JUDICIAL

### Juzgado Nacional de Hacienda

Día 9 — Trámite — Sumario Elixir de Nogueira. Dirección de Aduanas con J. M. Caballero. Dirección de Aduanas con González y Sioli. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.° turno. Oficio de la Oficina de Crédito Público.

Interlocutorias — Dirección de Aduanas con Segundo González.

Definitiva — Banco Hipotecairo del Uruguay con Regallía de Roosen, expropiación. — Leonardo Sollier, Actuario.

### Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 10 de Marzo de 1926

Trámite — Fredes Tomasa Delia, juicio de disenso. Lorrilleux Berta con Antonio Maglio. Gambo Agustín con José Domínguez Azpiroz.

Interlocutorias—Silva José María con la suc. de Ernestina Tutzo de Burzaco. Paz Marcelino J. contra Furtado y Cía. Martínez y Castelli contra Dante Dallera. Rossi Bruno con Teófilo M. Sánchez. Deambrosis Juan, medidas preparatorias para iniciar juicio contra Julio Meillet y Benito Coto. — José V. Evia, Secretario.

### Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Caviglia Hermanos contra Eusebio Soler. Sucesiones de Carmen Rey y otra. Edmundo Núñez García contra la sucesión de Eduardo S. Motta. Sucesión Manuel Garrido Sian. Sucesión Fernando Salgado. Pedro Márquez contra La Trasatlántica. Sucesión Juan López. Ramón Rodó. Juan de Dios Devincenzi contra Isaías Ximenez. Arturo Soigliano contra Bello y Reboratti. Sucesiones María Consilia Derogati y otro. Carlos Remi. Juan S. Pombo contra Esteban Risso. Luciano Rabiller. María Julia Meneses de Curotto y otros. Antonio Seré y otros contra Juan M. Sánchez. Antonia de Lilla de Gorlero. Carlos Serra. Pascual Sivori de Silva contra la Testamentaría María Silva de Sivori. Sucesión Gregorio Esteban Díaz. Juan Ricci. Elvira Mayol. Sucesión Jorge F. Wirgman. Sucesión Antonia Laluz de Torres. Sucesión Juan Batto. Vicente Cotelo de Juega.

Interlocutorias — Sucesión Polonia Aramburú de Nande. Sucesión María Rodríguez de Cañve y Manta. Sucesión Francisco Echeverría. Sucesiones Herodis Dosil y otra. Sucesión Evaristo Martínez.

Definitivas — Alejandrina Rosas de Mangini. Alberto César Amadeo Plantié. Sucesión Santiago o Juan Spadafora. — Patricio A. Pereira, Actuario.

### Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 10 — Trámite — Juan B. Brignone, suc. Antonio Viera con Justo Urerta. Luisa Viera. Test. Angela Nocetti de Costa. Suc. Adolfo I. Reyes. Alberto Gómez con Manuel Mariño. Suc. Juan E. Beleche. Suc. William H. Destone. Suc. Emilio I. Calo. Manlio Gorlero con La Trasatlántica. Eloy de León. Suc. María Atarez de Vadenas. Suc. Modesta Rodríguez de Rama. Eloy de León. Suc. Joaquina Patiño de Pérez. Crespo Hnos. con Aníbal Uriarte. Isidora M. C. Cherro de Schinca. Eleodora Hernández de Golgio. Sara Borjas de Defunchio. María Rosa Verduns. Suc. Isabel Vega de Mancebo. Test. Carlos Aguirre. Se dictaron 17 providencias en ciudadanías.

Interlocutorias — Domingo Curbelo con suc. Marcial J. Acuña. Quinto Fontana con Banco Hipotecario del Uruguay. Elbio Estrada. Eduardo E. Martínez con José María Rodríguez. Pedro A. Lefebre.

Definitivas — Luis Manetti con Francisco Garrido. Víctor Bentancor. Alesio Cresci. Carolina Ceriani de Francis. — Eloy G. Pereira, Actuario.

### Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Rafael Procopio contra José Perrone. Príncipe con Maiorano. Tercería Lorenzo Artemone (hijo) Miguel Clingo Suglia contra Carmen Martins. Banco Popular del Uruguay contra Daniel Herrera y Thode y Mario Sali Barbé. Francisco Valente contra Woych Iankowiski. Lohigorry Hnos. contra Josefa C. de Ricco. Banco de la República contra Juan Cayetano Oliveri y Nicolás Oliveri. Socorro Soliño contra la Sociedad de Lanchajes. Banco de la República contra M. Allende y Cía. Nelson Carrasco con Urgo y Talento. Miguel O. Oneto, quiebra. Juan Facal con Juan Basso. Molinari Hnos., quiebra. Juana C. Macció contra Eduardo Rodó. Carlson con Docampo. Exhorto número 188 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Stratt Hnos. contra Homber y Olivo. Miguel Roche contra Manuel Fernández. Salvo, Campomar y Cía. contra Llana y Cía. Agustín Cantónet contra Francisco Tambasco. Juan José Villamonte contra Fernando Capurro. Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Mangini y otro. Seré y Cía. contra José Pérez y otro. Marcelino Trelles contra Alfredo Magno Llambí. Antonio Marroce contra viuda de Carmelo Settimo e Hijos. Francisco Díaz y otro contra José Gago Fernández y otro. Pascual Incoronato contra José Pérez. Gervasio Gatto con Américo Risso. Norberto Cardozo con Manuel Canosa. Enrique Ardito Borrat contra Juan F. Botazzini. Ventura Cancela contra Juan J. Celle.

Interlocutorias — Baraldo Hnos. contra Rufino Torres. General Electric S. A. contra José Roselli.

Definitivas — Eduardo Barth en los autos de la quiebra de Eugenio Hugo. Generoso Amado, matrícula. — Mateo Mario Figares, Escribano.

### Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 10 — Trámite — Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas en autos. Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo contra Magalhaes y Cía. Manuel Martínez, quiebra, rehabilitación. Manuel Guelfi y Cía. contra Manuel Carleo. Banco Italiano del Uruguay contra Rafael C. Arnabal. Antonio Vivo y Cía. contra la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. Gerardo Pérez contra Augusto y Enriqueta Dasque. Tomás F. Benvenuto contra José Bennati y Enrique Casanovas. Banco de Crédito contra Manuel Jasidakis y Juan Mascardi. Antonio Comes da Silva contra Compañía Minas e Viacao de Mato Grosso (dos providencias). Exhorto del Juzgado Letrado de Soriano, en autos: López y Zarate, quiebra. Antonio Affonso contra Domingo Soares Maia. Francisco Abellá Rodríguez, quiebra, retroactividad. Trabucati y Cía. contra Angela B. de Pedoja. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, en autos. Enrique De Feo, concordato preventivo judicial. Banco de Crédito contra Francisco Rodríguez y José A. Torello. Ernesto Quincke contra Antonio López (dos providencias). Aquiles Cóppola contra Daniel Ametrano. Eduardo Rodó contra Augusto Budny. Banco Comercial con Héctor R. Etcheverry. María Isabel Signorini contra Angel Signorini. Antonio López contra Francisco Alvarez. Antonio Taddei contra Cecilia Bonilla de Machín. Chiarino y Cía. contra José Raffo. Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Ernesto Mullin. Banco de Seguros del Estado contra Domingo A. Juansolo. Brignoni Hnos. contra Ernesto Mullin. Juan J. Hore contra Domingo Veracierto. Juan D'Avanzo, quiebra. Ramón Donato contra Raymond Janssen. Francisco Di Biase contra Alfredo Magno Llambí (dos providencias). Juan Pelufwo y Hnos., contra Arnaldo Gavazzo. Banco Popular del Uruguay contra Andrés N. Mangini y Genaro Augusto Tebot. Martín Pons y Roberto L. Diccnca contra Juan A. Magariños. Pignone y Cía. contra José Greppi. Crocker y Cía. contra Trigo y Cía. Rosa C. de Sabathe con G. Muñoz Montoro. Salomón Grimberg, quiebra.

Interlocutorias — Amadeo D. Marenco, quiebra, calificación. Anastasía Hnos., quiebra.

Definitivas — Viñola y Peña. Sociedad Cinematográfica Nacional, matrícula.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Diecisiete.

Libros rubricados — Veinticuatro. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

### Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Magnone Valentina contra Ernesto Boragho. Grecco María contra Eugenio Croppi. Banco de Seguros contra Estanislao Blasco. Banco de Seguros contra Estanislao Blasco. Cardiño Juan Isabelino. Piffarretti Alfonso. Potenz José. González Suárez Manuel. Zorrilla Antonio contra Juan Carlos de Alzaibar. Sociedad Molinos Harineros contra Enrique Bernasconi. Risso Juan. Melilo Domingo. Galli Luis. Freire Carlos. Sinato Domingo. Seijas Abeleira J. Oficio 907 de la Alta Corte de Justicia. F. de Antúnez Maciel contra Alfredo García. Olive Salvador contra Manuela Fibla. Eduardo Sanguino. Exhorto número 517 del Juzgado Letrado de Soriano. Castagno Rosalía. Rinaldi Balbi Pedro. Lorenzo Caprio. García de la Vega Ascención contra José Tavares Ferreira. Marroche de Alvarez Elvira contra Juana Benincasa. Porro Santiago y Matilde Vidal. Bregon Maximino contra Parada y Maglione. Calcagno Angel contra María Barrado. Bagnado Clara con-

tra Pedro Caldaroba. da Silva Florisbela contra Gentil Machado da Fontoura. Pereyra Amalia. Quiroz de Sexias Julio contra Zulmira Díaz. Trócoli Teresa contra Francisco Arosa. Céspedes Tellésfora. Antúnez Maciel Louribial y otros contra Manuel G. Fernández. Rodríguez Harreche R. contra Teresa Iglesias de Rial. Olivera Manuel contra J. Olascoaga. Oficio 822 de la Alta Corte de Justicia. Caño Andrés. Relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público. Sudriers Vic contra E. Popelka. Solecio Micaela contra Eduardo García. Sudriers Víctor contra Teófilo Sánchez. Airoa Filomena. Exhorto 315 del Juzgado de lo Civil. Sucesión Lorenzo Salvo. Pagani de Coirolo Juana. Lema Manuela contra Ensebio Alonso González. Ramón Demare contra Angela Cohelo. Frontera A. contra Mauricia Salguero. Rivera María E. contra Martín Urroz. Sisarone César contra J. Pumarega. Menk Ema M. Gianelli de Icasuriaga A. contra F. Icasuriaga. González Dominga contra Juan Sosa. Laurengaray de Tilve Micaela. Bonilla Lucía. Lista Alberto. Fermín Lucas contra Machado y Cía. Exhorto de Cerro Largo. García Carmen contra Donato Martínez. Woodfort Edith Ellen contra Gustave Ascheim. Prego Dorina contra Fernando Prego. Balea Antonio contra Hilario y Elvira Urbina y otros. Rodríguez Isabel contra Antonio Esteves. Puyol Antonia contra Jorge Mircovich.

Interlocutorias — Barrios de Bordoni Amanda contra El Colegio San Vicente de Paul. Quintana de Moreno Camila contra Conrrado Maggiorini y otro.

Definitivas—Millot María Carmen con Juan Bautista Ricardini.

Oficios — Diez.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

### Informe del Observatorio Nacional

Día 10 de Marzo de 1926

Un régimen de alta presión se desarrolla en la parte Este del continente, abarcando la parte central y Nordeste de la República. Las bajas presiones actúan en el extremo Sur del continente, alrededor de Punta Arenas. Dominan vientos moderados y fuertes del Norte al Nordeste en el río de la Plata, del Este en la costa Atlántica Sur parte central, Nordeste y Sudeste del país, del Norte al Este en la parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 29o00 y 18o00 al abrigo; 31o50 y 16o80 a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 30o80 y 20o50 al abrigo, 37o60 y 24o90 a la intemperie y termómetro sobre el césped, 33o00 Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 23o00 y 18o00; Rocha, 24o00 y 17o00; Melo, 29o00 y 17o00; Rivera, 33o00 y 16o00 y en Santa Isabel, 35o00 y 13o00. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 756.40.

Temperaturas: Normal, 29o00; a la intemperie, 30o00; máxima, 29o30; a la intemperie, 31o50; mínima, 18o80; a la intemperie, 16o80.

Viento N. N. E., 52 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.55. Humedad relativa, por ciento, 36.50.

Velocidad máxima del viento, 88 kilómetros a horas, 11.35.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 0.20 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 16.34.

Temperatura del agua: 22o50.

Estado del mar, algo agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

### Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Marzo de 1926

2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 10 de Marzo de 1926

7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.700 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.

### Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Marzo de 1926

3.339 pesos, finca en la calle Juan Ramón Gómez número 2729, 285 metros.

6.700 pesos, casa en la calle Miguelete número 1918, 294 metros.

3.000 pesos, casa en Nuevo París, calle Victoria, 20.a sección, 150 metros.

2.383 pesos, terreno en la calle Coquimbo, 19.a sección, 372 metros.

3.886 pesos, terreno en el Balneario Carrasco, 11.a sección, 647 metros.

5.000 pesos, terreno en el Bulevar Artigas, Punta Carreta, 539 metros.

3.100 pesos, terreno en la Rambla Presidente Wilson, 10.a sección, 791 metros.

### Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 10 de 1926.

**1.a rueda**

Empréstito de Conversión

1.492 pesos, para mañana, 89.70.
2.797 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 89.70.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.800 pesos, para mañana, 93.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.40.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 86.20.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, al contado, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
2.600 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

3.500 pesos, para mañana, 90.40.
2.300 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.450 pesos, al contado, 90.30.
2.100 pesos, ídem ídem, 90.30.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.60.

**2.a rueda**

Empréstito de Conversión

2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.70.

Deuda Interna y Conversión 1916

3.500 pesos, para mañana, 93.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 86.20.
19.000 pesos, para fin de mes, 86.40.
2.000 pesos, al contado, 86.20.

Deuda Obras Públicas 1918

6.000 pesos, para fin de mes, 86.70.

Deuda Obras Públicas 1918, emisión 1920

5.000 pesos, para el 12, 90.30.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 90.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.000 pesos, al contado, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
35.000 pesos, para mañana, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie G

5.000 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.800 pesos, para mañana, 91.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie X

1.525 pesos, al contado, 91.60.
1.000 pesos, para mañana, 91.60.
2.200 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 90.40.
3.200 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.200 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.800 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.200 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.50.
5.000 pesos, para mañana, 90.40.

### Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

**Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.**

**Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.**

**Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.**

### Dirección de Cementerios

Día 10 de Marzo de 1926

Higinia Andrades, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Adán Pedro Silvestre, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.

Irma Umpiérrez, oriental, 20 años, soltera, Tiburcio Gómez 43.

Nicolás Ferrando, italiano, 71 años, casado, Bella Vista 1720.

Margaret Baker de Clark, inglesa, 98 años, viuda, Rivera 3868.

Carmen Hilda Franco, oriental, 7 días, Maternidad.

María Angélica Bautista, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

María Eugenia Miranda Braudt, oriental, 21 años, soltera, Libertad 225.

Fortunata Dellamera de Bó, oriental, 60 años, viuda, Avenida de las Heras 1425.

Herman Petersen, noruego, 33 años, soltero, vapor "Talesiman".

Mateo Domingo Rinaldi, oriental, 38 años, soltero, Colonia 1139.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 6ª SESION ORDINARIA

## MARZO 2 DE 1926

## PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

*(Continuación. — Véase el número 5950 Poder Legislativo, página 154)*

**Señor Mibelli** — Creo que no corresponde hacer moción todavía. De manera que anticipo estas ideas, para que la Cámara tenga en cuena que no es posible considerar sobre tablas un asunto de esta naturaleza, puesto que si hay crisis en el comercio del interior y litoral de la República, hay crisis financiera también, y no se puede tomar en cuenta una cuestión, olvidándose de la otra.

**Señor Berreta** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Berreta** — Es sorprendente que sea el Diputado comunista quien requiera la venia de un Ministro para la sanción de un proyecto que tiene muchos antecedentes legislativos y que va a favorecer a modestos trabajadores.

**Señor Mibelli** — Yo no pido tal venia.

**Señor Berreta** — Parece que el señor Diputado se alarma porque se conceda a los industriales y al comercio del interior de la República un poco más de espera en cuanto al pago de los tributos a que están sometidos.

Yo he dicho aquí, señor Presidente, que el término que venció el 28 de Febrero traía como consecuencia un mes de muchos días de fiestas y agrego ahora, repitiendo lo que expresé, que todos debemos reconocer que la situación del interior del país y de toda la República, en cuanto al desenvolvimiento comercial se refiere, no es de holgura.

Es, por otra parte, de urgencia que se sancione esta ley porque se aplica actualmente por las Agencias y Administraciones de Rentas de todo el país recargos para poderse munir de sus patentes. Se han perdido muchos días con los feriados ocurridos en el mes de Febrero y hay hasta un deber moral, si no existiera esa situación especial a que me he referido, para que la ley se vote sobre tablas.

**Señor Mibelli** — Los argumentos que hace el señor Diputado Berreta son absolutamente inconsistentes. Dice que se han perdido muchos días de fiesta...

**Señor Berreta** — Yo le dije que usted precisaba el permiso del Ministro de Hacienda para votar esta prórroga.

**Señor Mibelli** — Perdidos los días, ¿ por qué?. Los comerciantes no pierden nada; al contrario; es cuando aprovechan más , porque entonces la gente que no trabaja en los días de fiesta, los aprovecha para hacer mayor consumo.

Este es el primer argumento en contra de la afirmación que hace el señor Diputado.

Después debe tenerse en cuenta que esta proposición contiene una injusticia, en el hecho de que castiga al cumplidor y beneficia a aquellos que no cumplen. Los que han pagado ya los impuestos resultarían, pues, perjudicados. Es otro argumento en contra de lo que afirma el señor Diputado Berreta.

Yo pedía que se oyera al Ministro de Hacienda, porque pretendía con esta proposición darme el gusto de que el Ministro de Hacienda, que es batllista y correligionario del señor Berreta, le diera unos surriagazos, por esta reincidencia de este señor Diputado en proponer la sanción de proposiciones de esta naturaleza, que desarticulan completamente el régimen financiero del país.

**Señor Berreta** — ¿ Me permite?

**Señor Mibelli** — Sí, señor.

**Señor Berreta** — ¿ Qué me contestaría el señor Diputado cuando supiera que con una prórroga dictada, creo, en 1923 el pago de la contribución inmobiliaria produjo al Estado en el término de un mes más de 200.000 mil pesos de diferencia a favor de las mismas arcas nacionales?. Este es un informe del Director General de Impuestos Directos.

Debido a esa prórroga se ha recuperado esa cantidad.

**Señor Mibelli** — ¡ Cómo recuperado si es dinero seguro!. Lo que debía haber son unos cuantos embrollones que escapaban antes al pago de la contribución, y eso debía haberlo dicho el señor Berreta; denunciar a esos embrollones, puesto que parece que son de su relación íntima. (Hilaridad).

De manera que ese no es un argumento, de ninguna manera.

La cuestión tiene además esto de importante; se ha hecho público que el Estado está en situación apremiante, que no puede hacer efectivo los desembolsos a que está obligado, en virtud precisamente de que los comerciantes, contando con estas iniciativas del señor Berreta, en lugar de pagar lo que deben en el momento oportuno, por el contrario esperan estas prórrogas sucesivas lo que da lugar a serios tropiezos. Véase, pues, como la proposición del señor Berreta, lejos de merecer el andamiento urgente a que él aspira, debe, por el contrario, ser objeto de un estudio detenido para enseñar de una vez para siempre— y repito más o menos textualmente las palabras del correligionario del señor Berreta, el Ministro batllista Cosio— para que de una vez por todas los contribuyentes ricos se acostumbren a pagar, puesto qué para los pobres, para los que pagan todos los días, los crecidos impuestos que ustedes votan, nunca hay prórroga de ninguna naturaleza.

He terminado.

**Señor Presidente**—Se va a leer la moción del señor Diputado Berreta.

(Se vuelve a leer).

**Señor Mibelli**—Propongo que se trate mañana y se comunique al Ministro de Hacienda.

**Señor Ramírez**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Ramírez**—Yo creo que cuando un señor Diputado comunista se preocupa tan seriamente de la buena marcha del régimen burgués y de que las finanzas nacionales no sufran ningún desmedro, la Cámara no puede desoir el pedido de ese señor Diputado.

En consecuencia votaré la moción del señor Diputado Mibelli para que oigamos al Ministro antes de resolver sobre este asunto.—(Apoyados).

**Señor Ghigliani**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Ghigliani**—Como de lo que se trata, según parece, es que se quiere conocer la opinión del Ministro, sobre todo porque pertenece al sector batllista, yo casi podría adelantar la opinión que daría el Ministro Cosio, no porque conozca su manera de pensar, sino por el hecho de ser batllista.

El señor Cosio tendría necesariamente que decir, como batllista, que desde el momento que el batllismo desea suprimir las patentes de giro, no ve ningún obstáculo en que se aplace su recaudación, y hasta que se aplace indefinidamente, porque lo más que esto podría traernos sería un déficit, y nosotros consideramos que es preferible que el país tenga un déficit que se cubra con recursos de otro lado que no con la imposi-

ción de patentes al trabajo. De manera que no hay razón ninguna para que se aplace este asunto.

**Señor Legnani**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor diputado.

**Señor Legnani**—Yo voy a votar la moción del señor diputado Berreta, señor Presidente.

En mi concepto, la argumentación expuesta por el señor diputado comunista, es errónea de la cabeza a los pies. Comienza por decir que, siendo crítico el estado financiero del país, resulta absurdo proponer una prórroga o una postergación de la recaudación, porque ese es el recurso que se tiene precisamente para salvar la situación. En eso hay un error.

Se trata de un criterio absolutamente unilateral, como si solamente fueran recursos financieros los de la contribución, y como si en realidad no supiera más que nadie el señor Diputado comunista, por la teoría general que debe sustentar, que las contribuciones, los impuestos en general, resultan obstrucciones opuestas a la actividad; a la actividad y al trabajo, y, generalmente, a los recursos generales financieros más fundamentales con que cuenta el país.

También me parece que es erróneo lo de decir que las fiestas no han impedido que los comerciantes se pongan en condiciones económicas como para pagar la contribución. El hecho contrario es la verdad, es decir, que es la verdad lo que el señor diputado Berreta afirmaba: que las numerrsas fiestas han impedido en realidad que se trabaje lo suficiente como para que se junte el dinero necesario para pagar los impuestos.

Y no es que sean los no cumplidores los que no pagan; son los que están en malas condiciones financieras, y los que están en malas condiciones financieras son los que han sufrido el influjo de circunstancias contra las cuales no han podido; son en realidad los comerciantes a quienes les ha ido mal, los trabajadores que no han tenido éxito en su tarea, y nada más; y pensar lo contrario es sencilla suspicacia: es pensar lo que no está facultado para pensar un señor Diputado.

Es lo que quería decir.

**Señor Mibelli**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Mibelli**—El señor diputado Legnani cree convencerme, o por lo menos esa es su intención, de que yo me contradigo con mis propias ideas cuando sostengo el punto de vista que conoce la Cámara.

**Señor García Morales**—¿Está en discusión general este asunto?

**Señor Presidente**—Está en discusión la moción del señor diputado Berreta.

**Señor Mibelli**—En todo caso en la discusión particular se puede hablar varias veces.

**Señor García Morales**—Si estamos en discusión general, debe cumplirse el Reglamento, desde el principio del período legislativo.

**Señor Berreta** — Es que no se ha entrado todavía a la discusión general.

**Señor Mibelli** — Yo sé que las patentes de giro, como todos los impuestos, son obstrucciones al trabajo, y tanto lo sé, que desde hace muchos años estoy pugnando siempre que se plantea la ley de contribución que estamos discutiendo ahora, por la necesidad de sus supresión. —(Interrupción del señor Diputado Legnani).

Los batllistas se contradicen. Yo he pedido siempre esa supresión; pero existiendo la ley debe cumplirse, porque es una ley que da recursos arrebatándoselos, en forma de impuesto, a la gente que tiene, en el medio social en que vivimos, posición desahogada y que realizan, en parte, una explotación sobre el trabajo humano. Los que se contradicen, señor Presidente, son estos señores batllistas, autores, padres de esta criatura que ahora repudian, y que votaron en todos los casos estas patentes después de proponerlas, y que una vez pretendieron expulsarme de la Cámara, por haber propuesto, precisamente, que no se tratase —(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

**Señor Presidente** — Se advierte al señor Diputado Mibelli que lo que está en discusión no es la cuestión de fondo, sino la moción del señor Diputado Berreta. Indudablemente el señor Diputado debe hacer alguna incursión en el asunto, la Mesa lo reconoce; pero no hay que discutir la cuestión de fondo. La Mesa, por lo tanto, invita al señor Diputado Mibelli...

**Señor Mibelli** — Como ya he puesto la puntilla, no tengo interés en continuar.

(Se produce un diálogo entre los señores Representantes Ghigliani, Mibelli y Legnani).

**Señor Ramírez** — Hago moción, señor Presidente, para que se prorrogue la sesión hasta concluir con la consideración de las dos cuestiones que están pendientes. — (Apoyados).

**Señor Presidente** — Se va a votar.

Si se prorroga la sesión hasta votar los dos asuntos a que se ha referido el doctor Ramírez y luego oír al doctor Lorenzo y Deal que ha pedido hacer uso de la palabra.

(Se vota. — Afirmativa. — Cincuenta y ocho en sesenta y tres).

Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción formulada por el señor Diputado Berreta.

(Se vota. — Afirmativa. — Cuarenta y dos en sesenta y tres).

---

Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Andreoli para que se trate sobre tablas el proyecto de ley venido del Senado que modifica la hora oficial.

(Se vota. — Afirmativa. — Cincuenta y nueve en sesenta y tres).

---

Léase el proyecto presentado por el señor Diputado Berreta.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Marzo del corriente año el plazo para el pago de las patentes de giro en los Departamentos del litoral e interior, autorizándose al Poder Ejecutivo, para la devolución de lo cobrado por recargo o multa, a la sola presentación de la patente o documento en que conste haber sido satisfecha.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Tomás Berreta, Representante por Canelones."

En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa. — Sesenta y dos en sesenta y tres).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee):

En discusión.

**Señor Mibelli** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Mibelli** — Yo voy a proponer que en este artículo 1.° se cambie la fecha 31 de Marzo, por 31 de Diciembre.

**Señor Ramírez** — Veintiocho de Diciembre.

**Señor Mibelli** — Para ustedes.

**Señor Presidente** — Está en discusión el artículo 1.° con la modificación propuesta por el señor Diputado Mibelli.

Si no se observa, se votará primero como lo propone la Comisión.

(Se vota. — Afirmativa. — Sesenta y dos en sesenta y tres).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

## 12

Continúa la orden del día, con la consideración del asunto siguiente.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La hora oficial en toda la República es la hora tiempo medio del Nacional Montevideo, adelantada en catorce minutos y cincuenta y un segundos.

Art. 2.° Deróganse las leyes y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 9 de Setiembre de 1925.

DUVIMIOSO TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa. — Sesenta y uno en sesenta y tres).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa. — Sesenta y uno en sesenta y tres).

Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa.—Sesenta en sesenta y tres).

El artículo 3.° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

---

Habiendo concluído la orden del día...

**Señor Ramírez** — Deseo preguntar a la Mesa si va a seguir citando a la Cámara no habiendo asuntos.

**Señor Presidente** — La Cámara ha resuelto sesionar todos los días...—(Murmullos).

**Señor Ramírez** — Yo tengo mucho gusto en ver al señor Presidente...

**Señor Presidente** — Y el Presidente tiene mucho gusto en ver al señor Diputado!

**Señor Mibelli** — Puede ser que el señor Diputado Berreta tenga alguna cosa debajo del poncho! — (Hilaridad).

**Señor Ghigliani** — Las sesiones son tan necesarias, que ha habido necesidad de prorrogar la sesión de hoy.

**Señor Presidente** — Si no hay oposición de parte de la Cámara, no se convocará si no hay asuntos para tratar.

**Señor Ghigliani** — La Cámara debe ser citada, señor Presidente.

**Señor Presidente** — Muy bien: si hay señores Diputados que lo entienden así...

**Señor García Morales** — La Cámara debe tener orden del día.

**Señor Minelli** — Si no hay orden del día, no tiene para qué ser citada.—(Murmullos).

**Señor Ramírez** — ¿En qué quedamos, señor Presidente?

**Señor Presidente** — En que se citará

a la Cámara, porque hay oposición para que no se haga así y la Mesa está obligada a citar.

**Señor Lorenzo y Deal** — Si mañana, después de terminados los asuntos de la orden del día, la Cámara desea oir mi exposición y levatnar la sesión en este momento, por ser la hora avanzada...

**Señor Presidente** — Bastará que el señor Diputado reitere su pedido para mañana.

**Señor Lorenzo y Deal** — Pero es el caso que el Reglamento dice que luego de terminada la orden del día pueden hacerse exposiciones, y no habiendo orden del día es probable que la Cámara no quiera sesionar.

**Señor Presidente** — El señor Diputado puede hablar ahora.

**Señor Lorenzo y Deal**—Perfectamente.

## 13

Anuncio a la Cámara que he de ser breve a pesar de ser hoy el discurso que ha dado en llamarse discurso de novia, y elijo un tema que creo sea de la simpatía general, no con el objeto de congraciarme con los señores Representantes, no levantando mayor revuelo ni mayor debate dialogado, sino con el objeto de propender a que se cumpla una ley de la Nación eminentemente humana y sancionada con gran razón por las dos Cámaras del país. Quiero ocuparme en breves palabras, señor Presidente, y digo que prometo ser breve, por la razón antedicha y, además, porque he aprendido bien el decálogo de la verdadera elocuenfia, puesto en casi permanente por el diario "El País", dirigido por dos distinguidos correligionarios avezados en cuestiones parlamentarias.

Me voy a referir, señor Presidente, a la ley del año 1918 que establece la prohibición del trabajo nocturno entre las horas 9 de la noche, o 21, y cinco de la mañana del día inmediato.

Es una ley justiciera que ha hecho bien en sancionarse, que ha hecho bien en aplicarse y que se ha hecho mal en no ser severo en los últimos tiempos en su debido y estricto cumplimiento.

**Señor Mibelli** — ¿Pero se ha aplicado alguna vez esa ley?

**Señor Lorenzo y Deal** — Me consta, señor Presidente, que alguna vez, y de modo parcial, en distintas localidades del país y en distintos Departamentos esa ley ha sido debidamente cumplida.

El actual Ministro de Industrias, que es un funcionario celoso y activo, en algún momento determinado y a solicitud misma del propio Consejo Nacional, ha hecho lo humanamente posible—me consta— para que esa ley se aplique; pero se asegura que dicha ley no es del todo eficaz. Yo quiero solamente llamar la atención de la Cámara sobre este asunto para que la Cámara, el Ministro de Industrias y el Consejo Nacional propongan alguna medida, por intermedio de su Comisión de Trabajo, una, y otro por el órgano pertinente de su propio Ministerio de Industrias.

La ley es buena; todos lo reconocemos. La ley, desde el punto de vista médico, no tiene discusión; la ley, del punto de vista social, ha sido unánimemente aplaudida. Soy de la misma opinión; pero quiero poner en conocimiento de la Cámara que esta ley se aplica en la Capital de un modo intermitente. Parecería que cuando las autoridades superiores exigen a los Inspectores de Trabajo, por alguna circular o por algún procedimiento semejante, que ellos pongan vehemencia en la aplicación de la ley y hagan las investigaciones necesarias, dicha ley, por un período de quince o veinte días, o un mes, es estrictamente cumplida. Quiero dejar constancia de esto, porque demuestra que cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes son celosos en su actividad, la ley puede ser cumplida.

**Señor Mibelli** — ¿Está seguro de esas informaciones el señor Diputado?

**Señor Lorenzo y Deal** — Sí, señor Representante.

Le voy a decir lo siguiente: la ley no es del todo eficaz; a juicio de algunos Inspectores de Trabajo, les exige a ellos mucha actividad. En algún momento determinado, aun mismo la vigilancia no es del todo fácil, porque introducirse en los locales y corroborar con actas o con procedimientos que merezcan fe, es difícil.

**Señor Mibelli** — Y nunca se ha hecho. Esa ley no se ha cumplido nunca. Hay una sola panadería en Montevideo en que se cumple, lo que sucede gracias al procedimiento técnico que emplea, y nada más que una sola panadería. En todas las demás los patrones trabajan a espaldas de la ley, sin ninguna excepción.

**Señor Lorenzo y Deal** — Yo he dicho, señor Presidente, que en algún momento determinado, y por períodos intermitentes, la ley ha sido cumplida. Yo quiero corroborar lo que digo con los siguientes datos que voy a poner en conocimiento de la Cámara.

En el Departamento de Canelones, que es un Departametno eminentemente poblado, cuyas ciudades o pueblos están próximos unos a otros, por períodos intermitentes, afirmo, se cumple la ley. En Pando, en Canelones, por ejemplo, cuando las circulares ministeriales llegan a conocimiento de los Inspectores de Trabajo, dichos Inspectores de Trabajo, por el ascendiente moral, por la proximidad en que se vive o por los medios que tienen a su alcance, obligan durante un período de tiempo a que la ley sea cumplida. No lo obligan, desde luego, con el procedimiento coercitivo de la multa; lo obligan con procedimientos persuasivos; piden, solicitan, invocan la posibilidad de la multa y hasta invocan razones de amistad personalísimas, y la ley, durante veinte días, es cumplida.

**Señor Mibelli**—Es una denuncia contra los Inspectores de Canelones.

**Señor Berreta** — No, señor; es un aplauso que tributa el señor Diputado, y bien merecido. Son dieciséis secciones para tres funcionarios.

**Señor Lorenzo y Deal** — Yo voy a decir más, si el señor Diputado Berreta no se me anticipa. Estamos en una justa con el señor Diputado Berreta, a quien va a defender más a los Inspectores de Canelones.

**Señor Mibelli** — ¿Y entonces, por qué no hace la denuncia?

**Señor Lorenzo y Deal** — Yo no hago la denuncia contra los Inspectores, sino contra la cosa en sí, de que el cumplimiento de la ley se les hace difícil.

**Señor Mibelli** — Difícil o no, tienen que cumplirla. Si no la cumplen, faltan. De manera que es una denuncia.

**Señor Lorenzo y Deal** — Es un criterio demasiado simplista el del señor Diputado. Sólo pongo en evidencia ante la Cámara las dificultades para el cumplimiento de la ley. Lo que nos toca a nosotros es hacer un estudio detenido de la propia ley para ver dónde radica la falla que impide su exacto cumplimiento. — (Murmullos ). — (Interrupciones).

**Señor Presidente** — Se ruega a los señores Diputados que no itnerrumpan al orador.

**Señor Lorenzo y Deal** — Decía, señor Presidente, que los Inspectores de Trabajo hacen a veces, no siempre, lo humanamente posible porque la ley se cumpla; pero yo voy a poner en evidencia en la Cámara, lo siguiente: en una localidad del Departamento que citaba, se cumple la ley de modo estricto, se aplican severamente las multas; el Inspector de Zona tiene una actividad que sorprende; las panaderías y demás establecimientos no trabajan sino en las horas debidas, como se comprueba con el reparto del propio producto que se realiza en horas de acuerdo con el procedimiento de elaboración. Pero en las localidades vecinas, donde otros señores Inspectores tienen su radio de acción, no se cumple la ley. Entonces, sucede lo siguiente: que como en campaña esas zonas se compenetran, un establecimiento que es estricto cumplidor de la ley, resulta enormemente perjudicado, porque zonas vecinas expenden con horas de anticipación el producto eficazmente elaborado, y lo ponen en uso del cliente con horas de anticipación. ¿Qué resulta de todo esto? Desde luego, comparto el criterio del señor Diputado Mibelli, de que el Inspector no ha cumplido exactamente con su deber, uno de los Inspectores, puesto que otros cumplen. Lo que quiero poner en evidencia es, precisamente, no al que cumple con su deber, sino al que no cumple. — (Interrupciones). — (Murmullos).

**Señor Presidente** — ¡Orden, señores Representantes!

**Señor Lorenzo y Deal** — Esa concurrencia de las poblaciones vecinas en las cuales no se cumple la ley sobre las poblaciones en que los Inspectores y los propios manufactureros cumplen las prescripciones reglamentarias, no solamente se ejercita entre las poblaciones vecinas entre sí de un Departamento, sino con un Departamento vecino de otro. En Montevideo no se cumple la ley, y a eso quiero referirme.

**Señor Arena** — ¿Me permite?

Y no se cumplirá hasta que no se den medios suficientemente coercitivos para intervenir. — (Interrupciones).—(Murmullos).

**Señor Lorenzo y Deal** — Decía, señor Presidente, que en la Capital de la República tampoco se cumple la ley. De manera que las poblaciones vecinas tienen la enorme concurrencia de las manufacturas de la Capital.

Si en los Departamentos de campaña, los Inspectores cumplen sus deberes, se encuentran inhibidos los propios panaderos y manufactureros en sus funciones fundamentalísimas: resultan perjudicados en sus intereses, porque en la Capital no se cumple la ley. De manera que lo que deseo es lo siguiente: que se ponga en conocimiento del Consejo Nacional esta pequeña exposición mía...

**Señor Ghigliani** — Entonces, pide una resolución de la Cámara.

**Señor Lorenzo y Deal** — No pido eso. Hablo con el sólo propósito de que el señor Ministro de Industrias, que lo sé muy trabajador, lea la versión taquigráfica y, además, — esto sí puedo decirlo, —para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social active el estudio de los proyectos que tiene sobre modificación del trabajo nocturno y los ponga en conocimiento inmediato de la Cámara.

Era lo que quería decir.

---

**Señor Presidente** — Habiendo concluído el señor Diputado Lorenzo y Deal, queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 15 minutos).

---

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 7.ª SESIÓN ORDINARIA

## MARZO 3 DE 1926

## PRESIDENCIA DE LOS DOCTORES ARTURO LUSSICH Y ALFREDO GARCIA MORALES

(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Proyecto presentado por el señor Representante don Juan Pedro Suárez sobre ampliación de la ley de 26 de Octubre de 1925, de Retiro Policial, para los empleados de establecimientos carcelarios y guardas aduaneros.

3—Modificación de un trámite e integración de Comisión.

4—Designación de la Comisión Especial para estudiar los presupuestos de Asistencia Pública e Instrucción Primaria.

5—Asistencia Pública e Instrucción Primaria. Presupuestos. Plazo para la presentación de enmiendas respecto al segundo de esos presupuestos.—(Cuestión reglamentaria).

6—Asuntos repartidos. Autorización a la Secretaría de la Honorable Cámara para la contratación de la impresión de los mismos.—(Asunto entrado. Moción de preferencia.—Sanción del asunto).

### 1

En Montevideo, a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Acevedo Alvarez, Albo, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Argenzio, Arocena, Arrosa, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Buranelli, Bustillo, Cavia, Coronel, De Luis, De Dovitiis, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Fígoli, García Morales, Garcelini, Ghigliani, Giorgi, González Vidart, Juanicó, Labat, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Menéndez, Nogueira, Otamendi, Pérez (don Ernesto), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Puig, Ramírez, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Saráchaga, Saravia, Schultze, Solares, Suárez, Vannelli, Vázquez y Vianna.

Total: 57.

Faltan:

**Con aviso**, los señores Representantes: Arena, Colistro, Puyol y Rodríguez Fabregat.

Total: 4.

**Sin aviso**, los señores Representantes: Batlle Berres, Berro, Carnelli, Castillo, Ferrería (don Eduardo), Ferrería (don Manuel), Fusco, Gallinal, Gómez, Bastos, Halty, Legnani, Mibelli, Minelli, Ortiz, Patrón, Pedragosa Sierra, Perichón, Rossi (don César I.), Schekleton, Schinca, Vidal, Vidart y Simoís.

Total: 24.

### 2

**Señor Presidente**—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente proyecto presentado por el señor Representante don Juan Pedro Suárez):

"Honorable Cámara:

Cuando se promulgó la ley de 26 de Octubre de 1925 que acordó un retiro excepcional a los empleados de policía terrestre, marítima y fluvial, se tuvieron en consideración un sin número de razones especiales que justificaban ampliamente ese beneficio. La Comisión de Asuntos Administrativos, al expedir su informe favorable, dijo entre otras cosas lo siguiente:

"El ejercicio de la actividad policial requiere de quienes deben realizarla una sujeción absoluta a los deberes del cargo, que se manifiesta en una rigurosa disciplina; somete a los funcionarios a un riesgo constante y los obliga a una tarea continua y absorbente, tal como no la exige normalmente ninguna actividad administrativa. A esa actividad, que por su esencia misma no puede atenuar los horarios de labor, se suma la responsabilidad y preocupación constante que implica la función, para comprometer la salud, malograr la felicidad y limitar la existencia de los funcionarios. El sueldo de actividad, aun cuando fuera elevado, no sería capaz de compensar eficazmente esa inevitable reducción de vida de los que guardan el orden, la seguridad y la paz social."

Existen también, Honorable Cámara, unos centenares de modestos funcionarios del Estado que sin ser de policía, están sujetos a la misma disciplina, que ejercen su cometido sin límites horarios preestablecidos, que tienen sobre sus vidas una amenaza tan perenne como la que representaba la legendaria espada de Democles, y que, como los mismos guardianes del orden y seguridad sociales, disfrutan de asignaciones mezquinas, de verdaderos sueldos de hambre. Son los empleados de los establecimientos carcelarios, los guardadores de los que han delinquido y purgan su delito; son los guardas aduaneros que hacen frustránea la acción dolosa del contrabandista, los que al asegurar el pago de los impuestos de importación, defienden las rentas del Estado en beneficio del interés general.

Si se hiciera una estadística, posiblemente quedaría evidenciado que la policía aduanera ha tenido más víctimas que la que depende del Ministerio del Interior. El riesgo profesional es más intenso en la primera.

Ahora bien, Honorable Cámara: un principio jurídico dispone que cuando media la misma razón de justicia y equidad debe regir también la misma disposición de derecho, y es por ello que someto a la consideración de mis compañeros, escuetamente concebido y sin perjuicio de ampliarlo, si necesario fuere el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los empleados de los establecimientos carcelarios y los guardas aduaneros, quedan comprendidos en la ley de 26 de Octubre de 1925, sobre Retiro Policial.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Juan Pedro Suárez, Representante por Montevideo."

Montevideo, Marzo 3 de 1926.

—A la Comisión de Asuntos Administrativas.

---

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

### 3

La Mesa advierte que el proyecto de Retiro Policial fué informado por la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con dos miembros de la de Hacienda, pero como la Mesa no puede darle ese trámite sino a pedido de algún señor Diputado, accedería a él si algún señor Diputado lo formulara.

**Señor Ghigliani**—Queda formulado el pedido.

**Señor Presidente**—Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada con dos miembros de la Comisión de Hacienda.

Intégrase dicha Comisión con los señores Diputados Manini Ríos y García Morales.

### 4

La Comisión Especial que debe entender en los presupuestos de la Asistencia

Pública e Instrucción Pública queda constituída por los siguientes Representantes don Aniceto Patrón, doctor Juan Labat, doctor Juan A. De Luis, don Bernardo Rospide, doctor Carlos Bellini Hernández, don César I. Rossi, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Gustavo Gallinal, doctor Manuel Ferreria, Casto Martínez Laguarda, doctor Juan López Aguerre, Enrique Rodríguez Fabregat, doctor Eduardo Acevedo Alvarez, doctor Lorenzo Bélinzon, doctor Pablo M. Minelli, doctor Santín Carlos Rossi, Carlos María Perichón, Héctor R. Gómez, doctor Alfredo García Morales, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, doctor Jacinto E. Durán, doctor Abelardo Carnelli, doctor Mateo Legnani, doctor José Espalter y doctor Julio Lorenzo y Deal, que integran las Comisiones de Presupuesto, Instrucción Pública, Hacienda y Salud Pública, salvo los señores doctor Santín C. Rossi y Héctor R. Gómez, en sustitución de los doctores Eduardo Acevedo Alvarez y Pedro Manini Ríos, de la Comisión de Hacienda, que están repetidos, y de los cinco miembros que integran la de Salud Pública, dos de los cuales han presentado renuncia.

## 5

**Señor Albo** — Pido la palabra, antes de pasar al otro asunto.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Albo** — Cuando formulé la moción, ayer, respecto a la Comisión Especial que debía encargarse de estudiar los presupuestos de la Asistencia Pública y de Instrucción Primaria, olvidé fijar el plazo para que los señores Diputados presentaran las enmiendas. En ese sentido hago moción para que se den quince días a fin de que cualquier Diputado pueda presentar las enmiendas que considere pertinentes.

**Señor Presidente** — Si no hay observación, así se procederá.

**Señor García Morales** —Hay que ajustarse al Reglamento. Pido que se lea la disposición reglamentaria.

**Señor Presidente** — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 117. Los proyectos de presupuestos de gastos se repartirán tan luego como sean recibidos por la Cámara, adelantándolos al informe de la Comisión y relacionando cada partida con la que se halle en vigor.

Los Diputados tendrán veinte días para presentar enmiendas, a contar desde el día en que se hayan efectuado los repartidos.

Se ordenará la publicación de las enmiendas presentadas que la Comisión tomará en cuenta para aceptarlas en todo o en parte o para rechazarlas."

La Mesa declara, desde ya, que lo que debe hacerse es aplicar las disposiciones reglamentarias.

**Señor García Morales** — Yo iba a insistir sobre eso. Creo que es necesario aplicar estrictamente la disposición reglamentaria.

Ahora tengo alguna duda sobre cuáles son los proyectos respecto de los que se va a iniciar el estudio por la Comisión Especial nombrada. Entiendo que serán los proyectos remitidos oportunamente por el Poder Ejecutivo, en el caso de la Asistenci Pública. Ahora, en el de Instrucción Pública no recuerdo bien si había proyecto original del Poder Ejecutivo o si fué sólo un proyecto de la Comisión.

**Señor Berreta** — Fué un proyecto de la Comisión.

**Señor García Morales** — Entonces tendría que determinar la Cámara cuál es el proyecto inicial o sea el proyecto sobre el cual va a recaer el estudio de la Comisión, y entonces hacer el repartido de ese proyecto y dar el plazo para que los señores Diputados presenten las enmiendas tal como lo dispone el Reglamento.

**Señor Presidente**—La situación de los dos proyectos es la siguiente: uno de ellos, el de la Asistencia Pública, es un proyecto aprobado por la Cámara anterior que pasó al Senado y vino con modificaciones. El proyecto de Instrucción Pública es un proyecto cuyo estudio se había abocado la Cámara.

**Señor García Morales** — Si es así, la situación es distinta.

Entiendo que los proyectos que vienen devueltos del Senado con observaciones no son objeto de ese trámite; son materia de una sola discusión, según el Reglamento, en que hay que pronunciarse por sí o por no sobre todo el conjunto de las enmiendas. De manera que podría la Comisión especial, sin necesidad de marcar plazo a los Diputados para presentar enmiendas, desde que no tienen ese derecho, entrar de lleno al estudio del proyecto de la Asistencia Pública.

Hay que distinguir. Son dos casos distintos. En el caso de la Asistencia Pública se trata de un proyecto aprobado por la Cámara que fué al Senado y viene devuelto con modificaciones. De acuerdo con el Reglamento, en casos de proyectos que vuelvan del Senado con modificaciones, no existe sino una sola discusión, y la Cámara debe pronunciarse sobre el conjunto de las enmiendas aprobándolas o rechazándolas, en el primer caso, haciendo la ley y en el segundo yendo a la Asamblea General para dirimir las divergencias. No cabe, pues, este procedimiento especial establecido por el Reglamento, para cuando se estudian los presupuestos enviados por el Poder Ejecutivo, discusión que siempre se inicia en la Cámara de Representantes. De manera que a ese respecto quedaría simplificado el asunto.

La Comisión especial nombrada podría de inmediato abocarse el estudio de las enmiendas introducidas por el Senado y producir el despacho que crea pertinente. Más difícil es la situación del Presupuesto Escolar.

Había un proyecto del Poder Ejecutivo o un proyecto originario de la Comisión, yo no recuerdo bien.

**Señor Berreta** — Es un proyecto de la Comisión de Instrucción Pública.

**Señor García Morales** — Muy bien. La disposición reglamentaria sólo se refiere a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, los que deben ser repartidos y luego de repartidos, los legisladores tienen veinte días para presentar enmiendas. Cuando no hay proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, sino que la Comisión hace un proyecto, tomando iniciativa, yo creo que tampoco corresponde el plazo establecido por el Reglamento para la presentación de las enmiendas. De manera que quizá se podría evitar en uno y en otro caso la fijación de plazos.

**Señor Presidente** — El Presupuesto de Instrucción Pública, señor Diputado, está constituído por las planillas desglosadas del Presupuesto General de Gastos y que la Comisión de Instrucción Pública integrada informó.

**Señor Ramírez** — Entonces viene del Poder Ejecutivo.

**Señor García Morales** — El Poder Ejecutivo no envió nada.

**Señor Ramírez** — En el Presupuesto General de Gastos vino todo. Se desglosó el presupuesto de Instrucción Pública.

**Señor García Morales** — Entonces, se podrían votar dos proposiciones que yo formularía:

Respecto del presupuesto de la Asistencia Pública, como se trata de enmiendas formuladas por el Senado, no hay señalamiento de plazo y la Comisión especial puede entrar de inmediato al estudio del asunto.

Respecto del proyecto de presupuesto de Instrucción Primaria, que se repartan, —cosa muy sencilla,— las planillas del presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo incluídas dentro del Presupuesto General de Gastos y se señale el plazo que no puede ser otro que el de veinte días que el Reglamento establece.

**Señor Berreta** — Entonces, el trabajo realizado por la Comisión de Instrucción Pública integrada, queda malogrado en absoluto.

**Señor García Morales** — No. Es más sencillo el procedimiento que yo indico que el otro, que obligaría a efectuar una publicación con el proyecto combinado por la Comisión, lo que llevaría mucho tiempo.

**Señor Ghigliani** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Ghigliani** — Hay dos procedimientos a seguir. Uno es continuar la labor de la Cámara de la Legislatura anterior y otro es iniciar nuevamente el estudio de los asuntos.

El doctor García Morales parece inclinarse por el primer procedimiento, pero eso en cuanto a uno de los asuntos.

Toma el presupuesto de la Asistencia Pública en el punto en que lo dejó la otra Cámara, es decir, en el punto en que la Cámara debe resolver si acepta o no acepta las enmiendas del Senado. ¿Y hace lo mismo con el otro proyecto? No, señor! Porque el punto en que la otra Cámara dejó el proyecto de presupuesto de Instrucción Pública es el de la determinación de los recursos, habiendo resuelto ya la Cámara todo lo relacionado con la aplicación de esos recursos. En lugar de tomarlo en ese punto, lo lleva más atrás y hace de cuenta que la Comisión no hubiese informado y que la Cámara no hubiese tomado en consideración el informe de la Comisión.

Evidentemente, es un tratamiento distinto. Yo convengo en que lo más práctico, aunque quizá no sea lo más rápido, sería volver a estudiar el asunto.

Esos dos presupuestos fueron irregularmente estudiados, y quizá tomarlos en el punto en que los dejó la otra Cámara nos llevaría o a ninguna solución o a una mala solución.

Desde el momento que no tenemos ahora en qué ocuparnos, quizá lo mejor sería que la Cámara entrase a tratar esos dos asuntos, como si naciesen ahora, tomando el proyecto primitivo y procurando que en esa Comisión de los Veinticinco procedan sus miembros más que en el carácter individual que tienen, en el carácter representativo de sus respectivos partidos. Podría, entonces, esa Comisión llegar al estudio de un proyecto que sin impedir la discusión en Cámara, la redujera a los términos más breves. Quizá se alcanzaría así alguna solución, que es lo que verdaderamente deseamos que se llegue a obtener.

El proyecto de la Asistencia Pública renovaría la discusión política a que dió lugar y que ha entorpecido su sanción. El proyecto de instrucción primaria ya sabemos en qué estado está. De modo que lo más práctico sería volver a empezar con el propósito de trabajar.

**Señor García Morales** — Es que no hay otro procedimiento, porque examinando la cuestión con el criterio de los señores Diputados reelectos la cuestión puede parecer dudosa, pero con el criterio de los recién incorporados a la Cámara, no hay duda ninguna. Esta es una nueva Legislatura que podría estar compuesta por personas completamente extrañas a la anterior y, por lo tanto, todos los Diputados nuevos tienen el derecho de formular las enmiendas dentro de los plazos que el Reglamento acuerda. De modo que no hay más remedio que proceder como yo lo indico.

Ahora, caso distinto es el de la Asistencia Pública. En el caso de la Asistencia Pública para esta Cámara, no obstante formar parte de una nueva Legislatura, toma el asunto, tal como está, es decir, como proyecto de ley que vuelve del Senado con enmiendas y que esta Cámara tiene la obligación de considerar.

**Señor Ghigliani** — ¿Me permite?

**Señor García Morales** — Sí, señor.

**Señor Ghigliani** — El señor Diputado García Morales tendría razón si lo que yo propongo no fuese una decisión de la Cámara sino una disposición reglamentaria que obligara a esta Cámara para este asunto y para todos los demás asuntos que se promovieran.

Lo que yo propongo es una decisión de la Cámara. ¿Quiénes son los que van a resolver? Son los Diputados reelectos y los nuevos Diputados. Si los Diputados reelectos y los nuevos Diputados presentes resuelven adoptar un camino, es porque creen que se puede adoptar.

**Señor García Morales** — ¿Pero el señor Diputado cree que se puede dejar de aplicar el Reglamento que establece un plazo determinado?

**Señor Ghigliani** — No, señor! Lo que yo sostengo es que no lesiono el derecho de los nuevos Diputados, porque es con el voto de ellos que se va a adoptar resolución. Si ellos creen que debe recomenzarse el estudio del proyecto desde su origen, votarán eso; si creen que no hace falta, votarán cualquier otra solución. Pero son ellos los que tienen la solución en la mano; de manera que no puede haber ataque a la situación de esos señores Diputados.

**Señor García Morales** — Si es reglamentario; pero una minoría que tiene el Reglamento a su favor no puede ser atropellada por una mayoría y cualquiera sea su número.

**Señor Ghigliani** — Yo no hablo del Reglamento; hablo de que la Cámara decida que es lo que va a hacer.

**Señor Ramírez** — ¿Me permite una interrupción el señor Diputado García Morales?

**Señor García Morales** — Sí, señor.

**Señor Ramírez** — Respecto del presupuesto de la Asistencia Pública, ¿considera constitucional el señor Diputado Ghigliani que se prescinda de considerar el proyecto como proyecto que viene del Senado, y al que hay que aplicar las reglas constitucionales?

**Señor Ghigliani** — Ya había pensado en esa objeción de carácter constitucional, y creo que nosotros no podemos iniciar el estudio si no nos viene por intermedio del Poder Ejecutivo, un nuevo proyecto para la Asistencia Pública.

Ahora bien: las autoridades de la Asistencia Pública se han renovado y, por los datos que yo poseo, tengo la certidumbre de que esas autoridades no están de acuerdo ni con el presupuesto que aprobó la Cámara ni con el presupuesto que aprobó el Senado. Creo que el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional estaría en condiciones de poder pronunciarse sobre el presupuesto dentro de un término muy breve. Entonces, lo mejor sería que la Cámara se ocupase del presupuesto de Instrucción Pública, dándole tiempo a las autoridades de la Asistencia Pública a que presenten el nuevo presupuesto que podría llegar antes que nosotros terminásemos con el presupuesto de Instrucción Pública. Una demora de unos días no tiene importancia, porque los servicios no se van a resentir. Los únicos que al parecer podrían salir perjudicados serían los empleados de la Asistencia Pública, los que van a gozar de aumento de sueldo, pero como creo que existe el propósito entre todos los señores Representantes de establecer las mejoras con la antigüedad del 15 de Octubre, en realidad, no saldría perjudicado nadie y podríamos hacer una cosa bien hecha, que es lo que reclaman los intereses públicos.

Por lo tanto, señor Presidente, para concretar algo en una moción, yo propongo que se acepte la proposición del señor Diputado García Morales, en cuanto al presupuesto de Instrucción Pública y que no resolvamos nada en cuanto al de la Asistencia Pública, entendiendo que las uatoridades de la Asistencia Pública se preocuparán de mandarnos un proyecto dentro de muy pocos días.

**Señor García Morales** — En cuanto al segundo aspecto de la cuestión, queda librado a la Comisión. La Comisión no tiene más asunto que el proyecto devuelto del Senado con observaciones. Puede la Comisión demorar su dictamen si de los informes que le llegan resulta que hay probabilidades de que le manden un nuevo presupuesto, para lo cual se necesita la opinión concorde de la Asistencia Pública y del Consejo Nacional de Administración.

**Señor Ghigliani** — Perfectamente. De manera que la Cámara no resolvería nada sino en cuanto al presupuesto de Instrucción Pública.

**Señor Otamendi** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Otamendi** —Yo no entendí bien las razones del señor Diputado Ghigliani y desearía que expresara...

**Señor Presidente** — ¿Me permite, señor Diputado?

Debiendo ausentarme de la Cámara por obligaciones que son ineludibles, pido al señor Vicepresidente que ocupe mi puesto.

(Ocupa la Presidencia el doctor García Morales).

Puede continuar el señor Diputado Otamendi.

**Señor Otamendi** — Lo que yo no entendí bien de la exposición del señor Diputado Ghigliani, fué si él entiende que lo que hagan los Representantes de cada partido en esa Comisión de los Veinticinco al estudiar cada uno de esos presupuestos, significa la opinión de las bancadas respectivas.

**Señor Ghigliani** — No, señor. Entiendo que leyes tan importantes como las de presupuesto, deben discutirse en Cámara para que el país conozca cuáles son las aspiraciones, cuáles son las transacciones que se ha visto obligado a hacer cada partido.

**Señor Rodríguez Larreta** — Sin embargo, lo deseable es eso. La Comisión de los Veinticinco no tendría mayores resultados si no tuviera...

**Señor Ghigliani** — Si me deja terminar la expresión de mi pensamiento, puede ser que no estemos tan en desacuerdo. De manera que no se podría establecer con carácter imperativo que lo que viniera de la Comisión fuera aceptado. A título de exhortación yo establecía que los miembros de la Comisión de los Veinticinco no fueran a reflejar en ella su opinión personal, sino las opiniones de sus bancadas para que la labor realizada por la Comisión tuviera una autoridad mucho mayor en el seno de la Cámara y abreviara los términos. Ese era el alcance de mis manifetsaciones.

**Señor Otamendi** — Yo, señor Presidente, presté muy gustoso mi voto a la moción formulada en la sesión de ayer por el doctor Albo. He trabajado durante algunos años en la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, y he adquirido la convicción de que es una cuestión de suma urgencia dar a la instrucción primaria el presupuesto que deba tener para poder desenvolverse eficazmente.

Ya el Director de Enseñanza, el doctor Eduardo Acevedo, reflejó claramente en su Memoria anual cual es el estado de la Instrucción Primaria de la República, dándonos a conocer desnuda toda la verdad, esa cifra de 48 o|o de analfabetos que es una cifra realmente impresionante. Sin disminuciones, de acuerdo con la ley, porque la ley hace obligatoria la enseñanza primaria para todo niño de seis a catorce años, y, por lo tanto, todo niño de seis a catorce años que no vaya a la escuela debe ser considerado como analfabeto.

**Señor Ghigliani** — ¿Me permite?... Es un error, porque un niño puede concurrir a la escuela, deja de ser analfabeto y no concurre más.

**Señor Otamendi**—Perfectamente; pero el Director de Enseñanza al dar sus datos oficiales tiene que colocarse en ese término, en el término que marca la ley. Si hay un niño de 7 años que no concurre a la escuela, aun cuando puede concurrir a los 8, a los 9 o a los 10 años, en el momento de producir su informe, a ese niño de 7 años tiene que considerarlo como analfabeto porque la ley establece la obligatoriedad de la enseñanza para todo niño de 7 años.

**Señor Ghigliani**—El error está en suponer que "analfabeto" puede querer decir niños que no van a la escuela. Desde el momento que significa otra cosa, no se puede dar ese significado. Analfabeto es el que no sabe leer y escribir. Desde el momento que una persona sabe leer y escribir ya no es analfabeto, aunque no vaya a la escuela. De ahí el error de estadística.

**Señor Otamendi**—No tiene mayor importancia, y no la tiene porque eso podría reducir el porcentaje muy poca cosa, y ese porcentaje puede afirmarse que en cualquier caso es superior a un cuarenta por ciento. Ya el doctor Wáshington Beltrán en el año 1919, cuando presentó un proyecto de creación de quinientas escuelas en toda la República, establecía con datos oficiales el porcentaje del cuarenta por ciento de analfabetos. Pero yo no quiero entrar al fondo de la cuestión del Presupuesto de Enseñanza Priamria. Quería decir que presté gustoso mi voto a la moción del señor diputado Albo porque entendía que esa Comisión de los veinticinco podría llegar a una solución eficaz en un término relativamente breve. Debo expresar, sí, mi descrepancia absoluta con algunas palabras pronunciadas por el doctor Ghigliani y por mi ilustrado compañero de bancada doctor Rodríguez Larreta. La acción individual de cada legislador no puede restringirse.

**Señor Ghigliani**—Nadie pretende eso.

**Señor Otamendi** — Es restringirla, el pretender que la opinión de los miembros nacionalistas o batllistas, o colorados radicales o de cualquier otro sector político que integren esa Comisión comprometa a las bancadas respectivas. Eso, en todo caso, es una cuestión de orden interno de las propias agrupaciones políticas.

**Señor Ghigliani**—¿Me permite?...

Porque está basando su argumentación en un hecho erróneo.

**Señor Otamendi**—No, señor.

**Señor Ghigliani**—Yo no he establecido que la opinión de la Comisión de los Veinticinco comprometa a las bancadas, nada de eso; al contrario: expresé, con toda claridad, que la Cámara queda en absoluta libertad para opinar.

Lo que deseaba es que no se hicieran en la Comisión de los Veinticinco improvisaciones de carácter individual, que luego no hacen más que hacer perder tiempo a la Cámara, porque no tienen el apoyo suficiente como para poder triunfar. Si nosotros deseamos hacer una exposición de lo que cada representante piensa, sin apremio de tiempo, estaría

muy bien que cada uno diera su opinión; pero, lo que deseamos...

**Señor Otamendi**—¿El señor Diputado no desea que cada uno de los componentes de la Comisión de los Veinticinco estudie el presupuesto de Instrucción Pública desde el punto de vista de su criterio individual? ¿Desde que punto de vista desea que actúe cada miembro de la Comisión?

**Señor Ghigliani**—Yo deseo que actúe, en lo posible, de acuerdo con su respectivo partido. No puedo pretender que se reconstruya una armonía entre un diputado y su bancada, si esa armonía no existe respecto a la apreciación de un punto.

Pero yo desearía que, tal como se ha hecho en otras Comisiones de Veinticinco miembros, estos consulten con su bancada los principales puntos, y de esa manera se abreviaría la discusión.

**Señor Otamendi**—Eso es una cuestión de orden interno de las respectivas bancadas, pero no puede ser de ninguna manera planteada en Cámara como principio general...

**Señor Ghigliani**—Lo que no puede es ser impuesta por la Cámara.

**Señor Otamendi**—... ni siquiera puede ser esbozada sin ser contestada. Yo, como principio general, no la aceptaría, y creo que solamente corresponde formularla en casos de verdadera excepción, como fué, por ejemplo, el estudio de la ley electoral en que se exige un quórum especial para poder ser votada, y en que entonces se malogra la acción de la Comisión respectiva si los miembros que actúan en ella no actúan como representantes del partido a que pertenecen.

**Señor Ghigliani**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor diputado.

**Señor Ghigliani** — Lo que yo deseaba manifestar es esto, señor Presidente: que el caso de la Comisión de los Veinticinco para estudiar la ley Electoral es completamente distinto al de esta otra Comisión. A la Comisión Electoral se le exigía algo más: se le exigía que el pronunciamiento de los miembros de la Comisión de los Veinticinco comprometiera a las bancadas respectivas. Pero yo no pido eso para la Comisión de los Veinticinco para el estudio del presupuesto.

Yo exhorto a los miembros que forman parte de esa Comisión que, en lo posible, se pongan de acuerdo con su bancada. Si quieren hacerlo, lo hacen, y si no quieren hacerlo, no lo hacen. En el primer caso, se abreviarán los términos, y en el segundo, no. Ahí está la diferencia.

**Señor Rodríguez Larreta**—Pido la palabra.

**Señor Presidente**—Tiene la palabra el señor diputado.

**Señor Rodríguez Larreta** — Para mí, señor Presidente, estas Comisiones de Veinticinco miembros no tienen objeto o misión importante que llenar si no se tratara precisamente de que recogieran en su seno algo más que la opinión individual de sus componentes. Me refiero a reflejar la opinión coercitiva del grupo de que forma parte cada uno de sus miembros.

**Señor Otamendi** — ¿ Me permite?... Pero para que eso pudiera ser, para que los miembros de la Comisión reflejen la opinión de las respectivas bancadas, sería absolutamente necesario que fueran electos por las respectivas bancadas.

**Señor Ghigliani** — En eso tiene razón el señor Diputado.

**Señor Rodríguez Larreta** — Considero, señor Presidente, que el número de miembros de la Comisión, por las luces que pueda aportar cada uno, no tiene mayor importancia; que con siete o con veinticinco, si estos siete o veinticinco miembros no van allí a llevar más que el aporte de sus conocimientos y no la interpretación de las opiniones del grupo parlamentario que representan, así como no hemos podido hacer nada con siete miembros, tampoco haremos nada con los veinticinco.

Yo respeto mucho las ideas tan celosas de su libertad y de su autonomía del señor Diputado Otamendi. El es un Diputado nuevo, y yo me explico, y lo felicito por ello, esa defensa de sus fueros parlamentarios. Nosotros que somos un poco viejos ya, si no en edad, por lo menos en actuación parlamentaria, sabemos que a veces no hay más remedio que reducir un poco ésa esfera de nuestra libertad individual en aras de que se haga obra positiva. Eso es lo que interesa al Parlamento y al país.

**Señor Otamendi** — ¿ Me permite una interrupción?. ..

**Señor Rodríguez Larreta** — Cuando se trata, señor Presidente, de hacer obra util y positiva, no tengo inconveniente en ceder un poco en esos celos un tanto exagerados del señor Diputado en defensa de su autonomía ideológica, y con gracia y con facilidad me rindo a la opinión de la mayoría para que la Cámara realice algo util y algo práctico en la mayor brevedad de tiempo posible.

La experiencia nos ha demostrado, señor Presidente, que estas comisiones de los veinticinco han dado resultado, por eso y solo por eso; no por el número, sino porque han conseguido unificar la opinión de los grupos más fuertes de la Cámara en una transacción fecunda y de resultados positivos.

Eso ocurrió, por ejemplo, cuando el Presupuesto General de Gastos en el año 1922. Durante 8 años la Cámara había resultado estéril e infecunda para hacer un presupuesto. El país se debatía en un mar de leyes y más leyes, centenares de leyes adicionales al presupuesto , que producían el caos y que nadie se había dado cuenta de ello. Cuando nos convencimos de eso, cuando vimos que esa celosa autonomía que tanto defiende el señor Diputado Otamendi a lo que llegaba era a la esterilidad, todos los Diputados graciosamente renunciamos un poco nuestras facultades para que se hiciera dentro de la Comisión de los Veinticinco obra práctica.

**Señor Otamendi** — El señor Diputado está haciendo un discurso y está apartándose completamente de la cuestión.

**Señor Rodríguez Larreta** — Yo creo que estoy haciendo un discurso util no solamente por eso...

**Señor Otamendi** — Está apartándose completamente de la cuestión de fondo. Si no me concede una interrupción, voy a tener necesidad de insistir.

**Señor Rodríguez Larreta** — No se la concedo, porque cuando dialogamos demasiado, no nos entendemos. Yo no interrumpí al señor Diputado.

**Señor Otamendi** — Pero creía que un parlamentario avezado como el doctor Rodríguez Larreta podía muy bien concederme una interrupción.

**Señor Rodríguez Larreta** — Mire, señor Diputado: un parlamentarista avezado lo que hace amenudo, es no conceder interrupciones, precisamente porque es avezado, porque las interrupciones deshacen lo que uno viene diciendo.

Me refería, señor Presidente, al caso del Presupuesto General de Gastos que es bien semejante a este. Admito, como decía el señor Diputado Ghigliani, que el caso de la Reforma Electoral es distinto, porque se necesitaba un quorum especial. En cambio en el caso del Presupuesto, no: se necesitaba la simple mayoría de votos y no había sido posible en siete años reunir en la Cámara esa simple mayoría de votos para sancionar el Presupuesto General de Gastos. La Comisión de los Veinticinco, poniéndose en contacto cada uno de sus miembros con sus bancadas o con sus grupos logró ese desideratum al que no había sido posible llegar. Obtuvo una concentración de opiniones de toda la Cámara y el resultado fué que el país tuvo un presupuesto y tal vez este equilibrio financiero en que vivimos y estos superavits que han empezado a aparecer, son las consecuencias de aquel presupuesto.

Por estos motivos, señor Presidente, yo declaro que voy a esta Comisión de los Veinticinco, si hay, no diré el compromiso absoluto, porque eso, es claro, no es posible obtenerlo, pero, por lo menos, el ambiente, la intención, el propósito de que los Diputados se despojen un poco de esa autonomía para integrar esa Comisión, en la que estarán todos los grupos políticos representados, con el deseo de realizar esa obra. De otra manera me parece que será absolutamente inútil la Comisión, y yo renunciaré .

He terminado.

**Señor Rossi** (don Santín Carlos)—Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Rossi** (don Santín Carlos) —Este debate, señor Presidente, demuestra que es indispensable la fijación de un plazo para que los señores Diputados puedan presentar enmiendas al Presupuesto, porque sinó se renovarían las discusiones, como pasó en el período anterior, en torno a las enmiendas presentadas durante la discusión, con el pretexto de que no se había acordado el plazo reglamentario; y es lógico que así pase porque, como algún Diputado lo ha sostenido, cada Legislador tiene el derecho, — y yo agregaría mismo el deber, — de exteriorizar sus opiniones.

No comparto mucho las críticas que se hacen fuera de este recinto y en este mismo recinto, sobre la lentitud con que el Parlamento procede a confeccionar las leyes o a votar los presupuestos, porque si bien es cierto que el Parlamento tiene, por encima de todo, una finalidad legislativa de confeccionar leyes, y por lo tanto, de concretar su acción, tiene también una función social, que es la de demostrar las tendencias y las aspiraciones de los respectivos grupos electorales a objeto de que se vaya haciendo en la conciencia popular, si todavía no está formada en ella, cuál es el Norte, cuál es la directiva de las diversas opiniones sociológicas en que se divide la política nacional. Esto, lejos de empequeñecer las tareas del Parlamento, las ennoblece, porque se le da un contenido social a la política llamada de partido. Pero yo no voy a hacer resaltar en estos momentos la diferencia, porque agregaría diez minutos de discurso a los treinta o cuarenta que se han pronunciado ya con respecto a la moción del señor Diputado Albo, o del señor Diputado García Morales.

Yo votaré la que se aproxime más a la norma reglamentaria, o sea, la del señor Diputado García Morales; pero entiendo que es indispensable votar si queremos que el Presupuesto de Instrucción Pública, — no el otro que ya tiene la mitad de la sanción legislativa y, por lo tanto más limitada su discusión, — si queremos que el Presupuesto de Instrucción Pública venga en tiempo oportuno, realmente, para salvar las dificiencias económicas.

Por eso voy a insistir en que la Cámara debe votar el plazo de veinte días y que todos los señores Diputados tendrán el derecho de presentar ante la Comisión de los Veinticinco las enmiendas que le sugieran el estudio de las respectivas planillas, y la Comisión de los Veinticinco, con o sin consulta de los Diputados cuyas opiniones no se acepten, sabrá encauzar el debate, que es lo que debe pedir-

se y esperarse para la discusión en Cámara del presupuesto, encauzar el debate a objeto de que no se sorprenda a la Comisión misma o a los señores Legisladores con enmiendas improvisadas durante el curso del debate y sobre todo esta cosa muy importante: que con esta valla parlamentaria se detenga la avalancha de los intereses particulares, que, nó bien empieza la discusión de presupuestos en Cámara, empieza a desencadenarse sobre todos los señores Diputados.

El plazo de veinte días tiene, además de la ventaja de encauzar la discusión, esa obra higiénica de detener las tentaciones en los momentos en que no deben manifestarse. Por eso insisto que la Cámara debe mantener la buena medida parlamentaria de señalar veinte días de plazo para presentar enmiendas y no admitir la discusión de ninguna enmienda, por justa que parezca, sino se ha presentado dentro de ese plazo reglamentario.

**Señor Otamendi** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Otamendi** — El doctor Rodríguez Larreta ha hecho una cuestión de orden general partidario, a la cual yo no quería entrar y ni siquiera he rozado.

Yo bien sé que debe haber entre los ciudadanos que militan en un partido político cierta cohesión y por eso mismo es que decía que si se quiere que los Legisladores de una bancada actúen en esa Comisión como representantes de la bancada, es la bancada respectiva quien debe resolverlo así. — (Apoyados).

De manera que yo creo que hice bien en recojer así las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ghigliani, porque aclaran bien. Para mí, mientras la bancada nacionalista no resuelva delegar en los correligionarios que forman parte de la Comisión de los Veinticinco todo lo referente al presupuesto de la Asistencia Pública y de la Instrucción Primaria, me consideraré con entera libertad para presentar cualquier asunto que se refiera a esos dos presupuestos.

He terminado.

**Señor Presidente** — Se van a votar por su orden las distintas proposiciones formuladas.

Hay una primera del señor Diputado Albo para que se otorguen quince días de plazo a los señores Diputados para presentar enmiendas con respecto a los dos presupuestos.

**Señor Ghigliani** — ¿Me permite?

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Ghigliani** — Eso no es reglamentario. No puede ponerse a votación de la Cámara una moción que contraría disposiciones reglamentarias. — (Apoyados).

Me parece evidente.

**Señor Presidente** —Si la Cámara comparte la opinión del señor Diputado Ghigliani quedaría entonces la segunda proposición formulada con respecto al presupuesto de la Instrucción Primaria: que se repartan las planillas del presupuesto en vigor y se cumplan las disposiciones reglamentarias que otorgan veinte días de plazo para que los señores Diputados formulen las enmiendas que crean necesarias.

Se va a dar lectura por Secretaría a los artículos pertinentes, para que quede bien aclarado, como decía el señor Diputado Rossi, que vencido el plazo de veinte días no puede considerarse por la Cámara ninguna nueva proposición que no haya tenido su origen en la Comisión.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 117. Los proyectos de presupuestos de gastos se repartirán tan luego como sean recibidos por la Cámara, adelantándolos al informe de la Comisión y relacionando cada partida con la que se halle en vigor.

Los Diputados tendrán veinte días para presentar enmiendas, a contar desde el día en que se hayan efectuado los repartidos.

Se ordenará la publicación de las enmiendas presentadas que la Comisión tomará en cuenta para aceptarlas en todo o en parte o para rechazarlas.

"Artículo 45. En los proyecto de presupuestos de gastos y de leyes anuales de impuestos, la discusión particular será restringida a las modificaciones de las leyes en vigor que se propongan en el proyecto original, en las enmiendas de los Diputados, de la Comisión o de los miembros de ésta que las hubieren presentado en su seno, teniéndose por aprobados los dichos proyectos en cuanto se limiten a reproducir las disposiciones en vigor que no hayan sido objeto de observación."

Se va a votar, entonces, la proposición formulada, para que se repartan las planillas del presupuesto en vigor correspondientes a la Dirección General de Instrucción Primaria, teniendo los señores Diputados el plazo de veinte días para presentar enmiendas.

**Señor Berreta** — ¿El plazo se inicia una vez repartido el presupuesto?

**Señor Presidente** — Según el Reglamento, el plazo empieza a correr desde el día que se haya hecho el repartido.

**Señor Otamendi** — Yo pediría un agregado, y es que no solamente fueran las planillas respectivas, sino que siempre que fuera posible se repartieran también los antecedentes de la discusión parlamentaria, es decir, la versión taquigráfica.

**Señor Presidente** — ¿Eso es como una indicación?

**Señor Otamendi** — Sí, señor.

**Señor Presidente** — El plazo empieza a correr desde el momento en se haya hecho el repartido, aunque no se repartan los anteceedntes a que hace referencia el señor Diputado Otamendi, porque puede ser que haya algunas dificultades para ordenar toda la discusión.

**Señor Ghigliani** — Lo que podría hacerse es que la Secretaría entregue esos antecedentes a los Diputados que los pidan.

**Señor Presidente** — ¿Acepta el señor Otamendi?

**Señor Otamendi** — Sí, señor.

**Señor Presidente** — Quiere decir que la Secretaría entregará a los señores Diputados que lo soliciten los antecedentes relativos a la discusión que tuvo en la Legislatura anterior el presupuesto escolar.

Se va a votar.

(Se vota. Afirmativa: Cuarenta y siete en cuarenta y ocho).

## 6

**Señor Labat** — Pido que se dé cuenta de un asunto entrado.

**Señor Presidente** — Léase.

(Se lee):

"La Comisión de Asuntos Internos se expide respecto al resultado del llamado a licitación para la impresión de los asuntos repartidos."

—Repártase.

**Señor Bellini Hernández** — Hago moción para que se trate sobre tablas ese asunto por ser de extrema urgencia, dado que no hay ninguna imprenta encargada de imprimir los repartidos. — (Apoyados).

**Señor Presidente** — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado.

(No habiendo observación, se vota. Afirmativa: Cuarenta y tres en cuarenta y cinco).

Léase el asunto.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente las diversas propuestas presentadas con motivo del llamado a licitación para la impresión de los asuntos repartidos y encontrando que todas se ajustan al pliego de condiciones, os aconseja la aceptación de la propuesta presentada por la casa de Manuel Iglesias, por ser la más baja y conveniente.

Carlos A. Ros. — Carlos Bellini Hernández. — Eugenio T. Cavia. — Juan Labat.

---

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase a la Secretaría de la Cámara de Representantes a contratar la impresión de los asuntos repartidos durante la presente Legislatura con la casa de Manuel Iglesias, de acuerdo con el resultado del llamado a licitación."

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. Afirmativa. Unanimidad: cuarenta y seis en cuarenta y seis).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

---

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó a las 17 horas y 52 minutos).

---

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

# SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Jueves 11 de Marzo de 1926 Núm. 5951

**TARIFA DE AVISOS**

**Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.30

4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

5) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

6) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). $ 3.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 15 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

# OFICIALES

## INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 100. — ASUNTO NUMERO 9819|4

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección de la Armada y sus dependencias: 549 elásticos, 549 pañuelos, 549 pares de borceguíes, 107 pares de borceguíes para suboficiales, 60 pares de borceguíes para aspirantes.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 22 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Mz.10-6478-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 99. — ASUNTO NUMERO 9817|9

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan para la Capitanía General de Puertos y sus Dependencias.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 210 pares de borceguíes para marineros, 20 pares de borceguíes para suboficiales, 210 elásticos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Mz.10-6477-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 102. — ASUNTO NUMERO 13105

Llámase a licitación pública para adquirir un motor a explosión, destinado para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Mz.9-6435-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA NUMERO 80. — ASUNTO NUMERO 12134|14

Llámase a licitación pública para adquirir 4.868 kilos de dulce de membrillo para atender las necesidades de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Feb.27-6150-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA NUMERO 101. — ASUNTO NUMERO 12689

Llámase a licitación pública para adquirir un cronómetro marino que se destina para el R. O. U. "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 14 hasta las 18, excepto los sábados de la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 24 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia. Mz.9-6434-v.mz.19.

## OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados encontrarán a su disposición en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 15 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 17 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario. Mz.3-6268-v.mz.13.

## CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Sara" por el de "Castellano". — Montevideo, Enero 19 de 1926. — El Capitán General de Puertos. Feb.23-6040-v.mz.11.

## RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

CITACION

Por disposición del señor Receptor de Aduana don Gabriel Paseyro, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Siraboeta, para que comparezca ante esta Receptoría dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de un fardo de tabaco y dos barriles de alcohol iniciaron los Inspectores de Impuestos señores Alejandro Stirling y Juan Montiel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 3 de 1926. — Antonio Blanco, Secretario. Mz.6-6375-v.ab.12.

## DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

**Segundo llamado a licitación para la venta de envases de hierro vacíos**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta de envases de hierro vacíos, consistentes en tambores que han contenido lubrificantes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — La Dirección. Mz.3-6270-v.mz.12.

## ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, a contar del 8 del corriente, para 1.300 metros lineales aproximadamente, de sendas de hormigón de 2m.50 de ancho, a construirse en el Puerto de Montevideo.

En la Secretaría General de la Institución (calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto), todos los días hábiles de 7.30 a las 12 horas, hasta el 15 del mes en curso y de 13 a 18 horas después de esa fecha, podrán los interesados retirar los pliegos de condiciones y planos que regirán en esta licitación.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y sellados, se recibirán hasta las 10 horas del día 8 de Mayo de 1926, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Mz.8-6421-v.ab.15.

## ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los motores a combustión interna, principal y auxiliares, para el remolcador a construirse en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas, deberán ser presentadas el 5 de Agosto próximo a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Mz.6-6363-v.ab.6.

## DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

AVISO

Llámase a licitación para el arrendamiento del Campo Fiscal situado en las inmediaciones del pueblo Juan Lacaze y Puerto Sauce, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesto de 143 hectáreas 5.000 metros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos, situada en la calle Ituzaingó número 1261, o en la Agencia de Rentas de Juan Lacaze, hasta el día 13 del corriente, abriéndose éstas en presencia de los interesados el día 20 del actual en la Dirección General de Avalúos.

Se previene que los interesados deberán al mismo tiempo ofrecer garantía solvente, y que el precio anual deberá ser abonado por adelantado. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. Mz.5-6334-v.mz.11.

## PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para el suministro de treinta y un mil kilos de papel de diario, o sean novecientas resmas, con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposi-

ción de los interesados en la Dirección de esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles. La apertura de propuestas tendrá lugar el día quince del corriente, en esta oficina, a las quince horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — La Secretaría.

Mz.10_6470-v.mz.15.

**ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**

**Confección de uniformes de invierno**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 22 del coriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).—Montevideo, Marzo 5 de 1926.— La Gerencia. Mz.8-6422-v.mz.18.

**ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS**

EMISION DE SELLOS DE AVIACION

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el 3 del coriente mes se pondrá en circulación una emisión de sellos destinados al franqueo de la correspondencia a transportarse por vía aérea entre Montevideo y Buenos Aires de los siguientes valores: de seis centésimos ($ 0.06), impresos en tinta color azul: de diez centésimos ($ 0.10), impresos en tinta color rojo: de veinte centésimos ($ 0.20), impresos en tinta color verde.

Desde la fecha indicada quedan sin valor para el franqueo todos los sellos emitidos hasta la fecha para el servicio por vía aérea, pudiendo canjearse estos por los que se ponen en circulación por esta resolución dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — La Secretaría.

Mz.3-6269-v.mz.13.

**CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**

LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso para la provisión de los cargos de Maestro del Curso Industrial Nocturno de Peñarol y de Maestro de Herrería de la Escuela Industrial número 1, de acuerdo con las bases que están de manifiesto en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1574.

El plazo para la presentación de solicitudes ha sido fijado para el primero de dichos concursos hasta el 25 del mes corriente a la hora 16, y para el segundo hasta el 30 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — El Secretario General.

Mz.9-6436-v.mz.13.

**CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a concurso, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado, que se creen o queden disponibles en el corriente año, en las escuelas de segundo grado, para niñas, y de las de primero del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos.

Mz.8-6426-v.mz.15.

Llámase a concurso de méritos, entre Inspectores y Subinspectores del Interior y Maestros de toda la República que ejerzan direcciones de escuelas, con título de 2.o grado o superior, para proveer la Subinspección de Escuelas de Montevideo, con plazo hasta el 15 del corriente. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — J. C. Castellanos.

Mz.8-6425-v.mz.15.

Llámase a concurso, entre aspirantes varones, con plazo hasta el 15 del corriente, para proveer las ayudantías de primer grado que se creen o queden disponibles, en el corriente año, en las escuelas de segundo grado para varones de Montevideo. —Montevideo, Marzo 5 de 1926. — J. C. Castellanos. Mz.8-6424-v.mz.15.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA**

**ACTA N.o 14514**

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LOS INGLESITOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79 y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6390-v.mz.24.

**ACTA N.o 14535**

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PILOGENIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6454-v.mz.26.

**ACTA N.o 14529**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Oscar Larsen A.|S., de Aalesund, Noruega, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 64.a (bacalao, huevos, aceite de pescado y arenques). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6457-v.mz.26.

**ACTA N.o 14533**

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO ARGENTINA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6452-v.mz.26.

**ACTA N.o 14534**

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6453-v.mz.26.

**ACTA N.o 14517**

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a, 75.a y 80.a (limpiadores de aire para máquinas de combustión interna y velocímetros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6346-v.mz.22.

**ACTA N.o 14525**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



COLÓN

para distinguir artículos de las categorías 1 a 4, 6 y 9, clases 1.a, 2.a (excepto maderas de construcción, 7.a a 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 15.a, 19.a, 23.a a 28.a, 30.a, 34.a, 44.a a 49.a, excepto artículos para el uso del sexo masculino de estas seis clases, 73a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Director. Mz.8-6404-v.mz.24.

**ACTA N.o 14536**

Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AIPONA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6455-v.mz.26.

**ACTA N.o 14511**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6158-v.mz.16.

**ACTA N.o 14510**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 71.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6157-v.mz.16.

**ACTA N.o 14505**

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia, Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

SNIAFIL

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a y 80.a (hilados de aspecto lanoso de hilo discontinuo obtenido de la celulosa o de substancias vegetales o animales separadamente o mixtas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6184-v.mz.16.

**ACTA N.o 14495**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anonima Automobili Ansaldo, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Juan C. Rangvís, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6067-v.mz.12.

**ACTA N.o 14501**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CHILORO CALCION GRECO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6183-v.mz.16.

**ACTA N.o 14307**

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HECTARGYRE"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6117-v.mz.15.

**ACTA N.o 14503**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



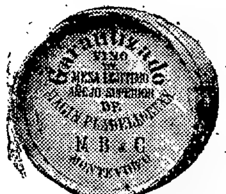



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6287-v.mz|20.

**ACTA N.o 14504**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, ha solicitado la renovación de la marca






para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6288-v.mz.20.

**ACTA N.o 14528**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktieselskabet det Ostasiaticke Company Limited), de Copenhague, Dinamarca, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6416-v.mz.24.

**ACTA N.o 14523**

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6415-v.mz.24.

**ACTA N.o 14522**

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos nacionales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6292-v.mz.20.

**ACTA N.o 12283**

Montevideo, Enero 25 de 9126. — Con esta fecha, el señor Juan José Tellería, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUESERIA EUSKARA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6427-v.mz.25.

**ACTA N.o 14513**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (limas, escofinas y raspas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6327-v.mz.22.

**ACTA N.o 14515**

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a (menos pinturas líquidas para techos metálicos de la clase 33.a y tabacos manufacturados en todas sus formas, clase 59.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-6391-v.mz.21.

**ACTA N.o 14512**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Nouvelle d'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a (objeto de metal, orfevrería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6326-v.mz.22.

**ACTA N.o 14489**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Franco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.23-6043-v.mz.11.

**ACTA N.o 14493**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAYKANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.25-6087-v.mz.13.

**ACTA N.o 14498**

Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Trades Unionists Sheep Shear Co-Operative Society Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.23-6044-v.mz.11.

**ACTA N.o 14488**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Naval Stores Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aguarrás). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6068-v.mz.18.

**ACTA N.o 14509**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch Pharmazeutische Fabrick, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6156-v.mz.16.

**ACTA N.o 14506**

Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, de Porter and Stiles Street, Battle Creet, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Kellogg's CORN FLAKES

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 70.a y 80 (alimentos de cereales para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6209-v.mz.17.

**ACTA N.o 14508**

Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GAMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6155-v.mz.16.

**ACTA N.o 14526**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6387-v.mz.23.

**ACTA N.o 14524**

Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 10.a, 18.a a 25.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6345-v.mz.22.

**ACTA N.o 14483**

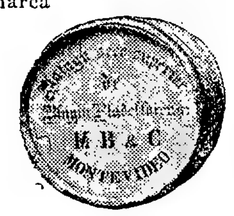
Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Barclay y Compañía, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (cremas faciales). —Juan C. Ranguís. Encargado de la Dirección. Feb.26-6133-v.mz.15.

**ACTA N.o 14502**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, los señores Mateo Brunet y Compañía, apoderados de los señores A. Pladellorens y J. Lozano, de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca






para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.3-6247-v.mz.19.

**ACTA N.o 14527**

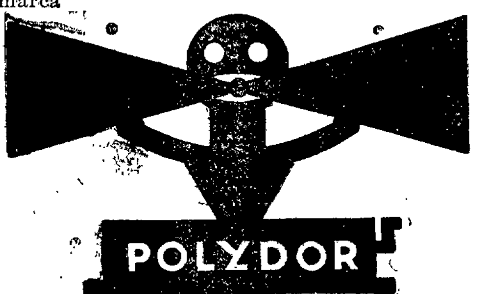
Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Arístides A. Puyol, de La Paz, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca
"PRODUCTOS OSIRIAMIS"
para distonguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-6406-v.mz.24.

**ACTA N.o 14530**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Enrique Munné y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SARANDI"
para distinguir artículos de la categoría., clases 1.a a 58.a y 60.a a 79.a, excepción de productos de panadería de la clase 65.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6388-v.mz.23.

**ACTA N.o 14492**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 21.a, 22.a, 30.a, 76.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.25-6086-v.mz.13.

**ACTA N.o 14502**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakidgian y C.o, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




EL REY
MARCA REGISTRADA

18 30 Metros

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive, especialmente bramantes.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6116-v.mz.13.

**ACTA N.o 14490**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Embial

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección. Feb.25-6084-v.mz.13.

**ACTA N.o 14491**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Antithyreoidin-Möbius

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección Feb.25-6085-v.mz.13.

**ACTA N.o 14494**

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PLASMOCHIN"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6088-v.mz.13.

**ACTA N.o 14516**

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Atilio Pizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGUADA"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a (aceite de oliva y yerba-mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. 6405-v.mz.24.

**ACTA N.o 14521**

Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan A. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CASA "LA PALMA", ZAPATERIA"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6235-v.mz.20.

**ACTA N.o 14499**

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Dalldorf ha solicitado el registro de la marca
"GLEFINA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6082-v.mz.13.

**ACTA N.o 14531**

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor R. Muñoz del Campo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TOUCAN"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-6451-v.mz.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 2150**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Nogara y Salvadores de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para (Mejoras en calzados de cuero, grampados, cosidos y con vira", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.10-6489-v.abl.8.

**ACTA N.o 2151**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a curtir, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.8-6417-v.ab.6.

**ACTA N.o 2152**

Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Wesley Nauce, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en condensadores al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.8-6418-v.ab.6.

**ACTA N.o 2149**

Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener cola o gelatina a partir de substancias animales por ejemplo, pellejos o similares". Adicional a la solicitud presentada con el acta número 2055, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.8-6393-v.ab.6.

**ACTA N.o 2148**

Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Guillermo Carmichael, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo denominado "Maquinaria para la inyección de aire sistema Carmichael", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.1.o-6208-v.mz.23.

**ACTA N.o 2144**

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Felipe Wildermuth, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina desintegradora de materias blandas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14

de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.25-6083-v.mz.19.

**ACTA N.o 2128**

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de instalaciones para exposiciones denominada "Super Propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.5-6319-v.mz.27.

**ACTA N.o 2141**

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hermanos, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo transformador aplicable a todos los gases de neón y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.24-6058-v.mz.18.

**ACTA N.o 2145**

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza complemento de elásticos de cama, destinada a facilitar la construcción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.24-6065-v.mz.18.

**ACTA N.o 2147**

Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. J. Bird y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en protectores del calor de cocinas y hogares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.3-6243-v.mz.25.

**ACTA N.o 2146**

**Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.**
Feb.23-6023-v.mz.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 del Rosario (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.6-6361-v.mz.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de piedra partida destinada al recargo del ramal de la carretera de la Calzada de Guerra que arranca del kilómetro 20-930 de la carretera a San Jacinto. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 22 corriente a las 16 horas.

Nota—La garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser depositada en la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.9-6444-v.mz.19.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión del material de fundición necesario para las ampliaciones de las obras de abastecimiento de agua a las villas de Santa Lucía, San Ramón y San Carlos. Las propuestas se recibirán en esta Dirección, calle Mercedes número 1705, el día 15 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada oficina todos los días hábiles de la hora 13 a las 18, y los sábados de 8 a 12.

Nota: Se previene a los interesados; que de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 3 de Febrero de 1926, los depósitos de mantenimiento de propuesta deberán depositarlos en la Oficina de Crédito Público. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
Mz.4-6299-v.mz.13.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
**Licitación**

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calle Duque de los Abruzos entre A Díaz y Laguna Merím, D. Torres entre Lavalle y Mazangano y General Hornos entre Vía del F. C. C. y Castro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0,50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Mz.8-6403-v.mz.18.

**Licitación**

Convócanse postores para la pavimentación con hormigón de la Avenida Larrañaga entre las de 8 de Octubre y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 23 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Mz.8-6402-v.mz.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

**Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.**
Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 602 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berna, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.
Feb.17-5009-v.my.17.

**Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.**
En.29-5470-v.ab.30.

**El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Gadil, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.**

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.11.

**El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Maschieroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.**

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4528-v.mz.11.

**Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachueio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.**
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

**CONCEJO AUXILIAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ**
**Cierre de una senda de paso**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Sarries, se ha presentado a este Auxiliar solicitando permiso para cerrar una senda de paso que atraviesa el campo de la sucesión Fernández Peinado, sito en la 12.a sección del Departamento de Minas y que llega hasta campos del doctor Rosselló Gómez. Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 3 de 1926. — José Boasso, Secretario.
Mz.6-6354-v.abl.12.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO EGOZCUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Florida, domiciliado en el Hotel España, y doña DIOGRACIA LATASTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Florida número 1485.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2672-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTELO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1368, y doña DOLORES DE LA FUENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Convención número 1370.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2673-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABELENDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CONCEPCION LARRALDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2603-v.mz.11.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ROJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Zabala número 1425, y doña MERCEDES PINTO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión escritora, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz

de Tenerife, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2776-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2260, y doña ISABEL GONZALEZ SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2775-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIAZ ETULAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Piedras número 568 y doña JULIETA CERSOSIMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras número 568.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2604-v.mz.11.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SABAS BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1222, y doña DELFINA SALDAÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2700-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VOGEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Wuttemberg, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña YOHANNA HAFS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Lubeck, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2695-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11.A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PITAGORAS IRIGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 310, y doña MARIA VILDA JARA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Buenos Aires número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2696-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AGUIAR, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ELVIRA HAREMBURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2697-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MORA OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2528, y doña GLADIS MAY SHAW HOWARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2699-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO LOPPACHER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1322, y doña ISABEL IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2698-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña AMPARO EMMA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Reconquista número 374.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2660-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña AIDA ZAMBELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1285.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.13.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUCCHANSKY COHAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 774, y doña SILVERIA FARIAS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Soriano número 774.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2701-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MATTEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 992, y doña PASCUALINA BARBAZITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Río Branco número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2702-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MENDOZA GARIBAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 830, y doña JUANA CIRIACA OLIVAR, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Plaza Independencia número 830.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2724-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO IHITZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 852, y doña DOLORES VILLAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 420.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAZARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Sud América número 11, y doña MARIA TERESA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1162.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ORIOZABALA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 131, y doña CAROLA FARINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1113.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2637-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIAPPINI, de 27 años de edad,

de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Masa Carrara, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ELSA HERRNEDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Munich, domiciliada en la calle Durazno número 918.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.11.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CACHCOVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Maldonado número 1176, y doña DORA FILEVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Maldonado número 1176.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL MOISES FEITELBAUM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Krosno, domiciliado en la calle Río Negro número 1130, y doña REGINA MINA GANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bukosko, domiciliada en la calle Río Negro número 1130.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACOIN SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2609-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ERNESTO RASETTI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1370, y doña MARIA PEREZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1370.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.14.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo de laño 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO R. TORRES, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña LUISA ADELA MORING, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2728-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a als 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ABBONDANZA, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Migueleie número 1286, y doña EMA ALZIRA SHANNON PALUMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1627.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2727-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cuareim número 1618, y doña DOLORES MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1667.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2658-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES DE ROSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña GENTILINA RAIMONDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Yi número 1526.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2657-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON O. PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1101, y doña TERESA PERPETUA POCHELU, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1101.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Jose Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2656-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALAVECINO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña AROMA JOSEFINA LABERNE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2627-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO LANDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1697, y doña TERESA GEROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1697.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2726-v.mz.17.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUCIO ZANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Galicia número 907, y doña CRISANTA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Mercedes número 1750.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2711-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PASCUAL ANTONIO GRISONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1507, y doña AIDA BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1532.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2712-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDO VICENTE VERDEROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1538, y doña MARIA ANGELICA GRANATA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Colonia número 1487.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2713-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CROSA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1479, y doña ROSA MOYANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1479.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.—Reyes Lerena. 2714-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAMIANSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña MARIA JAROVISKY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez número 1287.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRAS, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña JACINTA MARIA PICCARDO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vázquez número 1591.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 2641-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUCCINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1622, y doña MARIA CELIA VIGNONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1626.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.**—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2640-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LEOPOLDO GARCIA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Carapé número 2148, y doña MARGARITA JOSEFA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1507.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2650-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FARIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Illescas, (Departamento de Florida), domiciliado en la calle San Salvador número 1609, y doña RAMONA BARBERAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Salvador número 1609.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2626-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FEDERICO REISCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia Suiza, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña FANNY ERNESTINA SCHAFFNER LEICHT, de 24 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Minas número 1816.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2625-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1691, y doña MARIA CASAL CANDA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1691.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GARIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en San Bautista (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Gaboto número 1643, y doña ANNA KAPICA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Gaboto número 1643.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2623-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MOURIGAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2175, y doña ELVIRA GRANESE CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 954.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2622-v.mz.12.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIORITO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 9, y doña GRACIANA DE DIOS, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2774.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2708-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELOUTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2266, y doña MARIA ESTHER MOYA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2707-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONCO LEVIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad persa, nacido en Sumbla, domiciliado en la calle Lima número 1373, y doña ROSA HAZAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Lima número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LORENZO SALVAGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1479, y doña ANGELITA LAURIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1479.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2705-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERU RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1483, y doña CARMEN PEDREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2703-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1771, y doña JOSEFA BARBEITO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2704-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ELGIDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Lima número 1334, y doña ALICIA SEOANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2710-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11 y 55. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1734, y doña MARIA IGLESIAS de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Magallanes número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2709.v-mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 19 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ERREGUERENA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Magallanes número 1976, y doña JUSTA OHAO de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española,

nacida en Lugo, domiciliada en la calle Porongos número 2238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2694-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2188, y doña EMA RONCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2692-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SANTIAGO BALDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2310, y doña ANGELA BREGONZE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2691-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NOGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Martín García número 1225, y doña JOAQUINA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MASSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequelo número 2078, y doña MARIA FAZZINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Lima número 1620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — uJsto José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2693-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCAS GAFFREE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la calle Lima número 1664, y doña BLANCA ESTHER NOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 1965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2630-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAGNULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Madrid número 1581, y doña MARGARITA MARIA PINELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2629-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SALABERRY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle César Díaz número 1283, y doña ELIDA CLEMENTINA PASTORINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3648-v.mz.12.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 28, (12.a Sección Judicial), y doña LAURA TABAREZ LABREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2647-v.mz.13.

En Colón, y el día 26 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO ECHEVERRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña MARIA CONCEPCION BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.13.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANDRES CAUCI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Marciana Marina, domiciliado en la calle Londres número 34, y doña CARMEN RUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Etchegoyen número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO IBAÑEZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Porvenir número 94, y doña MARIA RIVERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Porvenir número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TEOFILO MERNIES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Minas número 1047, y doña FANNY PUYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROLANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 90, y doña ISABEL GRECCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Claramunt sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.13.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4432, y doña MARIA UMPIERRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña BERNARDELA ANGELA RUSCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.15.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Marzo, del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO ODERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Avellaneda número 12, y doña ELENA ISABEL GARIBOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zúñiga número 240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2662-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Oficial sin número y doña MAURA ROSA RODRIGUEZ, de 15 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pan de Azúcar sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2521-v.mz.12.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENITEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Carabelas número 3, y doña INES ISAURRECHE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Carabelas número 3.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2774-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SALVAGNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1910, y doña CARMEN MITTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Ferreira número 30.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2773-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VITURERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrero y Espinosa número 2, y doña AMANDA PRIMAVERA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el B. Artigas número 1760.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2772-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE G. DUFFRECHOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1926, y doña LUJAN ESCARRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Corrales sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2771-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2463, y doña MARIA JUANA MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 2421.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2770-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALEJANDRO RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Martínez número 1447, y doña BLANCA ELENA MUSLERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Martínez número 1447.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO FRAYGOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1621, y doña IRENE GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 2217.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2507, y doña ROSA REBOREDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2507.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2666-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARANTO PIAZZOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Roque Gómez número 82, y doña GREGORIA HILARIA SERRON, de 26 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Porongos sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GENTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 1806, y doña MARIA ESTHER ANGELA LAURRECHE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Itapebí número 2082.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABEZUDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle San Martín número 2550, y doña MARIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana número 104.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2613-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANCHEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle R. Eguren número 2, y doña AIDA PEREZ DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Eguren número 2.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2612-v.mz.11.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GRISELDO AZOR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Gibraltar sin número, y doña AURORA BONILLA, de 23 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la Frigorífica Uruguaya.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2715-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CEVERINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Río Janeiro sin número, y doña BRAULIA EUFEMIA AGUILERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta jurisdicción.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2716-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francia número 176, y doña NATIVIDAD MOLINA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Azul (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Francia número 176.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bogotá sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2669-v.mz.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña MANUELA BARBOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bélgica sin número.
**En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.15.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOTIMO ANSELMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 2949, y doña AMELIA LUISA GARDISO TULIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Farías número 2949.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2721-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESBERTO CORTADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 1930, y doña ROSA ODIOZABAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrobla número 4.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2720-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GULLA PALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 97, y doña MARIA ESTHER CERRUTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en a calle Zufriategui número 97.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2719-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 58, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3249.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2607-v-mz.11.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BRAPIS SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle La Gacela número 61, y doña LUISA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 2684-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2961, y doña EDELMIA GONZALEZ YARZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1243.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CANTARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2119, y doña ROSALIA VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guaná número 2070.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RAMAYON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1789, y doña CARMEN ANTONIA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUAN GROLERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2046 bis, y doña AIDA SALATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conservada número 1183.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO VARELA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2318, y doña TERESA BUSNELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1716.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIORDANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 239, y doña MARIA MERCEDES URRUTIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 957.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2636-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUGGERO GAGGERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1190, y doña IRENE ILICH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2088.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2635-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GIVOGRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 995, y doña ELSA ELISA ZUFRIATEGUI URTUBEY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2634-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2170, y doña MARIA LUISA VENDITTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2067.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2633-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEYRALLO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1678, y doña DORA DEL PILAR BOGARIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1180.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2632-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña

CELINA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2157.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2631-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECERRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2862, y doña ROSA D'ANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideoe, domiciliada en la calle Cufré número 1824.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v-mz.11.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LAPEYRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña LUISA MAGDALENA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en esta sección.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.11.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VICENTE ROSSI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1461, y doña GABINA SALBARREY, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2729-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Berro número 1316, y doña ADELA PETRONA LORENZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Patria número 1169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MIRANDA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guanadilla, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 47, y doña FIDELA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en la calle 14 de Abril sin número.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAFFEI CAPELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Justo Maeso número 91, y doña MARIA TERESA VECINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2874.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2690-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ARIAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1070, y doña MARIA RITA DURAN Y VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 875.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de canionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1985, y doña MARIA SARA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2272.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO LAMBIASI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle S. da Gama número 15, y doña DORA PERNAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle S. da Gama número 48.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1012, y doña ZELMIRA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1638.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARGENTINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle F. Vidal número 32, y doña CELINA ISABEL FANTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Vidal número 32.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2615-v-mz.11.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2119, y doña MARIA BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Justicia número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2725-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Constitución número 2057, y doña SATURNINA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Constitución número 2016.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2718-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO PAULINO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2210, y doña FRANCISCA JACINTA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2210.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2717-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VITAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Antuch, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2422, y doña MARIA ANGELICA DURAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2422.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2654-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DE LA PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1874, y doña IRENE ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1874.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2610-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña MARIA CABEZA GOMEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.11.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ORTIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña BENITA MARTA, de cincuenta años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Galán número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2723-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 294, y doña BRAULIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2722-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN DARDANELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en Nuevo París, y doña SARA FRATTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2689-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE DARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Francisco Calabuigt, y doña AMALIA BOSSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2688-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARRERAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 58, y doña MERCEDES ARIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 10.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2687-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Pedro Galán número 24, y doña SANTA DI GIOVANNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Pedro Galán número 26.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2686-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION ODETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 21, y doña ANA AROSENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Artigas número 37.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2685-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MATILDE DE CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña PAULINA LLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Camambú sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2653-v.mz.13.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BALADON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Figueroa número 2026 (8.a sección), y doña JUANA LAURA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Sayago.

**Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCAS TOURREILLES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1061, y doña ELEANOR ALEXANDER LOWRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Doroteo Gomensoro número 9.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.16.

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PARDO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad británico, nacido en Gibraltar, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón número 887, y doña OTILIA CELECIA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad británica, nacida en Gibraltar, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 887.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2645-v.mz.13.

# JUDICIALES

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Antonio Alvez Santana y Gabino Cardozo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a estar a derecho en el sumario que por detención de 98 fardos de tabaco y otros artículos, en la Picada Segundo, del arroyo de la Invernada, les inició la Receptoría de Aduana de Artigas, con fecha 5 de Febrero de 1925, a los nombrados en unión de Bernabé Muñoz, José Dalla y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.**
**Feb.27-6189-v.ab.9.**

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Roman Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonal se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, cale 20 de Febrero dentro de los siguientes límites: Por el Norte y Noreste, en una extensión de 10 y 5 metros, respectivamente, con don Juan Arambure; por el Sureste, en una extensión de 10 metros, con don Juan Duhart y por el Suroeste con la calle 20 de Febrero, solar cuya expropiación y posesión urgente solicita la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.**
**Feb.25_6101-v.Abl.7.**

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.**
**Feb.17-5901-v.mz.22.**

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso B. Giménez o Fructuoso Belén Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira.
Mz.10-6463-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por mandota del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orlinda Giorello de Viberti o Julia Orlinda Amalia Giorello Pirano de Viberti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo aper-**

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6407-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Siri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6409-v.mvz.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Ceriani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella equivocado el apellido del padre que dice "Cheriani" en vez de "Ceriani", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6410-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-6408-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Galusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, cale Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6309-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Valentini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6308-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos, de doña Celia y de don Juan Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.4-6307-v.mz.13.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martím Soares, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.24-6059-v.mz.15.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdía para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose qué deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.-6909-v.mz.19

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angela Basté o María Basté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6459-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Tardini de Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-6460-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Erramuspe y de Rafael Erramuspe o Erramuzpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bines comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6430-v.mz.19.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno. Raúl Méndez Schiaffino, se presenta ante V. S. y expone: Que con el fin de producir la información sumaria de honradez y buenas costumbres, que prescribe el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, para optar al título de Escribano Público, presenta a ese efecto a los testigos señores Escribano Gustavo Adolfo Castro y Manuel A. Varese, Actuario el primero del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno y el segundo del de Instrucción de 3.er turno, a quienes V. S. se servirá interrogar al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Si conocen al compareciente desde cuanto tiempo. 2.o Qué conducta le han visto observar. 3.o. Si les consta que posee honradez y buenas costumbres. 4.o. Den razón de sus dichos. Es gracia que solicito de V. S. Raúl Méndez Schiaffino". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, señor doctor don Juan M. Minelli, en los autos "Gabriel Golan. Información "ad perpetuam", da noticias a sus efectos de su iniciación a quien o quienes se consideren con derechos a 541 metros 1 decímetro 11 centímetros y 60 milímetros de terreno, comprendido en la manzana uno bis, de un plano del agrimensor Albenas, de 1874, ubicada en el pueblo del Cerrito de la Victoria de este Departamento, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noroeste, con la Avenida San Martín; por el Nordeste, calle Revuelta; por el Sur, Oeste, con el camino Propios y por el Sudeste, con calle sin nombre. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Edurado Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6357-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6355-v.mz17.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Felipe Acosta, solicitando la siguiente rectificación de partida. En la partida de matrimonio de Felipe Urioste Acosta [illegible] María Antonia Taccari, donde dice [illegible] Urioste Acosta debe decir: [illegible] por ser este el que le corresponde [illegible] plimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6356-v.mz23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Gregorio Durán, o Durán Maglioti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6384-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Carlos Testini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6385-v.mz.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Ramón C. Morales contra la sucesión de David Comba, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del primer matrimonio don David Comba, llamados Juan Santiago y Enrique Comba, a Juan David Comba y su esposa Angela Veyrano y a los hijos de este matrimonio Juan Pedro David y José María Marcelino Comba, a Esteban Comba y su esposa Ramona Galiano y a los hijos de este matrimonio Bartolo Ambrosio, Juan Esteban, María Inés, Magdalena, Juan Francisco y Guillermo Próspero Comba, a Magdalena Lidya Comba y a los sucesores de Julia Margarita Comba, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.3-6253-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Célica Silvera o María Célica o Selika Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6301-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Simonet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6300-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gregorio Rebolledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6302-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rochinochi de Ghiringhelli o Rosa Rochinotti de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, ca-

lle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6312-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil se 2.o turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Delgiorgio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.3-6274.v.mz.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Macia Artan o Macia Artau, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Gregorio Macia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Macia Artau, fojas uno, donde dice Artan, debe decir Artau, por ser éste el verdadero. En la partida de bautismo de José Macia, fojas dos, donde dice hijo legítimo de Juan Masias y de Rosa Artan, debe decir de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de defunción de Juan Macia, fojas tres, donde dice ser casado con Rosa Artau, debe decir María Rosa Artau. En la partida de defunción de María Rosa Artau, fojas cuatro, donde dice Artan, debe decir Artau. En la partida de bautismo de Juan Gregorio Artau, fojas cinco, donde dice hijo legítimo de Juan Masia y de Rosa Artau, debe decir hijo legítimo de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de bautismo de Rosa Margarita Macia, el nombre de la madre está equivocado, donde dice hija de Rosa Artau, debe decir de María Rosa Artau, y en la partida de bautismo de Encarnación Macia, donde dice hija legítima de Juan Masea y de María Rosa Artao, debe decir hija de Juan Macia y de María Rosa Artau. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6089-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadíe de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-5589-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Louro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6077-v.mz.11.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggioni, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6013-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur, con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5648-v.mz.13.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fernández y doña Ema o Fausta Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-6368-v.mz.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Roberto Leopoldo de la Rosa, doña Malvina de la Rosa y doña Manuela de la Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6336-v.ab.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferres y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Benjamín Darbyshire o sus sucesores y a los herederos de don Diego Darbyshire, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Irachit debe decir Dufau o Ibar Iratchet, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6476-v mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Modesta Dufau de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6473-vm.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Reboledo Reboredo de Sacia, doña Elisa Sacias o Elisa Felicia Romana Ramona Sacia, doña María Juana Sacias de Fernández y María Juana Guillerma Sacia de Fernández, doña Celestina Fernández de Silva o Petrona Celestina Fernández de Silva y doña Sofía Sibba Fernández o Juana Sofía Silva Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6475-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Modesto Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-6474-v.mz.20.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Modesta Dufau de Varela. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de María Modesta Dufau, estableciéndose que donde el apellido de los padres figuran como Dufor e Iber defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6304-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.6-6369-v.mz.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Montechiaro y don Eustaquio Montechiaro, conocido por Juan Montechiaro o Juan Eustaquio Montechiaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6305-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilda V. Risso Carini de Moledo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6329-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Negro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-6337-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carvalho Alvarez de Serratosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6272-v.mz.13.

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Pico", se convoca a los acreedores de la sucesión de don Che Puigarnau y Pico, para que concurran a la junta que a solicitud de la sindicatura se celebrará el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30, a objeto de ser informados sobre el estado de dicho concurso resolver sobre la verificación y clasificación de los créditos y de repartir un dividendo, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de

sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6120-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Martínez Ungo de del Cueto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6264-v.ab.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sara Luisa Daguerre de Turner y doña Sara de los Angeles Turner Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-6273-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Argerio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.2-6224-v.mz.12.

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-6112-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-5971-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.**
**Feb.5-5636-v.mz.11.**

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Uruzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.**
Feb.10-5784-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Convocatoria**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Lorenzo Caprio, para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo a las 16 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor; así como el informe del Contador una vez presentado, piden con todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 22 del corriente inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.6-6429-v.abl.6.

**Declaratoria de quiebra**

JUDICIAL — De mandato del Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Mariano Ferreira Núñez se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Atilio Paladino y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose de no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ello al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos y sus créditos al síndico nombrado señor don Walter Amy dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.2-6240-v.mz.12.

**Junta de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acredores de don Sabino E. Quiroga para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Marzo a las dieciséis horas para el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veintiocho del corriente inclusive podrán ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 2 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.24-6061-v.mz.17.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando rehabilitación, el fallido Ramón Gil Britos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.5-6330-v.mz.16.

**Declaración de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza Salomón Grimberg, se ha declarado en quiebra, procediéndose, en consecuencia, de acuerdo con la ley de la materia, para lo cual queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tuviesen bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico de la quiebra don Francisco Vilaró Rubio, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras e Ituzaingó, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentarse al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 24 de 1926.
Mz.6-6358-v.ab.6.

**Junta de acreedores**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2 o turno, se cita a los acreedores del comerciante Salvador Leone, para la reunión que tendrá lugar el 26 del actual a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la oficina. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el quince del corriente, y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Carlos M.a Sacarelo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Teófilo M. Real Escribano Público.
Mz.3-6246-v.mz.25.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo Lazo. Quiebra. Calificación" se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.3-6249-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, José Gesto, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado señor Enrique Ruete, domiciliado en esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-6122-v.mz.20.

**Retroactividad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5895-v.mz.20.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.17-5896-v.mz.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Elisa Andriotti de Nogues, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6400-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Gerardo Ciaffone, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ciaffone, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6398-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Clara Doyhenard, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Humberto Abalos por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6344-v.ab.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos caratulados "Bengochea María contra Justino Arrarte. Separación de cuerpos", se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días con el objeto de proceder a la confección del inventario de los bienes del matrimonio, a todos los que se consideren con derechos a asistir a él. —Montevideo, Febrero 23 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-6279-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Rafael Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.1.o-6213-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Isabel Mauricette Doret Doret, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Aberastain Ooro Vinte, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-6164-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5858-v.mz.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Farías de Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.8_6394-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Elías López, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gregoria Narvay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6_6359-v.abl.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Héctor Atilio Miloro o Milaro, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Josefina Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.4-6236-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicoletta o Nicolasa Cecci de Marré y de don Carlos Marré, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para qu dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.10-6492-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Delvizio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Cristina Mónaco por divorcio, así como para la audiencia que ha señalado para el día veintiocho de Mayo del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, eFbrero 22 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.26-6132-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado de primer turno, se cita y emplaza a doña Adela Piani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Pedro Cortelezzi o Cortellezzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.26-6126-v.ab.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público: que se han presentado ante este Juzgado don Américo Velasco, por sí y sus hermanos Amado, Susano Natividad, Victoriano Martiniano y Juan Angel Velasco, solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Susano T. Velasco y Daniela Amarillo, donde dice al margen número 1 Zusano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: comparecieron don Zusano Velazquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: y según forma del ritual toledano a Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Saturnino Américo Velasco: donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, siendo abuelos paternos don Victoriano Velasquez debe decir: Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Amado Velasco: donde dice compareció don Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, por línea paterna de Victoriano Velazquez debe decir Victorino Velasco: donde dice, Susano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Susano Natividad Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir Susano T. Velasco: donde dice: por línea paterna don Victorino Velazquez, debe decir, Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Victorino Martiniano Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice por línea paterna de don Victorino Velásquez, debe decir, Victorino Velasco: donde dice Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Juan Angel Velasco: donde dice: compareció don Susano Velazquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice abuelos paternos Victorino Velazquez, debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6102-vmz.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.22-5923_v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echauri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-5977-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.19-4052-v.mz.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.19-5964-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helén Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-5746-v.mz.24.

**Conversión al divorcio absoluto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase saber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
Feb.6-5678-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don German Wohlers, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-5904-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Alioto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-5905-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.13-5860-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-5795-v.mz.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9_5747-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5680-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.17-5921-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5681-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5682-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5825-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-5854-v.mz.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abandonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Mauricio Dura, Carlos Barribanes, Francisco López, José Mederos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapí, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Starico, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos cuatro, y uno que lleva la marca . para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón. Feb.22-6605-v.mz.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se cita y emplaza a don Santiago Gaba, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado doña Isolina Allerez de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Cerro, Marzo 5 de 1926. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.10-6455-v.ab.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón, por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux. Feb.4-5580-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Eraulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux. Feb.4-5579-v.mz.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de su señoría, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Vayentín Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Marzo 5 de 1926. — Juan J. de Souza. Mz.9-6446-v.abl.16.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iquibaurcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza. Feb.18-5937-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Clotilde Fagúndez Priario, citándose a la vez todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Artigas, Febrero 23 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.2-6227-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.** En.9_5092-v.mz.12.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José A. Melogno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.10-6472-v.mz.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Valentín Lorenzo Bernardo y Amelia Felipe y doña Juana Bentancor o Bentancurt de Felipe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento — Canelones, Marzo 3 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.10-6471-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del art. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Andrés Zuccotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.4-6284-v.mz.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES (SANTA LUCIA)**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Juan y Carmelo De Agosto contra Angel Torchio. Ejecución y embargo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto, de un auto doble faeton marca "Oackland", tasado en $ 250.00, y accesorios de otro, consistentes en un diferencial completo, en $ 15.00; un block usado con sigueñal, en $ 10.00; una caja cambios, en $ 10.00; y un chasis usado, carrocería, dirección y varias otras piezas usadas, en $ 15.00. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que los compradores abonarán el importe total de la venta en el mismo acto en que le será entregada ésta, y C) Que la venta tendrá lugar donde mismo se encuentra depositado el auto, casa de los señores De Agosto Hermanos. — Santa Lucía, Febrero 25 de 1926. — Luis J. Amaro, Juez de Paz. Mz.4-6293-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos sucesorios José González Díaz, se cita y emplaza por el término de noventa días a Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Febrero 24 de 1926.— F. Aguirre Velazco. Mz.4-6311-v.abl.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Amaral de Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 27 de 1924. — Juan A. Furno, Actuario. Mz.9-6438-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6339-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Armando Sasiain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6340-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.** Dic.7-4411-v.dic.24-en.26-v.mz.19

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.23-6041-v.mz.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Negrussi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Carlos María Negrussi, por estar equivocado su verdadero apellido y los de la madre y abuelo materno: donde dice: "Negrassi Carlos María", debe decir, "Negrussi Carlos María"; donde dice: "Carmen Negrassi", debe decir: "Carmen Negrussi", y donde dice "Luis Negrassi", debe decir, "Luis Negrussi". Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6441-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lucerna de Bogliacino, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6439_v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Nicola, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6440-v.mz.19.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Juan Reconillo y Compañía, citándose por el término de sesenta días a todos los acreedores para que presenten al Síndico don Roque Agustoni los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace presente que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. —Colonia, Marzo 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-6450-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Manuel de Lobo y Florida, lindando: por el Norte, con la calle Manuel de Lobo; por el Este, calle Ituzaingó; por el Sur, calle Florida y por el Oeste, propietarios desconocidos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía, sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926.— Raúl Barbot, Actuario. Mz.9-6433-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilia Stefan de Karlem, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6348-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a cualquier título, sobre un terreno situado en la manzana cincuenta y uno de esta ciudad, calle Rivera esquina 18 de Julio, lindando: por el Norte, con Arturo Wsheppard; por el Este, con Marcelino Fernández; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Rivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la firma Juan B. Peduzzi y Compañía sobre cobro de pavimento efectuado frente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Actuario. Mz.9-6432-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Arman Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-6238-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Jued Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elina Fernández de Abreu, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-6239_v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Canuta P. de Falcon, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Adrián Aguilera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Colonia, Febrero 18 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano. Mz.2_6235-v.Abl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6028-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.11-5794_v.mz.13.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano. Feb.9-5731-v.mz.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Juan de la Cruz González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Llombart, en representación de don Juan de la Cruz González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Que en la de matrimonio del peticionante con doña Angélica N. Pagola, está equivocado el nombre del contrayente, pues dice Juan Carlos González, cuando debe decir Juan de la Cruz González y que en las de nacimiento de Juan Angel, María Angélica y María Elsa Elisa González, aparece el padre de las inscriptas con el nombre Juan Carlos González, cuando el verdadero es Juan de la Cruz González. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 11 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.2-6242-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Ramona de Souza Olivera y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público, que por sentencia dictada en dichos autos, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que se expresarán en la forma siguiente: En la partida de matrimonio de los esposos José de Souza Olivera y Silveria Francisca Duarte, debe decir Silveria Francisca, donde dice Silveria, y el marido que aparece con

el apellido de Sosa Olivera, de "de Souza Olivera" y en las partidas de los cinco hijos de esos cónyuges, Ramona, Ignacia Carolina, Matilde, Josefa y Amelia, están equivocados el apellido del padre y abuelo paterno, pues dice: Sosa Olivera o de Sosa Olivera, cuando debe decir: de Souza Olivera, y al referirse a la madre, se dice Silveria Duarte o Francisca Duarte, siendo que el verdadero es Silveria Francisca Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2-6244-v.mz18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Leoncia Lorenzo de Ruiz Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.8-6412-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Díaz de Marticorena, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.6-6362-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Camejo de Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.2-6243-v.mz.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.30-4938-v.ab.20.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4630-v.ms.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Pedro González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano. Mz.6-6376-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vallentina Pedreira de Pedreira y de Valentina Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.6-6377-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Modesta Laguna de Alonzo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6324-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Exaltación Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Mz.5-6325-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Daunet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.5-6323-v.mz.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto.—Florida, Febrero 24 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.8-6378-v.abl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paulina Garzón de Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.4-6316-v.Abl.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Antonio Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Curbelo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: la de matrimonio del expresado señor Antonio Curbelo, con su esposa Sabas Pérez, en la que aparece con los nombres de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, que es su verdadero nombre; y en la de nacimiento de su hija Máxima Tita en la que aparece también con el mismo error, es decir, aparece el padre con el nombre de Antonio Marcelino en vez de Antonio solo, como debiera decir. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6095-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-6228-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-3280-v.mz.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efecto sdel artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 25 de 1926. — Blas Boviallo, Escribano Público.
Mz-8-6413-v.abl.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Figoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.
Feb.5-5632-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Cancio Acevedo y Justina Rodríguez de Acevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6256-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo B. Lois, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6257-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
M.3-6260-v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día 19 de Noviembre de 1925, falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por

cualquier título se consideren con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6261-v.abl.8.

**Segunda copia de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Correa solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y uno, compuesta de doscientas noventa hectáreas dos mil ochocientos noventa y cinco metros, sesenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con Miguel Alvarez; por el Sudoeste, con Vicente Chape; por el Sudeste, con la sucesión de Dorotea Correa, y por el Este, con la Cuchilla Grande; cuya fracción la hubo en la división de condominio con la sucesión de Dorotea Correa, en escritura autorizada por el escribano Arturo Barrière el diez de Abril de mil novecientos cinco. B) Una fracción de campo situada en Barriga Negra o Puntas de Santa Lucía, primera sección del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con Angel Delfino y por los otros lados con Miguel Alvarez, cuya fracción la hubo por compra a Vicente Chape, ante el escribano Carlos Fernández, el diez de Abril de mil novecientos cinco. C) Otra fracción de campo situada en Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta y cuatro, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas nueve mil novecientos noventa y tres metros treinta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con Isabel M. Correa; por el Sur, con sucesión de Dionisio Ramos; por el Este, con Santiago y Luis Alba, y por el Oeste, con Silvestre Guillén, cuya fracción la hubo por compra en remate judicial a la menor Ciriaca Correa, en escritura otorgada por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Juan Llambías de Olivar y autorizada por el Escribano Actuario Arturo Barrière el diez de Junio de mil novecientos diez. D) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos sesenta, compuesta de treinta y cinco hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte y Este, con el Camino del Cerro Pelado al Valle de Fuentes; al Sur, con Justo Alba y señoritas de Fuentes, y al Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por compra a Francisco Luis Alba, ante el escribano Juan Zeballos y Maguna, el quince de Setiembre de mil novecientos diez. E) Otra fracción de campo situada en Puntas de Santa Lucía, séptima sección del Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y siete, compuesta de ciento diecinueve hectáreas, lindando: por el frente con la Cuchilla Grande, por el fondo con la sucesión Peña y Balbín del Puerto, y por un costado con Juan Manuel Fernández, cuya fracción la hubo por compra a Leopoldino García, ante el escribano Arturo Barrière, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete. F) Otra fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y nueve, compuesta de ciento diecisiete hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y tres metros, cinco mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Nicolás Fernández; por el Sur, con Demetrio Ciriaco García; por el Este, con Teodoro R. País, por el Oeste, con Rosa Alba de García, cuya fracción la hubo por permuta con Francisco Luis Alba, en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos el veinticuatro de Julio de mil novecientos diecisiete. G) Otra fracción de campo, situada en el Valle de Fuentes, séptima sección de este Departamento de Minas, empadronada con el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, compuesta de doscientas una hectáreas setecientos cuarenta y seis metros doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Norte, con Santiago y Nicolás Fernández; por el Sur, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; por el Este con Anacleto Alba, y por el Oeste, con Francisco Luis Alba y Mónico García, cuya fracción la hubo por compra a Teodoro País, ante el escribano Leonardo Sollier, el diecisiete de Abril de mil novecientos veinte; y H) Una fracción de terreno situada en la manzana ciento ochenta y ocho de la ciudad de Minas, empadronada con el número tres mil ciento cuarenta y siete, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con la calle Campanero; al Sudoeste, con la calle Batlle y Ordóñez; al Nordeste, con Cosme D. Gallo, y al Sudeste, con Custodio Baubeta, cuyo terreno lo hubo por compra a Martín Delfín Ramos, ante el escribano Alberto F. Zeballos el veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6241-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6259_v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta o Mamerta Berta Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.3-6258_v.mz.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Antonio Sastre y doña María Alem de Sastre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 23 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-6197-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Bustillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Cipriano Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-6196-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-5806-v.mz.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-5886-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-5804-v.mz.17.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Nombramiento de Síndico**

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional del Departamento doctor don Florencio E. Moreno ,dictado en los autos: F. Rocco y Cía. solicitando se declare en concurso necesario a Américo Santa María, se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada con fecha 18 de Febrero del corriente año, fué designado Síndico de dicho concurso, don Esteban Crossa; en su consecuencia, se previene a los que posean bienes de cualquier naturaleza de dicho concurso que deben hacer entrega de cuanto le pertenezca a éste, al señor Síndico nombrado, conforme a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Secretario.
Mz.10-6487-v.abl.7.

**Cesación de pagos**

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber: A) Que por resolución de fecha cinco del corriente mes y año, recaída en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido: "Alfredo Demarco y Compañía", se fijó el día catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco como fecha de la suspensión de pagos: B) Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de la sociedad fallida. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6486_v.abl.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado judicialmnte abierta la sucesión de doña Genoveva García de Battista, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 1.o de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6483-v.mz.20.

**Cesación de pagos**

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber: A) Que por resolución de fecha trece de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, recaída en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Adolfo Giorgi, se fijó el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintitrés como fecha de la suspensión de pagos: B) Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Febrero 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6482-v.abl.7.

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-6485-v.Jn.18.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a los sucesores de don Eleodoro Rodríguez y doña Mauricia Paz de Rodríguez o a quien los represente, y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Francisca R. de Meirelles por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno situado en Arbolito, sexta sección judicial de este Departamento y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con el Camino Nacional de

la Cuchilla de Haedo; por el Sur, con la sucesión Oliveira; por el Este, con doña Virísima T. de Rodríguez, y por el Oeste, con la sucesión Oliveira. — Paysandú, Noviembre 7 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.1.o-6203-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Núñez de Ayres, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.5-6321-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mougiardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.1.o-6202-v.my.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Antonio Boccasso, con Francisca Galli; nacimiento de Magdalena E. Boccasso, Agustín Boccasso, y Juan Bautista Boccasso, en la siguiente forma, en todas ellas, donde aparece el apellido como Boccassi, Bossassi, Bocassi, Boccazzi, debe establecerse Boccasso; y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.25-6100-v.mz.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Larrey, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos) con los justificativos que tuvieren bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 4 de 1926 — José Lamas, Actuario. Mz.10-6484-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benjamín Texeira Núnes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presentem ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 27 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.9-6448-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Enríquez Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.2-6226-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Bergallo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.2-6225-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Poncet, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.1.o-6201-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Picos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho, a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.1.o-6200-v.mz.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-5928-v.mz.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz. En.26-5386-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz. En.26-5385-v.my.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Amanda Romero o Amanda Romero de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino. Mz.6-6374-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino. Dic.16-4627-v.mz.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fausto Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Candán, Escribano. Mz.5-6342-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Otilia Olivera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Mz.5-6347-v.mz.16.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Orosmán de los Santos. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar ubicado en la manzana número treinta y cinco de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros, setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por éste con terreno que fué de Consolación Herrera; al Este, Mercedes Balao de Barrios y Círculo Católico de Obreros, y al Oeste, sucesiones Nereo de los Santos y Servanda Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Febrero 19 de 1926. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6167-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano. Dic.21-4745-v.mz.26.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sánchez Xalambri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.10-6481-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.10-6480-v.mz.20.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace

la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6222-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Apa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.10-6479-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doribaldo Terré o Laurival Terrer, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.6-6381-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.6-6380-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Enrique C. Armaud Ugon, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Tauca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.4-6313-v.mz15.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.2-6223-v.mz.24.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6032_v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro. Actuario.
Feb.12-5839-v.mz.18.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas el Alguacil, asistido del Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 329, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Los derechos de dominio y posesión que tiene don Crescencio Victoriano Sánchez en una fracción de campo ubicada en "Saucedo", 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, lindando al Norte con Joaquín Alvez, por el Sud con Isabelino Lemos por el Oeste con Félix Lemos da Silva y por el Este con Maximiano Lemos. Al mencionado Sánchez le corresponde una séptima parte de ese bien. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que la base de venta es cuarenta pesos la hectárea, o sea el aforo que tiene para el pago de contribución inmobiliaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6174-v.mz.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudoxia Iracema Villareal de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha establecido el nombre de "Eudoxia" solamente omitiéndose su segundo nombre que es "Iracema", siendo por tanto, sus verdaderos nombres y apellido "Eudoxia Iracema Vallareal". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 25 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.4.-6314-v.mz.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Carlos Meirelles y doña Braselina o Brasilina Meirelles de Legnase o Legnazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hayalugar. — Salto, Febrero 23 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6172-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Soria de Gutiérrez, iniciando los autos: "Isabel Soria de Gutiérrez, rectificación de partida" y en los que solicita en su escrito que se rectifique la partida de defunción de su esposo Modesto Gutiérrez, en el sentido de que donde se ha establecido que el fallecido era Modesta Gutiérrez, del sexo femenino, se establezca que es Modesto Gutiérrez, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6091_v.mz.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Encarnación Sánchez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1926. — Juan A. Albo, Actuario.
Mz.6-6350-v.mz.16.

**Rectificación de actas del Estado Civil**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, en su carácter de apoderado de la sucesión de Santiago de Vera y Leal, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Antonio y Agustín de Vera, en el sentido de que los nombres de dichas personas son así, y no Tomás y Clemente con que en ellas figuran erroneamente. — Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Albó, Actuario.
Mz.23-6351-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cazzo o Cozzi y de Rafaela Biazzi o Biasi, a fin de que todos aquellos que seconsideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Albó, Actuario.
Mz.4-6318-v.mz.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5893-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Zember de Cherreguetti, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.2-6220-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Matta o Matez y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días.—Mercedes, Febrero 25 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.1.o-6205-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no comparece el heredero Osvaldo Nuez, de dsignársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.17-5889-v.mz.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Convocatoria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Piran, dictada en los autos: "Brando Antonio, quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconcidos, privilegiados y personales para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 7 de Abril entrante a las 16 y1|2 horas Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.10-6488_v.abl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando o Servando José Tarouco Taroco de los Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.4-6315-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Ibarraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.1.o-6204-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.20 5976-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.25-6096-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Macedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.6-6372-v-mz.17.

**Quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se comete. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.9-5732-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El procurador de impuestos contra la sucesión de Marcolina Castillo", se cita, llama y emplaza a doña Marcolina Castillo o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 30 hectáreas, empadronado con el número 1596, y lindando: por el Norte, con Juan Hernández; por el Sur, con Nicasia Castillo; por el Oeste, con Joaquín Martínez, y por el Este, con Indalecio Moreno. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.10-6556-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañada de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.23-6029-v.mz.27.

# Remates Judiciales

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julia B. de Buela" se hace saber al público que el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con edificio, ubicado en esta ciudad, compuesto de seis metros trece milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Médanos, por donde su puerta está señalada con el número cincuenta y ocho; por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número cinco; por el Norte, con resto del solar número tres y por el Sur, con don Miguel Rossi, encerrados en una superficie de doscientos seis metros con sesenta centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6420-v.mz.24.

**JOSE D. AYCAGUER**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión de Florencio A. Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con los accesorios, servidumbres y mejoras que contiene, ubicada en Tejera, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas y ocho mil ciento treinta y cinco metros, lindera: al Norte, con la sucesión Carmen Arriola de Rodríguez, Gabino González y Celestina González; al Este, con la sucesión Melchor Moreira; al Sur, con Valentín Helguero y Quintín Píriz, y al Oeste, Camino Nacional por medio con sucesión de Rosaura Barragán de Bat, cuyo bien ha sido tasado a razón de setenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá obrar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, y Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Marzo 1.o de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.6-6364-v.mz.22.

**PEDRO H. MOTTI**

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en autos "Sucesión Inocencio Yemini. Concurso voluntario", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las diez horas en adelante y días subsiguientes y en la villa de Santa Rosa, séptima sección, el martillero don Pedro H. Motti, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al contado, las mercaderías, muebles y útiles del expresado concurso, cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. También se rematará, por precio que pase de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles pertenecientes al ya referido concurso: 1.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la precitada villa de Santa Rosa, señalada con el número 37 de la manzana número 7 del plano municipal, compuesta de 1. hectáreas, 80 áreas, 59 centiáreas y 3.051 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Pedro Balbiani; al Sur y Este, con calles públicas, y al Oeste, con Victorio Yemini y Juan B. Conti, avaluada en quinientos veintinueve pesos. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la expresada villa de Santa Rosa, calle Salto, tasada en doscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno, también situada en la villa de Santa Rosa, calle Colonia, tasada en cuatrocientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.6-6383-v.mz.23.

**JUAN PEROLO**

JUDICIAL

Mercaderías depositadas en el garage de "La Higiénica", calle Sierra número 1384, próximo a Lavalleja. Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de la Capital, doctor César Schiaffino, en los autos seguidos por don José M. Morales, por el Banco de Cobranzas, contra don Pedro B. Sancasano. Intimación de pago y desalojo. El lunes 15 de Marzo a las 15 horas. Remataré un mostrador con catorce cajones, un mostrador nogal, una división mampara escritorio, una caja de hierro de dos puertas, un armazón para vidrios, un armazón tres hojas, una máquina de escribir "Monart", treinta y cinco metros de vidrio semicristal, dieciséis metros de vidrios, un espejo, veinte baldosas de cristal y sesenta estampas. Entrega inmediata. Se exige seña. Comisión 5 por ciento. Más datos en mi oficina: calle Zabala número 1372. T. U. 1508, Central.

Mz.5-6352-v.mz.15.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra Florencio Ferreiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en "Bella Vista", 14 a sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano levantado en Julio de 1896 por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, compuesto de 226 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 50 centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle de San Ramón donde las puertas del edificio están designadas con los números 66 y 68; 20 metros 40 centímetros en el costado del Oeste, lindando con el solar número 1; 11 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Norte, confinando con don Carlos N. Aguiar, y 18 metros 87 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6335-v.mz.22.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de L'Uruguay contra Mariana Barrios de Ferreiro y Florencio Ferreiro. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, manzana 718, compuesto de 178 metros 28 decímetros 40 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de Progreso; por 21

metros 48 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con la viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con Dumais Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación a la institución acreedora. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-6338-v.mz.22.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de don Juan Antonio Martins", se hace saber que el día 22 de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 60, con frente al Norte a la calle del Pilar, por donde mide 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, dividiendo con propiedad de don Hildebrando Gómez, al Este, por formar esquina, es de frente también a la calle 18 de Julio, en una extensión de 42 metros 950 milímetros, y al Oeste con propiedad de don A. Elio Muñoz. Y otro terreno y finca situado en la manzana 84 de la planta urbana de esta ciudad, formando esquina a las calles 25 de Agosto y José Enrique Rodó, por donde mide 36 metros, 60 centímetros de frente al Sud, y al Oeste frente a la calle 25 de Agosto en una extensión de 28 metros, 85 centímetros lindando al Norte con doña Carmen Sóñora de Azpiroz, y don José Máximo González y al Este con terreno de doña Sensata Machado Márquez de Py, con la prevención de que la venta se hará sobre la base de pesos 13.000, en que se halla tasada la primera propiedad y la de $ 4.600 en que se halla tasada la segunda, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.4-6310-vmz.26.

**JOSE D. AYCAGUER**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Tala, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setecientos cinco hectáreas, seiscientos doce centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Telésfora Llanes, hoy sus sucesores; por el Este, el arroyo Maestre Gregorio; por el Sur, con campos de Atanasio Martínez, Juan Mendibehere y Carlos Baliero, hoy sus sucesores, y por el Oeste, con los sucesores de Juan B. Etchegoyen. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6128-v.mz.15.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

De almacén: armazones, mostradores, báscula y variado surtido de artículos del ramo. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 9 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, autos "Concurso José Gesto". Todas las existencias e instalaciones inventariadas que están en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Feb.27-6193-v.ab.9.

**JULIAN FERNANDEZ CHAVES**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa; al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo D. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa.

Feb.22-6012-v.mz.15.

**GARAVAGNO Y STAJANO**

JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 15 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; y D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

**CARLOS SADI ALVARIZA**

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Manuela Camaño de Varela", se hace saber al público que el día veinte del corriente, a las 16 horas y 39 minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos Sadí Alvariza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número veintiocho mil ochocientos treinta y dos, consistente en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, manzana comprendida entre las calle Rivera, al Noreste; Bolívar, al Sudeste; Guaná, al Sur; y Buschental, llamada hoy Obligado, al Noroeste, señalado con el número cuarenta y siete de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Diciembre de mil novecientos siete y compuesto, según título, de una extensión superficial de doscientos ochenta y un metros, treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros tiene la línea del frente al Noroeste, a dicha calle Obligado, denominada antes Buschental; veintisiete metros, ochenta y cuatro centímetros en el costado Noreste, lindando con el fondo de los solares dieciocho y diecinueve, haciendo esquina, el primero, á esas calles Obligado y Rivera, de la cual dista el solar que se describe, treinta y siete metros, ochenta centímetros: veintiocho metros, cuarenta y tres centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar cuarenta y seis, de don Ramón Varela, y diez metros, dos centímetros en el fondo Sudeste, confinando con propiedad de la señora Amorín. Se previene: Primero: Que el expresado bien, ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos veinte pesos, veinticinco centésimos y no se admitirá oferta que no exceda a las tres cuartas partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que la escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador: y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6331-v.mz.20.

**HORACIO TRAPANI**

**Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno**

La propiedad, calle Angel Floro Costa números 1555-59, entre Tala y Batoví. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Camaño Carlos contra don Augusto y Enriqueta Dasque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce del entrante mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejr postor, de un terreno con sus edificios y las demás mejoras que contenga, empadronado con el número doce mil cinco, situado en la manzana quinientos uno, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según título, y según plano de veintidós de Agosto de mil novecientos veintiuno, suscripto por el agrimensor Julio Rolleti, de ochocientos cuarenta y ocho metros cuatro mil trescientos setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros veintiocho centímetros de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, entre las calles Tala y Batoví, números mil quinientos cincuenta y cinco a mil quinientos cincuenta y nueve; cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Oeste, lindando con Carolina Fontana. Al Noroeste tiene cinco líneas: la primera de nueve metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros que arranca del límite Oeste y va en dirección al Sudoeste Noreste. Otra de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros en dirección Sudoeste, Noreste. Otra de diez metros quinientos treinta y tres milímetros en direción Sudoeste Noreste. Otra de ocho metros treinta y cuatro milímetros en dirección Noroeste Sudeste y la última de siete metros diecisiete centímetros en dirección Sudoeste Noreste, que termina en el límite Este de la propiedad, lindando en las tres primeras líneas con Juan Curoto y Pedro Depablo y en las dos últimas con Antonio Abelenda y el límite Este tiene tres líneas. La primera que aranca al frente y tiene cuarenta y dos metros veintiún centímetros en dirección Sud Norte, la segunda de diez metros ochenta y un centímetros en dirección Oeste Este, y la tercera de diecisiete metros veintiséis centímetros en dirección Sur, Norte, y termina en el límite Noroeste, de la propiedad, lindando en las dos primeras líneas con Josefa Suárez de Rey y en la última con la sucesión Guara. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a disposición de los interesados, los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración, certificados de impuestos, etc., así como la comisión del uno por ciento del martillero, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Más informes: calle Misiones número 1475.

Feb.20-5995-v.mz.12.

**PEDRO HERCULES MOTTI**

ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también en la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas, dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sur, campo de Oraclides do Canto: al Este, campo de Eustaquio Silva y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagún-

dez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas. Febrero 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.9-6449-v.mz.22.

**SUBASTA PUBLICA**
**Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones**

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Bernadet de Veiga, Juana, rendición de cuentas de su curatela", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las nueve, en este Juzgado de Pando, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez de Paz que suscribe, asistido del Escribano Diego M. Furriol, de un solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón 517, manzana 77 en la esquina de las calles Avenida General Artigas y Santa Lucía, orientación Noreste y cuya venta se hará en dos lotes o fracciones, compuesto el primero de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Santa Lucía, por igual extensión de fondo, lindando al Oeste y Sur con los señores Cravioto Hermanos y al Este el otro lote a descubrirse. El otro lote contiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus costados y se ubica así. Al Este, Avenida General Artigas, que es su frente al Norte, calle Santa Lucía, al Sur, Cravioto Hermanos y al Oeste el solar o lote antes descripto. Estos solares están aforados en un sólo lote para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que sea menor del expresado aforo, es decir mil pesos para cada fracción Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador Que los títulos y antecedentes se encuentran a la vista en el Juzgado de Pando a disposición de los interesados. Se hace constar también: Que está pagado el adoquinado frente a la Avenida Artigas y se debe el arrimo del cerco con Craviotto Hermanos. — Pando, 8 de Febrero de 1926. —F. Aguirre Velazco, Juez de Paz. Mz.3-6276-vmz.19.

**ANTONIO GIANOLA**
**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco R. Echarte contra Leodoro Baladán (hijo), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, compuesta de 65 hectáreas, 2,097 centiáreas y 10 decímetros, que linda: al Norte, con Rafael Paredes; al Este, con Clemente Machado Cardozo; al Sur, con Estefanía Larrosa y Salustiano Medeiros, y al Oeste, con el nombrado Cardozo, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que este consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.8-6414-v.mz.24.

**GERARDO NOBLIA**
**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de don Regino González contra Julio Lamas, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de sesenta y una hectáreas más o menos, que posee el deudor, proindiviso con sus hermanos, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con Clotilde Massaro de Muñiz; al Sud, con Rosa Burgos; al Este, con Exequiel Moreira y Francisco Guerendaín, y al Oeste, con Rosa Burgos y Josefa O. de Ubilla, río Tacuarí por medio, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 27 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.5-6328-v.mz.22.

**JUAN CARLOS ALTESOR**
**Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenatl de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Manuel L. López contra la sucesión de Bernardino Noble, por ejecución de hipoteca. Pieza mandada formar", se hace saber que el día veintitrés de Marzo próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Carlos Altesor, sobre las dos terceras partes de la tasación, que es de mil seiscientos pesos, o sean esas dos terceras partes mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de campo compuesta de catorce hectáreas más o menos, ubicadas en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, y que por estar proindivisa con mayor área, tiene por límites generales: al Norte, campo de Nicolás Oribe, al Sud, camino vecinal dividiendo con Licinio Ferreira; al Este Licinio Ferreira y Nicolás Oribe y al Oeste Nicolás Oribe, Pedro, Amabilio y Dalmiro Méndez, haciéndose constar que la venta será al mejor postor y que éste oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano. Mz.2-6233-v.mz.18.

**RAIMUNDO ABELLA**
**Juzgado L. Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Roque Luis Volpe. Sucesión", se hace saber al público que el día doce de marzo entrante, a las horas que se indicarán por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes: A las nueve horas y treinta minutos, lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, ubicada en esta ciudad, manzana número ciento dieciséis, y que linda, al Norte, lote número cinco; Sur, calle San José; Este, lote número dos y Oeste, sucesión Máxima Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, aforado en $ 1.035.705. A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos: lote número 2: Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de doscientos ochenta y nueve metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, sito en la manzana ciento dieciséis de esta ciudad, lindera: Norte, solar cinco; Sur, calle San José; Este, lote tres, y Oeste, lote uno, aforado en $ 265.953. A las diez horas. Lote número 3: Fracción compuesta de doscientos ochenta y nueve metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindera: Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, lote cuatro, y Oeste, lote dos, ubicada en esta ciudad, en la misma manzana ciento dieciséis y tasada en pesos 115.953. A las diez horas y quince minutos. Lote número 4: Fracción de doscientos setenta y cuatro metros, cinco centímetros cuadrados, ubicada en la referida manzana ciento dieciséis de esta ciudad, que linda: al Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, calle Sarandí, y Oeste, lote número 3 aforada en $ 109.620. A las diez horas y treinta minutos. Lote número 5: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana ciento dieciséis, compuesta de quinientos dos metros ocho decímetros cuadrados que linda: Norte, sucesión Isidoro Ocampo; Sur, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, calle Sarandí, y Oeste, Rolando G. Barragán, aforado en $ 310.712. Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada esta. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Febrero 18 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb. 25-6148-v.mz 11.

**MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado L. Departamental de Flores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que los días diecisiete y dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental don Héctor R. Adecosea, y del suscripto Actuario, — y en los lugares que a continuación se expresan, — procederá a la venta en público remate, de los siguientes bienes: primero. Ciento noventa y dos ovejas de cría, tasadas a dos pesos cincuenta centésimos cada una. Veintiocho capones en regular estado, tasados a tres pesos cada uno. Dos carneros cruza, a siete pesos, cada uno. Una yunta de bueyes, a treinta pesos cada uno. Un novillo en dieciocho pesos. Dieciocho bolsas de lana, con dos mil decinueve kilos, a tres pesos cincuenta centésimos los diez kilos, de la zafra vieja. Tres bolsas y cuarto de lana, de la última zafra, con quinientos ochenta y nueve kilos, a cinco pesos, sesenta centésimos los diez kilos. Un cuero de ternero, en cincuenta centésimos. Un breack en mal estado, en cincuenta pesos. Estos serán vendidos con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que quedan relacionadas, y en la chacra de don José A. Campagna. Y segundo. En las puertas del Juzgado Letrado, el día dieciocho, y a la hora indicada, un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento noventa y dos, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con el solar número tres, por el Sur calle Durazno, por el Este calle Uruguay, y por el Oeste con el solar número dos. Este bien será vendido con la base que relacione la planilla de la contribución inmobiliaria y que será anunciado en ese acto. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Isidro Sanabria, concurso necesario". Que no se aceptará oferta alguna que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, con respecto a los bienes semovientes y útiles. Que la venta de los semovientes y útiles se hará rigurosamente al contado. Que el mejor postor del inmueble consignará en manos de los funcionarios que presiden el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Secretario.

Feb.26-6127-vmz.15.

**JOSE E SILVA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado Departamental de Florida**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "La sucesión de Francisca Miglicra, por remate de bienes", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las diez horas en el vestíbulo del Juzgado se procederá por el martillero don José E. Silva, y en presencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en público remate de todos los derechos que a la causante doña Francisca Migliora, le correspondían en los bienes muebles lucientes en el expediente sucesorio de fojas cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro, y en los siguientes inmuebles: Un terreno con lo en él construído y edificado, sito en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y linda, según títulos: al Norte, con Pedro Mafia; Sur, calle Santa Lucía; Este, Celia Páez; y Oeste, calle por medio con Isidoro Vidal, hoy calle Calleros, avaluada por los peritos en nueve mil pesos. Otro terreno solar ubicado en la manzana número dos de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, calle Santa Lucía (hoy General Lavalleja); al Sur, terreno baldío; al Este, Gregorio Balgorrea y al Oeste, terreno baldío. Más otro terreno solar contiguo al anterior compuesto de idéntica área y cuyos límites son: al Norte, con el terreno descripto precedentemente; al Sur, calle Calleros; al Este, Laura S. de González y al Oeste, calle General Lavalleja. Ambos terrenos se encuentran figurando en un sollo empadronamiento que lleva el número once, avaluado por los peritos tasadores en seis mil pesos. Otro terreno situado en la manzana ciento ochenta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte y Este, con terrenos municipales; al Sur, con la calle Pintado, hoy General Enciso; y al Oeste, con Claudia Peña, padrón 1.222, avaluado en mil ochocientos pesos, y otro terreno situado en esta ciudad, manzana número doscientos trece, compuesto de veintiún metros, cuarenta y siete centímetros de frente, por igual fondo, lindando: al Norte, con la calle veinticinco de Mayo; al Sur, con Pedro Justo Baiguena; al Este con la calle Pública; y al Oeste, con terreno de Maquioli, padrón número 1409, avaluados en doscientos pesos. La venta se hará por precio no menor de las dos terceras partes del avalúo que se establece, en éste para los inmuebles y en el inventario para los muebles, debiendo mantenerse la puja mientras haya postores que mejoren la oferta, siendo de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración, quien consignará el 10 por ciento en garantía. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-6401-v.mz.24.

**PROPICIO ANTUNEZ**
**Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú**
REMATE ALMONEDA

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Casaretto César Lorenzo contra la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecisiete de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una suerte de chacra con población, alambrados y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en el Ejido de esta ciudad, Colonia Povenir, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Camino General al Rabón; por el Sur, la calle Nueve; por el Este, la calle B, y por el Oeste la calle A. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.25-6099-v.mz.13.

**ROGELIO CALVENTE**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juez Letrado de Comercio de 2o turno de la capital, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Gil Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local que ocupa la elaboración de arroz en la calle Brasil de esta ciudad de un molino de descascarar arroz, una trilladora, un motor a nafta, un lote de tablas, un lote de ladrillos y varios otros objetos que se encuentran en el local mencionado. Se previene que el remate se verificará al mejor postor y que este deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Febrero 19 de 1926. — A. Pachiarotti.
Mz.6-6382-v.mz.13.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado Departamental del Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año a las 10 horas, el Alguacil, asistido del Actuario, y en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Arapey Grande, undécima sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de setenta y tres hectáreas, designada en mayor área por la letra H. en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor don Gilberto García Selgas, dentro de los límites generales siguientes: al Noreste y Este, don Eustaquio Silva; al Noroeste, el río Arapey Grande; al Oeste, la sucesión de don Amaro Silva; al Sur y Sudeste, Camino Nacional a Santa Rosa por medio, con el doctor Bernardo Silva y Rosas. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A sus efectos, se hace la presente. — Salto, Febrero 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.1.o-6194-v.mz.15.

**JOSE GIANARELLI**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, en los autos caratulados "Vicente Dionisio Suárez contra Juan Nemer. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Marzo a las 10 horas, el martillero público don José Gianarelli, presidiendo el suscripto y asistido del escribano público don Jesús Aguiar Mellán, procederá a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y las mejoras en general que contiene, señalado con el número ocho de la manzana letra E de este pueblo, empadronado con el número setenta y compuesto de una superficie de ochocientos metros, y mide veinte metros de frente al Este, sobre la calle Progreso; por cuarenta de fondo, lindando: al Oeste, con el solar seis; al Norte, con Elbio Perdomo, y al Sur, con Francisco Chocho. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará el día y hora señalada, y en el lugar del bien a rematarse. 2.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía. 4.o Que terminado el remate el escribano público don Jesús Aguiar Mellán extenderá la escritura de compromiso con el comprador; y 5.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental. — Cardona, Febrero 24 de 1926. — Lorenzo Gubertini.
Mz.1.o-6206-v.mz.15.

**JOSE S. VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres**
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Ledo Arroyo Torres contra Lucas Barreto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno de propiedad del ejecutado con las construcciones y demás anexos que contiene, ubicados en la manzana número 38 de esta ciudad, compuestos, por estar unidos, de mil ochocientos sesenta y cuatro, siete mil veinticinco centímetros, o sea cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Santiago Gadea, por igual extensión al fondo: lindando: al Este, calle Celedonia Rojas al Norte, Severiano Martínez, y a Oeste, con Clara Silva y Virginio García. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituración compromiso y certificado serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — Carlos D. Larrosa.
Mz.6-6370-v.mz.15.

**CARLOS A. MAESO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres**

EDICTO — Base: $ 217.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Carlos A. Maeso, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 16 hectáreas, 2.334 metros, declarado en planilla número 56462, año 1916, empadronado con el número 4373, a nombre de Joaquina Hilaria Rodríguez y que linda por el Norte con Inocencio T. Acosta; por el Sur, sucesión Floro Machado; al Este, con la misma y al Oeste, con Matilde R. González, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 325.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6229-v.mz.12.

**RICARDO HIERRO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres**

EDICTO — Base: 301.50. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Hierro, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 24 hectáreas, declarado en planilla número 1543, año 1915, a nombre de Gerardo Pereyra, empadronado con el número 3290 y lindando: por el Norte, con Pascual Castillo; al Sur, con Claro Díaz; al Oeste, con Joaquín Martínez, y al Este, con Indalecio Moreno, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 452.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que el mejor postor deberá consignar el acto el 10 por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6232-v.mz.12.

**AURELIO PEREYRA CARRASCO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres**

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 50 hectáreas, 4.003 metros, perteneciente a la sucesión de Teófilo Acosta y que linda: por el Norte, con Eugenio Alvano Acosta, al Este, con Joaquina H. Acosta; al Sur, con Teófilo Acosta, y al Oeste, con Matilde A. González, declarado en planilla número 56461, empadronado con el número 1727, año 1916. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de mil cien pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta.— Treinta y Tres, Febrero 25 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6231-v.mz.12.

**EGIDIO GONZALEZ**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres**

EDICTO — Base: $ 734.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Inocencio Teodoro Acosta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 6 de Abril venidero a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Egidio González, del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 34 hectáreas y 1.670 metros, empadronado con el número 1728, planilla número 45195. Este bien forma parte de la sucesión de Inocencio Acosta y linda: con Joaquina H. Rodríguez y Teófilo Acosta, ya emplazados por el mismo concepto. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende este a la suma de mil cien pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en momentos de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Mz.2-6230-v.mz.12.

# COMERCIALES

**PALACIO SARANDI SOCIEDAD ANONIMA**
1.a CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad tomada en la sesión del día 5 del corriente se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 del mes en curso a las 19 horas en el local social, Sarandí 564 y 578, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.
2.o Memoria anual e informe del síndico.
3.o Designar síndico y suplente por el período 1925-1926, y 3 suplentes de miembros del Directorio por el mismo período.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 16 de Marzo de 1926, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea, en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926.— El Secretario. Mz.9-6458-v.mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Spósito y Cassese", en el ramo de taller de calzado en la calle Tacuarembó número 1488, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel A. Cassese. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda los que serán satisfechos por el señor Cassese en el domicilio expresado. —Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Miguel A. Cassese. Mz.9-6437-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad que giraba con la razón de Pereyra Suárez y Compañía, para la explotación del almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Justicia número 2359 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Abramo y retirándose don Carlos María Pereyra Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Pereyra Suárez y Compañía. Mz.9-6445-v.abl.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Varela la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tenemos establecido en este Departamento, Avenida Carlos María Ramírez, llamada "Panadería Belveder", haciéndose cargo desde esta fecha de dicho negocio el comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha panadería dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 26 de 1926 —José Varela. — Francisco Varela.

Mz.1.o-6217-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Carlos Carugati y don Antonio Galli, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, notificando a todos los que seconsideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan C. Pizzolanti. — Amaro y Pizzolanti

Mz.1.o-6211-v.mz.23.

**BAZAR VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y juguetería situada en la Avenida General Flores número 2527, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan L. Puig.

Mz.1.o-6215-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio: calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor de don Ramón Tucci, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 28 de Febrero número 148 (Pueblo Sayago), notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humberto Scarzella.

Mz.1.o-6210-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al a los efectos de derecho se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo eléctrico giraba en esta plaza bajo la razón social de Urtet y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Victoriano Vibanco. A los fines legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Victoriano Vibanco.

Mz.1.o-6207-v.mz.23.

**PANADERIA VENDIDA**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio D. Campos, he contratado vender al señor Eulalio García la casa de comercio en el ramo de panadería y pastelería al por menor situada en la calle Millán número 598, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Dolores Ojeda de Denis.

Mz.1.o-6214-v.mz.23.

**ALMACEN VENDIDO**

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor José Arijón el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Vizcaya número 886. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Arijón. — Doroteo Maubrigada.

Feb.25-6093-v.mz.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Cn esta fecha y ante el Escribano Pedro Gómez Muñoz, don Cándido Otero Ucha y don Marcelino Rodríguez han otorgado contrato de compromiso para el giro y explotación del Café y Restaurant, calle 25 de Agosto números 288 y 290 bajo la razón social de "Otero y Rodríguez" y se cita por treinta días a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para la toma de razón en el propio local del comercio.— Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Cándido Otero, — Marcelino Rodríguez.

Mz.3-6254-v.mz.25.

**CAMBIO DE FIRMA**

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio que nuestro señor padre Rufino Tierno, nos cede todos los derechos en esta plaza que en los ramos de almacén y anexos giraba bajo su sola firma, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma de Tierno Hermanos, compuesta por los señores Vicente A., Francisco C. y Agustín Tierno, cuyas firmas lucen al pie de la presente. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año mil novecientos cuatro. — Durazno, Febrero de 1926. — Rufino Tierno. — Tierno Hermanos.

Feb.27-6178-v.mz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón "Píriz y Chocho", en el ramo de carnicería, ha resuelto disolverse, de común acuerdo, quedando el socio señor Píriz, a cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 24 de 1926. — Juan M. Chocho. — Servando Píriz.

Feb.27.6187.v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad de la bodega "La Primavera", la que giraba bajo la firma de Juan Cazeres Mousqués y Vicente Caruso, situada en la calle Guahani sin número, Melilla. Notificamos a todos los acreedores que tuvieran créditos se presenten en el término de la ley con sus justificativos correspondientes en la calle Miguelete número 1672.— Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Juan Cazeres Mousqués. — Vicente Caruso.

Feb.27-6179-v.mz.20.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Andrés Colace y Hermanos el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería sito en la calle La Paz número 2183. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores del indicado comercio para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Andrés y Vicente Colace. — Ramón López.

Feb.27-6163-v.mz.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 13 del corriente mes y en escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano doctor Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad cuyos componentes eran los que suscriben y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez Hermanos y no habiendo pasivo se dividió el activo por partes iguales. — Salto, Febrero 17 de 1926. —Amado Méndez. — Rosalino Méndez.

Feb.27-6168-v.mz.19.

**VENTA DE NEGOCIO**

Por la presente y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta, en favor de los señores D. Alto y Decuadra Barrios, la provisión que en esta ciudad tenía mi extinto esposo José C. Rocha. — Rocha, Diciembre de 1926. — Dolores Silva Pla de Rocha.

Mz.3-6232-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Floravanti Chiaravalli.**

**Feb.22-6014-v.mz.13.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Rodríguez Mujica y Girino", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, quedando como único dueño del activo y pasivo de la nombrada sociedad el socio señor Bernardino Rodríguez Mujica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la calle Arenal Grande número 1829. — Montevideo, Febrero 23 de 1926.— Bernardino Rodríguez Mujica. — Pedro Girino.

Feb.25-6092-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al público que con fecha 4 de Noviembre de 1924, quedó disuelta la sociedad "La Uruguaya". Empresa telefónica que giraba en el Carmelo (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan B. Rossi y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan B. Rossi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1926. — Juan B. Rossi y Compañía.

Mz.1.o-6195-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos que con fecha primero del coriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Ramírez y Parovel, quedando las deudas hasta esa fecha a cargo de los firmantes por haber liquidado el activo; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro, Febrero 20 de 1926. — Ricardo Ramírez. — José Parovel.

Feb.24-6079-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Laudelino Correa todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores que lo deseen pueden presentar sus cuentas a la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad. — Rivera, Febrero 18 de 1926. — Agustín Fuente.

Feb.24-6066-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido la vnta de las existencias de mi casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1101 a los señores Venancio Moreira y José Gómez Rey. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Figueroa número 1982. — Montevideo, 24 de Febrero de 1926. — Ernesto Castagnola.**

**Feb.25.6110.v.mz.17.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que los herederos de don Juan Machiavello, me han prometido vender la casa de comercio que bajo el nombre del extinto giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Colón y Rocha. — Mercedes, Febrero 22 de 1926. — Juan Antonio Acosta.

Feb.26-6140-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José J. Juayek las existencias de mi casa de comercio establecida en Yacaré, 4.a sección judicial del Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Yacaré, Febrero de 1926.— Francisco Bofil.

Feb.27-6176-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que por intermedio del señor José Padín prometí vender a don Daniel B. Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1921. Todos los que tengan cuentas a cobrar o cualquier otra reclamación que hacer deberán presentarse dentro de los treinta días marca la ley. Pasado dicho plazo no se atenderá, reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Francisco Rivas.

Feb.27-6188-v.mz.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amoroso Marín y Maldonado, en el ramo de carpintería, establecida en la calle Lavalleja número 2164, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ciriaco Amoroso. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, los que serán satisfechos por el señor Amoroso en el domicilio expresado. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Ciriaco Amoroso.

Feb.26-6121-v.mz.18.

**ALMACEN VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.

Feb.23-6052-v.mz.15.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

**De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa, doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a ésta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.**

**Feb.23-6033.v.mz.15.**

**GARAGE VENDIDO**

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Juan Zubiaurre y Fernando Cives el garage, sito en la calle Francisco Aguilar número 863, Pocitos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Salvagno y Compañía. Mz.2-6245-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don Carlos Ceres el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez. — Carlos Ceres. Mz.2-6234-v.mz.24.

**LONDON Y LANCASHIRE**

Cía. ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. —Montevideo, Marzo 1.o de 1926.—N. S. Holland, gerente. Mz 2-6221-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Serafín Morán, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Justicia número 2099, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Juan Martínez. Mz.3-6230-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Domínguez el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bidas fermentadas tengo estblecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.— Carlos Pereira. Mz.3-6251-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con fecha 25 de Febrero de 1926 autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la firma Hermida, Reguiera Hermanos, retirándose los socios Juan y Camilo Hermida y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Argemiro y Enrique Reguiera. Los acreedores harán efectivo el importe de sus respectivos créditos en el local social, calle Juan Paullier número 1636. —Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Juan Hermida. — Argemiro Reguiera. — Camilo Hermida. — Enrique Reguiera. Mz.3-6250-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "M. Caneda y M. Cagide", teníamos constituída en el cafe bar y restaurant sito en la calle Reconquista número 531, esquina a la de Ituzaingó, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe Máximo Cagide y, quedando desligado Manuel Caneda (hijo). A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Máximo Cagide. — Manuel Caneda (hijo). Mz.5-6320-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Helvecio Tiscornia, el comercio que en el ramo de lustrar el calzado, lotería y cigarrería tengo establecido en la calle Juncal número 1335. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Pascual Truzolo. Mz.9-6442-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los fines prescriptos por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se comunica que ante el escribano don Ricardo Penino he prometido en venta, en escritura otorgada el 27 de Febrero último, a los señores Emiliano Challiol y Antonio Rey, la casa de comercio que en los ramos de panadería y demás anexos tengo establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Panadería Rivera", en la calle Rivera número 3529. En consecuencia, se emplaza a los acreedores de dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el mismo indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Angel Ponce. Mz.3-6252-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido vender a don Benito Rodríguez y don Constantino Rodríguez el negocio de panadería que tengo establecido en la calle Carabelas número 8, Barrio Cristóbal Colón, de esta ciudad, denominado "Panadería del Lucero", habiendo tenido negocio anteriormente en el mismo local y en el propio ramo don Umile Petrouce. Los que tengan interés se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Antonio Devita. Mz.3-6275-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público en general que por escritura que con fecha 28 de Febrero autorizó el escribano Alberto Castell y por expiración del plazo, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Sarandí número 444 y giraba bajo la razón de Arrieta y Espalter, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Luis Arrieta. — Marzo, 2 de 1926. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter. Mz.3-6265-v.mz.25.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de la materia, hacemos saber que de común y amigable acuerdo, ha resuelto separarse de nuestra firma el señor Lino Gutiérrez, y los otros dos socios señores José Arges Alsina como socio solidario y la sucesión de Vidal Pesquera, como comanditaria, constituirán una una nueva sociedad que girará en el mismo negocio de bodega de vinos en su local propio de Las Piedras. — Arges, Gutiérrez y Compañía. Mz.2-6237-v.mz.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 23 del corriente, declaramos disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de ganadería habíamos constituído por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 13 de Abril de 1921, sociedad que giraba en este Departamento, bajo la razón social de Viuda de Irigoyen y Hernández Hermanos. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1926. — María A. de Irigoyen. — Juan Hernández Irigoyen. — Eulogio Hernández. Mz.4-6290-v.mz.26.

**ALMACEN VENDIDO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Clodomiro Tourné y Manuel Landesa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cololó número 853, esquina Luis de la Torre, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Soba y López. Mz.3-6277-v.mz.26.

**VENTA DE PROVISION**

Participo al comercio y al público en general que con fecha primero de Marzo actual, he vendido al señor Aldrés Yáñez Pantin, mi comercio de almacén de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 2414 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado domicilio a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. —José Boutureira. Mz.5-6333-v.mz.27.

**"LA PROVIDENCIA"**

Compañía Nacional de Seguros de Vida.— Calle Juncal número 137.—Montevideo

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. —F. Echeverría, Secretario. Mz.5-6332-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Mario C. Muñoz, mi parte del negocio de carnicería que bajo la razón social de García y Barreiro, tenemos establecido en la Avenida General Garibaldi número 1652. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con sus justificativos a la expresada dirección. —Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Jesús Barreiro. Feb.26-6146-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que en virtud de escritura otorgada el 14 del actual ante el escribano don Diego Costas, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, despacho de bebidas y arrendamiento de billares, giraba en esta ciudad con la razón social de Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Rosalío B. San Martín. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1926. — Rosalío B. San Martín. — Gilberto Martínez. Mz.5-6343-v.mz.25.

**PROMESA DE VENTA**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Isidro Pérez y Carlos Canzani, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio esquina 19 de Abril.— Fray Bentos, Marzo 1.o de 1926. — Angel F. Recalde. Mz.5-6341-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo. Feb.22_6017-v.mz.13.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que el señor Guilermo I. Pasarón, de la firma Ricardo Vincent y Compañía, ha prometido vender al señor Felipe Garate, la parte que le corresponde en la propiedad del establecimiento de farmacia que gira en esta plaza en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena, bajo la denominación de "Farmacia Bristol". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verificamos esta publicación, fijando como domicilio en esta ciudad para que concurran los acreedores, la escribanía del señor Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — R. Vincet. — Guilermo I. Pasarón. Mz.4-6317-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor don Rodolfo Mautone, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle San Martín número 2621. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos en el domicilio arriba expresado. — Montevideo. Marzo 2 de 1926. — Angel Mamberto. Mz.4-6295-vmz.26.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro Casalegno, todas las existencias, mercaderías, armazones, mostradores, vajilla, útiles, carpas y útiles de baños y demás que constituyen el establecimiento que en los ramos de bar, café, restaurant y hotel poseemos en Malvín, jurisdicción de este Departamento, y el cual se denomina "Las Brisas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Pedro Torterolo. — María R. de Torterolo. Mz.3-6278-v.mz.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, (calle Paysandú número 1144), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Calvo y Cía.", establecidos con almacén y bebidas alcohólicas, en la calle Ibicuí número 1201 de esta capital, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio señor Juan Francisco Calvo, notificando a los acreedores para que en el plazo de treinta días, presenten sus créditos en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Marzo 3 de 1926. — Juan Francisco Calvo. — Antonio Varela. Mz.6-6349-v.mz.27.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver con fecha 31 de Marzo del corriente año la sociedad comercial que en los ramos de importación en joyería, relojería, bazar y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de Revello y Maglio, con asiento en la calle 25 de Mayo números 513 y 515, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José y Antonio Revello y la sucesión Dolores Chiarino de Revello, los que a su vez constituirán una nueva sociedad que girará bajo la razón de Antonio Revello y Cía. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Revello. — Antonio Revello. — Francisco Maglio.

Mz.4-6289-v.mz.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que ante el Escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender al señor Ramón López la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle 20 de Febrero (Unión), número 293. — Montevideo, Marzo 3 de 1926.—José Ramón Rodríguez.—Ramón López.

Mz.4-6294-v.mz.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, se disolverá de común y amigable acuerdo la sociedad que con la razón social "Peña Hermanos" explota el establecimiento de comercio denominado "Panadería del Este", sito en esta ciudad, calle Constituyente número 484, vendiendo los consocios Antonio Basilio Peña y Diego Arturo Peña toda la parte y derechos en la misma, a los señores Manuel Peña y José A. Castelo, formándose nueva sociedad para continuar en el mismo ramo de negocio entre los señores Esteban Pedro Peña, Elvira Peña de Gascue, Manuel Peña y José A. Castelo. Y a los efectos dispuestos por las leyes pertinentes se citan a los respectivos acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Antonio B. Peña. — Diego A. Peña. — Esteban P. Peña. — José A. Castelo. — Manuel Peña. — Elvira P. de Gascue.

Mz.6-6367-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Miguel Tanzi la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la Avenida General Flores número dos mil ochocientos cincuenta, de esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Angela T. de Marino. — Miguel Tanzi.

Mz.8-6395-v.ab.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido las existencias de mi comercio establecido con ramos generales en Sarandí de Río Negro, 5.a sección Judicial del Departamento de Durazno, al señor Benito Villamil, quien pasó a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo, y a los efectos que la ley acuerda hago esta publicación por el término que la misma señala. — Marzo 1.o de 1926. — Fernando López.

Mz.6-6353-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público en general que con fecha dos de Marzo corriente, y por ante el escribano Alberto Castell he vendido al señor José Goldemberg la casa de comercio denominada "La Argentina", que tenía establecida en la ciudad de Rocha, calle Piedras número 121. — Rocha, Marzo 2 de 1926. — Salomón Dunay.

Mz.2-6266-v.mz.25.

### ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Mitropulos el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 302 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Jorge Kutukidis.

Mz.6-6365-v.mz.27.

### FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926 a las 16 horas en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 383, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Frigorífico Anglo del Uruguay: El Secretario.

Mz.6-6396-v.mz.24.

### PELUQUERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha sido prometida en venta a don Eduan Feris Massad el comercio de peluquería denominada "Americana", que gira en esta plaza en la casa calle Mercedes número 1608, bajo la firma de Ramón Pecoy, debiendo hacer efectivos sus créditos y reclamaciones dentro del término legal en dicho domicilio, que lo es también el del adquirente. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Ramón Pecoy —Aduan Feris Massad.

Feb.18-5942-v.mz.11.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca

Feb.23-6038-v.mz.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto la compraventa anunciada, referente al café de la calle Huidobro número 31, esquina Venancio Benavídez, haciéndose cargo del mismo don Toribio Crespo.—Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Toribio Crespo. — Justino Silveira.

Feb.24-6072-v.mz.16.

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Farél y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Faréll Hermanos y Compañía.

Feb.20-5969-v.mz.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor H. Basualdo Bustos, el negocio que en el ramo de Provisión de comestibles tengo establecido en esta capital, calle Uruguay número 1944, y a los efectos de la ley respectiva, notifico a quienes se consideren acreedores a fin de que se presenten con sus cuentas dentro del plazo reglamentario. — Pedro Labia.

Mz.6-6366-v.mz.27.

### ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Candia y Fernández, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2098 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. —José Oliveros.

Mz.6-6386-v.mz.27.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio lo siguiente: A) La disolución de la sociedad de hecho constituída por Gabriel Alemañi y Francisco Pierri, que explotaban el taller y mueblería denominada "La Industrial Uruguaya", situada en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2829. B) Y la venta que de su parte hace Francisco Pierri a Pedro Lisarraga. De acuerdo con el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de Federico Prando dentro de los plazos legales. — Montevideo, Marzo 2 1926. — Gabriel Alemañi. — Francisco Pierri. — Pedro Lisarraga.

Mz.3-6267-v.mz.25.

### VENTA DE PANADERIA

A los eectofs de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que por escritura de esta fecha, ante el Escribano don José Babío, he vendido a don Rogelio y don Mariano do Mato, don Francisco Matto y don Antonio Soto, que forman la sociedad, "Rogelio do Mato y Compañía", la casa de comercio en el ramo de fabricación de pan, denominada "Panadería de los Sochantres", establecida en esta Capital, en la Avenida 8 de Octubre números 2778 y 2782. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Manuel Sánchez Suárez. — Rogelio do Mato. — Mariano do Mato. — Francisco Matto. —Antonio Soto.

Mz.4-6306-v.mz.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que el 27 de Febrero del corriente año y por escritura otorgada ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de mercaderías en general, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones similares y anexas, giraba bajo la razón social de "Oscar F. Rodríguez y Compañía". Igualmente comunicamos que el señor Oscar F. Rodríguez, prometió vender a los señores Cruz y Telechea la parte que le correspondía y éstos tomarán a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar, deducir sus acciones en su sede social, calle Mercedes número 927, de esta ciudad, dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo de 1926. — J. Domingo Cruz. — Oscar Florentino Rodríguez.— Gilberto Telechea.

Mz.8-6393-v.ab.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Manuel Porteiro y Jesús Cabezas, el comercio en el ramo de panadería denominado "La Equitativa", establecido en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Areos Fernand, casa número 1124 de la calle Galicia de la hora 9 a las 12. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Francisco Freire.

Mz.8-6397-v.ab.5.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura otorgada en esta ciudad, ante el escribano don José Durán y Vidal, el día 11 del mes de Febrero próximo pasado, ha quedado disuelta y extinguida la sociedad en comandita que giró en el Departamento de Soriano, con sede en la ciudad de Mercedes, bajo la razón de J. Moura y Compañía. El suscripto José Moura, tomó a su exclusivo cargo el pasivo social y ha quedado dueño absoluto del activo. La sucesión de don Luis S. Mouriño que formaba parte de dicha Compañía, por haber tenido el causante de esa sucesión el carácter de comanditario, ha quedado separada, desligada y sin obligaciones ni responsabilidad en la sociedad extinguida. — Montevideo, Marzo de 1926. — José Moura.

Mz.8-6423-v.ab.5.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Cecilio Lucas Manfredi, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Nino Gamboni y Carlos Wolff y que para explotar el ramo de tapicería habían constituído los señores N. Gamboni y C. Wolff, quedando el activo y el pasivo de la sociedad a cargo del socio Nino Gamboni, y a los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1926. — Nino Gamboni.

Mz.8-6419-v.ab.5.

### ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Irineo Brandón y Hermano, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Agosto número 654, esq. a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la referida casa, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Manuel Brandón y Hermano.

Mz.3-6281-v.mz.25.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Santiago y Carlos Besio, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lima número 1400, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Agustín Esperón.

Mz.1.o-6199-v.mz.23.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que con fecha 26 de Febrero de 1926 y en escritura autorizada por el Escribano don Aquiles B. Oribe ha quedado disuelta la sociedad que, para la explotación de la "Farmacia Ariel", ubicada en la Avenida General Flores número 2768, giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Rochietti y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio capitalista señor Pedro I. Bignone. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Farmacéutico: José P. Rochietti.

Mz.6-6373-v.abl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que con esta fecha vendí a don Miguel Mari Oronoz, la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en Guaviyú de Catalan, 3.a sección de este Departamento, paraje denominado "Casa de Tabla", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del suscrito. — Artigas, Febrero 23 de 1926. — Osorio Pires.

Mz.9-6447_v.abL5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Luis Bruzzone ha prometido vender a José Bruzzone el taller de joyería que tiene establecido en la calle Ciudadela número 1270, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Luis Bruzzone. — José Bruzzone.

Mz.9-6428-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje, bajo la firma de Pascual Mendaña y Compañía, habiendo el que suscribe adquirido la parte que en dicha Sociedad correspondía a la viuda y herederos de mi extinto socio don Pascual Mendaña y quedado, por consiguiente, a cargo del activo y pasivo de la referida firma. Todo el que se considere acreedor de la sociedad disuelta, podrá presentar sus créditos para serles abonados en este lugar y dentro del término de treinta días. — Estanzuela, Febrero 19 de 1926. — Aniceto Florez Criado.

Mz.2-6235-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra-venta referente al café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle 28 de Febrero esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Humberto Scarzella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1926. — Humberto Scarzella. — José y Manolo García.

Feb.25_6113-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Teodoro Wagner y Nicolás Banyász, se han comprometido vender a don Eugenio Breier, el negocio instalado en esta Capital calle Buenos Aires 590 denominado "Cervecería Munich" y Restaurant y que los créditos contra dicho comercio se reciben en el mismo hasta treinta días de acuerdo con la Ley 26 Setiembre de 1904. A la vez se hace público que los mismos señores Breier y Banyasz celebrarán sociedad para continuar el giro de tal comercio conforme a escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñóz el 12 del corriente. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — Theodoro Wagner.—Nicolás Banyász. — Eugenio Breier.

Feb.18-5924-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi.

Feb.22-5878-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas.

Feb.23-6050-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel González, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 1998, esquina Jackson, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Dolores Cousillas de Pereyra.

Mz.10-6291-v.ab.7.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del entrante mes de Marzo a las 16 horas, en el local sito en la calle Paysandú número 1121, de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización solicitada por el Directorio de la Sociedad para vender en lotes o fracciones, dos mil ochocientos sesenta y tres hectáreas del inmueble de propiedad de la misma, que constituye la Estancia conocida por Martín Chico, sita en el Departamento de la Colonia.

Se previene que para concurrir y votar en la Asamblea, deberán los accionistas efectuar el depósito de acciones requerido por el artículo 23 de los Estatutos en la oficina de la Sociedad, calle Paysandú número 1121. — Montevideo, Febrero 28 de 1926. — Por el Directorio: Guillermo M. Cordes, Presidente ad hoc. — Héctor P. A. Ellis, Secretario.

Feb.19-5963-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti.

Feb.22-6018-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena", tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.— Rodolfo Lauermann.

Feb.20-5987-v.mz.13.

VENTA RE CARNICERIA

Habiendo hoy prometido vender a don Claudio Cardozo mi carnicería "Mercadito Martínez", sita en la calle Panela número 15, de esta ciudad, prevengo a mis acreedores que deben concurrir a la misma a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Andrés J. Martínez.

Feb.18-5941-v.mz.11

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Iglesias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en la calle Isla de Gorriti número 1902, esquina a a de Democracia, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — José Lema.

Mz.1.o-6212-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Ramón Calvo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Dante número 2201, esquina Juan Paullier de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Francisco Calvo.

Mz.10-6459-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Malvino Faravelli, la provisión de comestibles denominada "La Incógnita" que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1657, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Manuel Ares.

Mz.10-6468-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público que he concertado vender a don Aníbal Calvo el establecimiento de panadería que gira bajo mi nombre, en el local de la calle Río Negro esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 13 de 1926. — Francisco A. Ferrari

Feb.24-6063-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y con fecha 2 de Marzo del año en curso, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Fernández Hermanos y Compañía, con asiento en Santa Clara (Departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ramón y Avelino Fernández, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de R. y A. Fernández. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace presente esta publicación. — Ramón Fernández. — Avelino Fernández.

Mz.9-6443-v.ab.16.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplentes, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

Mz.10-6466-v.mz.20.

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIA DEL URUGUAY"

Llámase a cobrar el dividendo correspondiente al año 1925, en las oficinas del señor Ernesto Quincke, calle Cerro Largo número 851, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Gerencia.

Mz.10-6462-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad López y Estevez, y la venta quede su haber social hizo el socio Manuel López a Constante Julián Ribeiro del comercio denominado "Restaurant de la Plazoleta" situado en la calle 25 de Agosto número 477. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen los presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Manuel López. — Celestino Estevez. — Constante Julián Ribeiro.

Mz.10-6493-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que con fecha 17 de Junio de 1925, autorizó el escribano M. C. Domínguez, compré a don Daniel D. Cleffi el taller para fabricación de muebles y anexos que tengo instalado en esta ciudad, calle Piedad número 1420 y cuyo taller he prometido en venta a los señores José Faelacci y Remo Revello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Tanto los acreedores del sñeor Cleffi como los del actual propietario, deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Pablo Vignoli.

Mz.10-6457-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VAPOR "HESPERIDES"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el Depósito número 6 el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Los agentes.

Mz.10-6490-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VAPOR "HESPERIA"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el Depósito número 7 el vapor arriba nmbrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Los Agentes.

Mz.10-6491-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Benigno Rodríguez y Manuel Sobrido, el almacén de comestibles, ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 21 de Setiembre número 2697, esquina Brito del Pino, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — José Villarmarzo.

Mz.10-6494-v.ab.7.

# Dirección G. de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de M.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. M. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

Caballeiro José
Calandria Segundo
Carido León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. F.
Dabra Hnos.

Español y Llobet
Expósito Cayetano

Fernández Adolfo

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

Hirst y Fignoni

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morallea Marcos

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Ferata Carmen B. de
Pérez Beldá José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Utharburu Farías

Vera Juana F.

Zibecchi Fernando

**CONSIGNATARIOS**

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrolloga y Compañía.
Davidson Hugo de
Di-Giiulo y Cía. F.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ravazzoli
Hirst y Fignoni
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Starla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. F.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. M.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

*Colonia*

Dellabona Lino

*Minas*

Miguel Rosa

*Paysandú*

Barneix Benito
Galán María L.

*Rocha*

Fossati y Cía. Silvio

*Salto*

Goñi Hnos.

*San José*

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

*Soriano*

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

**CONSIGNATARIOS**

*Salto*

Goñi Hnos.

*Rivera*

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

**IMPORTADORES**

*Cerro Largo*

Comas Pedro

*Salto*

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

*Paysandú*

Oscariz Gaspar

*Rivera*

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

*Rocha*

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: [illegible]

Montevideo, Enero 31 de 1926.

[illegible]

5612-pte.1016.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Eugenio Rodríguez el puesto de frutas número 143 sito en el Mercado del Puerto. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en dicho comercio.— Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Carmen Alzugaray de Bossi.

Feb.19-5948-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido vender a mi señor padre don Antonio Vincenti el comercio que en el ramo de taller de carpintería y anexos tengo instalado en la calle General Enrique Martínez número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Adolfo Vincenti.

Feb.24-6071-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el suscripto Mario H. Silva ha convenido vender a su hijo B. Ademar Silva, la casa de comercio que en distintos ramos tiene en este paraje, Cerro Chato, novena sección judicial de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores de dicho don Mario H. Silva pueden pasar por dicho domicilio con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro de los treinta días que marca la ley. — Cerro Chato, 9.a sección judicial de Tacuarembó, Febrero 6 de 1926. — Mario H. Silva.

Mz.3-6255-v.mz.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rabiller.

Feb.24-5883-v.mz.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería establecido en esta ciudad calle La Paz número 2152 y giraba en esta plaza bajo la razón "Janneo y Abreu", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Janneo — Juan P. Abreu. — José Janneo.

Feb.25-6114-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

El que suscribe hace saber que con fecha 26 de Febrero del corriente y por escritura pública se disolvió la sociedad civil que tenía constituída con don Mario Camelo, establecida en el Departamento de San José y dedicada a explotar la industria de lechería. A los fines a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — Angel Mateo Sanz.

Mz.1.o-6216-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que con fecha 27 de Febrero de 1926, por escritura otorgada por el escribano don Eduardo Roubaud, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Humberto de Lillia y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio activo señor Humberto de Lillia. — Montevideo, Febrero 27 de 1926. — Humberto de Lillia.

Mz.1.o-6218-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Cafe Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía.

Feb.23-6042-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosas de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig. — José M. Berta.

Feb.20-5997-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.

Feb.20-5989-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía.

Feb.20-5979-v.mz.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don León Lombard (hijo) las existencias de mi casa de comercio establecida en la Avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley en vigencia hago la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1926. — Elías S. Cruz.

Feb.18-5932-v.mz.10.

# AVISOS DEL DIA

**DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES**
LICITACIOAN PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una Estación Radiotelefónica de "Broadcasting", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles desde la hora 13.30 hasta la hora 18.30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 hasta la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presntadas bajo sobre sellado y lacrado, en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, antes de la hora 15 del día 10 de Mayo de 1926, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — La Dirección.
Mz.11-6502-mz.22.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía de fecha 2 de Marzo de 1926, se llama, por primera vez, a concurso para la provisión de la Ayudantía de Agricultura. Las bases del concurso que se realizará el 10 de Abril próximo se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría donde serán admitidas las inscripciones hasta el 8 del mismo mes. — La Secretaría.
Mz.11-6500-v.abl.8.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
**ACTA N.o 14544**

Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

**ADD-INDEX**

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.11-6517-v.mz.27.

**ACTA N.o 14532**

Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. San Román e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"POLO BAMBA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.11-6504-v.mz.27.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
**Licitación**

Convócanse postores para pavimentar con macadam los caminos Tonckinson entre Carretera a las Tres Esquinas y en Camino Pajas Blancas y Camino Pajas Blancas entre el de Tonckinson y el final de la propiedad del doctor De León, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas. Las propuestas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes, el día 25 del corriente a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Mz.11-6497-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
**Licitación**

Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Solferino entre Propios y Comercio, Niza entre Solferino y Magenta y Magenta entre Propios y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 24 del corriente a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. Se hace constar que el acto se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. —La Dirección.
Mz.11-6496-v.mz.22.

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 23 a. y y doña JOSEFINA GIANGARELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 759.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2789-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LIEFF, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 867, y doña SARA PETTERMAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 970.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2790-v.mz.18.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BESSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1311, y doña RITA MODESTA MENDIETTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad número 1311.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Reyes Lerena.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 15 a. y doña LOLA RANGEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Fray Bentos número 113.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2779-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PADULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 47 a. y doña JULIETA TUCCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guadalupe número 1927.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2778-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Fray Bentos número 111, y doña CLEMENCIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Regeneración número 25.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2777-v.mz.18.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ RODIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 329, y doña EUGENIA GUILLEN, de 30 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Millán número 329.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil.
2780-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D'AGOSTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 164, y doña ANTONIA DECILLIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Burgues número 164.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert.
2785-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CORTAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle J. Cabal número 127, y doña MARIA LUISA DISABELLO, de 15 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Moreno número 782.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — Jalabert.
2784-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CAGGIANO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piagen, domiciliado en la calle Rocha número 2764, y doña MANUELA MARTIN GOMEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle San Martín número 2665.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial de Estado Civil.
2783-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHIRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domici-

lliado en la calle Guadalupe número 2019, y doña JESUSA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2019.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jallabert, Oficial de Estado Civil. 2781-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GALLARRETA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2866, y doña MARIA LODUCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1864.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2782-v.mz.18.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CESAR AMADEO PLANTIE, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña EMA CHIENEVIALE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2786-v.mz.17.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MILANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey número 1864, y doña CAROLINA TERESA BIELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1637.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2787-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña BLANCA SANTELLAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2788-v.mz.18.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALUSTIANO FUCE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ganaderos sin número esquina Mazangano, y doña ROSA TINTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 16.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Juan G. Bulla, Oficial del Estado Civil. 2791-v.mz.18.

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Omar Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a llenar la conciliación y contestar la demanda en el juicio que por cobro de recargo de impuesto al ausentismo y multas, año 1918 a 1923, le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.11-6503-v.ab.22.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Perrotta o Pernotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6505-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paoletti de Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6515-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina P. de Morúa o Ceferina Pérez de Morúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6514-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Pratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6513-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Menje, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6512-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela o Lola o Dolores Lacasaña o Lacassaña o Lacasagne o Lacassagne o Lacazaña de Ferrés y de doña Juana Lacasaña o Lacassaña o Lacasagne o Lacassagne o Lacazaña de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6511-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Arrivabene, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-6510-v.mz.22.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Donato Caracciolo y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio y María del Carmen Caracciolo, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como "Donato Vicente Caraciolo y Donato Caraccio, respectivamente, debe decir Donato Caracciolo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.11-6507-v.mz.27.

**Prescripción**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediata al pueblo La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 19.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.14-4549-v.mz 12.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado Departamental de primer turno, se cita y emplaza a don Abelardo Pintos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Delfina Bavastro, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-6506-v.ab.16.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos, causahabientes o personas que a cualquier título se consideren con derecho a la pensión dejada por don Sabino González Pedreira, interesados en contradecir esta acción, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad ha iniciado ante este Juzgado doña Petrona Cisneros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-6501-v.ab.17.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz y en el expediente caratulado: "Vicente Graña, denuncia la existencia de cuatro novillos en su predio", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a quien se considere con derecho a cuatro novillos pampas señalados con agujero y rasjada en la izquierda y zarcillo en la derecha, y de la marca, para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de procederse al remate de los mencionados semovientes. — Lascano, Marzo 5 de 1926. — W A. Mariño, Juez de Paz. Mz.11-6516-v.My.22.

**LUIS SIECOLA**
JUDICIAL

Un solar y una casita en el Cerrito de la Victoria, calle Norberto Ortiz número 29 con la base de 250 y 1.300 pesos respectivamente de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3er turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Zelayeta y otros" se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases de 250 pesos y 1.300 pesos respectivamente los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 77094, situado en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 4 en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Morador y Otero en Mayo de 1910, compuesto de 221 metros 3643 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Norberto Ortiz, igual extensión de fondo al Noroeste que linda con el solar 25; midiendo cada uno de sus costados 25 metros 77 centímetros lindando al Oeste con el solar 3 y al Sudeste con el número 5. 2.o. Otro solar de terreno señalado con el número 5 situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 77093 y compuesto de 295 metros 1524 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la calle Norberto Ortiz, 34 metros 36 centímetros de fondo lindando al Noroeste con más terreno de la misma manzana, al Noroeste con el solar 4 y parte del 25 y al Sudeste con la misma manzana Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dl artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1926.— Eloy G. Pereyra. (Actuario).

Comisión al comprador 1 o|o. Por más datos al rematador, Juan Carlos Gómez número 1555. Mz.11-6518-v.mz.27.

**DELFIN M. DIEZ**
**Juzgado L. Departamental de 1.er turno**

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Amarillo Máxima contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado. Cesación de condominio", se hace saber: Que el día veintiséis del mes de Marzo entrante y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Delfín M. Diez (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate almoneda en las horas que se indican a continuación y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de cuatro solares que igualmente se detallan con las construcciones, mejoras y accesorios que contengan situados en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor don Guillermo Rodríguez en Enero de mil novecientos diez, consta cada solar de un área de doscientos cincuenta y ocho metros, componiéndose, en conjunto, de una superficie total de mil treinta y dos metros, hallándose unidos y lindando: por el Norte, con los solares números ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno y noventa y dos; por el Sur, con los solares números ochenta y dos y noventa y cinco; por el Este y Oeste con calles. A la hora quince y treinta se rematará el solar empadronado con el número setenta y cuatro mil treinta y cinco con la base de ciento cincuenta pesos; a la hora dieciséis el empadronado con el número setenta y cuatro mil treinta y seis con la base de ciento cincuenta pesos; a las dieciséis y treinta, el empadronado con el número setenta y cuatro mil cuarenta y cinco, con la base de doscientos pesos y a la hora diecisiete el empadronado con el número setenta y cuatro mil cuarenta y seis, con la base de novecientos pesos. Se hace constar que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de la venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Mntevideo, Febrero veinte de mil novecientos veintiséis. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-6508-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender al señor Generoso Ríos, el negocio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Camelones número 864, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos, en el citado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Emilio Rodríguez. Mz.11-6498-v.ab.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público que por escritura que el ocho del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores número 3493. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, haciéndose presente que la firmante, señora de Sierra, queda desligada de todos los negocios sociales, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de la firma Vigil y Compañía. —Montevideo, Marzo 10 de 1926. — Sierra y Compañía. — Esperanza de Siera. — Juan Andrés Martínez Sánchez. Mz.11-6495-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Manuel Vázquez Rey, la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — José Moreira. Mz.11-6519-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez, oficina: calle Yi número 1465, hemos prometido vender al señor Juan Carlos Luchetti, la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de almacén y ferretería al por menor y mayor con despacho de bebidas alcohólicas, que poseemos en la Avenida General Flores, esquina Larrañaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1926. — Brivio Hermanos. Mz.11-6520-v.

**PROMESA DE VENTA**

Participo a los interesados que he prometido vender a don Jesús Lamas, mi casa de comercio denominada "Chocolatería del Palacio", establecida en la calle San José número 784. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. —José Francisco Ceranti. Mz.11-6522-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Enrique Rolfetti las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Colonia número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Mario Vago y Compañía. Mz.11-5673-v.ab.5.

**Cía. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del 11 de Febrero y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1926 a las 10 horas en la calle Piedras número 387 para tratar lo siguiente:

1.o Consideración de la memoria del 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925. Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.o Elección de 9 Directores.
3.o Elección de Síndico y suplente.
4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.
5.o Distribución de utilidades.
6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 28 de los Estatutos, según la cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea General para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 9 de Abril de 1926 debiendo recabar recibo, que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación del número de votos a que tiene derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1926. — El Secretario. Mz.11-6521-v.mz.27.

**ALMACEN VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ambrosio Llano y Compañía, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Paysandú número 1101, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — J. M. López Suárez. Mz.10-6464-v.ab.7.

# Guía Administrativa

## PODER LEGISLATIVO

**Cámara de Senadores —**

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

**Cámara de Representantes —**

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

## PODER EJECUTIVO

**Presidencia de la República —**

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

**Consejo Nacional de Administración —**

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

## MINISTERIOS

**Ministerio de Relaciones Exteriores —**

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

**Ministerio de Guerra y Marina —**

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

**Ministerio del Interior —**

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

**(Puestos de policía) —**

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

**(Piquete de policía) —**

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

**Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —**

| | | |
|---|---|---|
| 1.a | Sección: | 25 de Mayo 238. |
| 2.a | " | Camacuá 542. |
| 3.a | " | Paysandú 1016. |
| 4.a | " | Cuareim 1176. |
| 5.a | " | Magallanes 1629. |
| 6.a | " | Juan Paullier 1127. |
| 7.a | " | 18 de Julio 2163. |
| 8.a | " | Justicia 2068. |
| 9.a | " | 18 de Julio 2163. |
| 10.a | " | Pereyra 98 (Pocitos). |
| 11.a | " | Agraciada 2473. |
| 12.a | " | Avenida General San Martín 2676. |
| 13.a | " | Avenida General Flores 2816. |
| 14.a | " | Agraciada 2473. |
| 15.a | " | 8 de Octubre 127 (Unión). |
| 16.a | " | Carreras Nacionales 121. |
| 17.a | " | Camino Mendoza. |
| 18.a | " | Aurora 81. |
| 19.a | " | Aurora 81. |
| 20.a | " | Millán 629. |
| 21.a | " | Pública sin número (Colón). |
| 22.a | " | Camino a Melilla. |
| 23.a | " | Camino a la Barra. |
| 24.a | " | Prusia 343 (Cerro). |

**(Subcomisarías) —**

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

**Ministerio de Hacienda —**

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 412.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.